

**“BUCARAMANGA DIVERSA”: UNA PROPUESTA PARA EL
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL
MUNICIPIO**

LUCY ADRIANA CIFUENTES MUÑOZ



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA
2012**

**“BUCARAMANGA DIVERSA”: UNA PROPUESTA PARA EL
RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL
MUNICIPIO**

LUCY ADRIANA CIFUENTES MUÑOZ

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Trabajadora Social**

**Supervisora de Prácticas
MARTHA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
BUCARAMANGA**

2012

DEDICATORIA

A las personas que más amo:

A mi hermosa familia, de la que he recibido el amor y los principios que rigen mi vida, por ser quiénes siempre han estado a mi lado y han visto mi crecimiento como persona.

A mi padre Alfredo, de quién he recibido el mejor ejemplo de responsabilidad y compromiso, y con su sabiduría ha guiado la familia.

A mi madre hermosa Martha Lu, quién con sus enseñanzas, paciencia y cuidados y ha demostrado el inmenso amor hacia su familia.

A mi hermana Genni Juliana, un ejemplo de mujer, quien siempre ha querido lo mejor para mí, y cuyos consejos me ha ayudado a afrontar diversas situaciones.

A mi hermano Allán, quién a pesar de la distancia siempre ha estado allí, lo llevo en mi corazón y está presente en mis oraciones.

A mi hermana Isabel, con quién he crecido, es mi amiga y confidente.

A mi novio Pelu, quien con sus palabras y compañía, ha dado luz a mi vida en momentos difíciles. Su amor e incondicionalidad, me han permitido ver la vida de otro color y entender que ¡sí se puede!.

A mi amiga de la Alma Kathe, de quien siempre he tenido ese apoyo incondicional, con quién he conocido el valor de la amistad y he vivido grandes momentos.

A todas aquellas personas que acompañaron este proceso y que hoy celebran este logro en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Primero que todo, agradezco a Dios por cada una de las bendiciones que me ha concedido, por ser mi luz en la adversidad y momentos de angustia, por poner en mi camino a aquellas personas que han aportado en mi ser y por la oportunidad que me da de alcanzar esta meta.

Agradezco a mi familia, por estar a mi lado en todo momento, porque con mucho esfuerzo, ha proporcionado lo suficiente para mi crecimiento como persona y por los valores tan bonitos que me han inculcado.

A mis amigos y compañeros de la universidad, en especial a Silvia y Nataly, por acompañarme durante toda la carrera. Gracias por todos los momentos que vivimos juntas.

A la profesora Martha Ligia Peña Villamizar, por su apoyo a pesar de la adversidad, por enseñarme que ante todo, está el compromiso con lo verdaderamente importante, sus estudiantes.

A la profesora Inés Valbuena Vanegas, por compartir su sabiduría, por incentivar en sus estudiantes el amor por el conocimiento, por sus enseñanzas y orientaciones hacia la vida profesional, sin dejar de lado la academia.

A la profesora Adriana Vega Martínez y al profesor Eduardo Mantilla Pinilla, por su compromiso y valiosos aportes en mi formación. Porque siempre he contado con ustedes.

A todos los profesores de la Escuela de Trabajo Social, sin duda alguna, cada uno contribuyó a ampliar mis perspectivas acerca de la realidad e hicieron crecer día a día el amor por el Trabajo Social.

A la población LGBTI, en especial las Mujeres Trans por ser parte de esta experiencia, por permitirme conocer acerca de su realidad y aportar con este trabajo al reconocimiento de sus derechos.

A la Universidad Industrial de Santander, por los diferentes escenarios de conocimiento que me ha brindado y que han generado en mí una actitud crítica y reflexiva de la compleja realidad.

A todas aquellas personas que hicieron posible esta maravillosa experiencia.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	14
1. MARCO REFERENCIAL	16
1.1 APROXIMACIONES CONCEPTUALES ACERCA DE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES DIVERSAS LGBTI	16
1.2 ENFOQUE DIFERENCIAL, ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO, APLICADOS A LA POBLACIÓN CON IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES DIVERSAS	24
1.2.1 Enfoque Diferencial.....	25
1.2.2 Enfoque de derechos humanos (EDH)	27
1.2.3 Enfoque de Género.....	28
2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL QUE SE INSERTA LA EXPERIENCIA.....	30
2.1 CONTEXTOS DE RECONOCIMIENTO, AVANCES Y RETROCESOS DE LA POBLACIÓN LGBTI	30
2.1.1 Contexto Mundial la población LGBTI.....	30
2.1.2 Contexto nacional en materia de orientaciones sexuales e identidades de género diversas	32
2.2 HACIA EL PLENO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS	33
2.2.1 Tratados y convenios internacionales en materia de derechos de la población LGBTI	33
2.2.2 Marco jurídico colombiano para la población LGBTI.....	36
2.2.3 Avances en materia de política pública para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	40
3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIONAL	42
3.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	42
3.1.1 Estructura organizativa	42
3.1.2 Secretaría de Desarrollo Social	44
3.1.3 Programa LGBTI.....	45
3.1.4 Equipo de Trabajo.....	46
3.1.5 Expectativas de la Práctica de Trabajo Social	46
3.2 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL	46
3.2.1 La ciudad como escenario local.....	47
3.2.1 Las personas en el contexto local.....	49
4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA	52
4.1 PROBLEMA ABORDADO EN LA EXPERIENCIA	52
4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO	54

4.3 OBJETO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL	55
4.3.1 Objetivo General	56
4.3.2 Objetivos Específicos.....	56
4.4 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN	56
4.4.1 Fases del proceso de intervención	57
4.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN	59
4.5.1 Fase I. Preparatoria	59
4.5.2 Fase II. Acercamiento a la realidad	61
4.5.3 Fase III. Conocimiento	66
4.5.4 Fase IV. Resultados.....	74
4.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	112
4.7 ANÁLISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO	113
 5. EVALUACIÓN.....	 116
5.1 INSTITUCIÓN – POBLACIÓN SUJETO	116
5.2 INSTITUCIÓN - PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL	118
5.3 PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL – ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.....	120
5.4 INSTITUCIÓN – ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.....	120
 6. PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.....	 122
6.1 JUSTIFICACIÓN.....	122
6.2 MARCO DE ACTUACIÓN DE LA PROPUESTA	124
6.2.1 Objetivo General	126
6.2.2 Objetivos específicos	126
6.3 PROCESO OPERATIVO	128
6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO.....	130
6.4.1 Fase I. Preparatoria	130
6.4.2 Fase II. Conocimiento	131
6.4.3 Procesamiento y análisis de la información.	132
6.4.4 Socialización de resultados.....	133
 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	 134
7.1 CONCLUSIONES	134
7.2 RECOMENDACIONES.....	134
 8. BIBLIOGRAFÍA.....	 136
 ANEXOS	 141

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA.....	47
GRÁFICO No. 2 PORCENTAJE DE HABITANTES POR COMUNA	48
GRÁFICO No. 3 FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN.....	57
GRÁFICO No. 4 RESIDENCIA POR COMUNA.....	78
GRÁFICO No. 5 NIVEL DE ESTUDIOS	79
GRÁFICA No. 6 PERSONAS CON QUIÉNES CONVIVE ACTUALMENTE	84
GRÁFICO No. 7 SITIOS QUE SUELEN FRECUENTAR	88
GRÁFICO No. 8 IDENTIFICACIÓN AGRESORES.....	103
GRÁFICO No. 9 INSTITUCIONES-DENUNCIA.....	104
GRÁFICO No. 10 COMUNAS-RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS..	106
GRÁFICO No. 11 CONOCIMIENTO DE DERECHOS RECONOCIDOS	107

LISTA DE CUADROS

CUADRO No. 1 FASE I. PREPARATORIA.....	59
CUADRO NO. 2 FASE II. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD	61
CUADRO No. 3 FASE III. CONOCIMIENTO	66
CUADRO No. 4 FASE IV. RESULTADOS.....	74
CUADRO No. 5 PROGRAMACIÓN	128

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. VOCABULARIO ASOCIADO A MANIFESTACIONES HACIA LAS PERSONAS LGBTI.....	142
ANEXO B. RELACIÓN SENTENCIAS.....	144
ANEXO C. FOTOGRAFIAS.....	150
ANEXO D. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	151
ANEXO E. FORMATO DIARIO DE CAMPO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	158
ANEXO F. FORMATO DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN.....	159
ANEXO G. CUESTIONARIO.....	160
ANEXO H. GLOSARIO LGBTI.....	164

RESUMEN

TÍTULO: “BUCARAMANGA DIVERSA”: UNA PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO*

AUTORA: LUCY ADRIANA CIFUENTES MUÑOZ**

PALABRAS CLAVE: LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales), Orientación Sexual, Identidad de Género, Diversidad, Mujeres Trans, Derechos Humanos, Política pública.

DESCRIPCIÓN

El presente documento recopila la experiencia de práctica de Trabajo Social, realizada en la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, en el programa LGBTI “Diversidad Sexual con Seguridad”. El proceso interventivo se desarrolló con Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de la ciudad, cuyo principal objetivo fue analizar la situación de Derechos Humanos de esta población.

Se realizó una aproximación conceptual a lo relacionado a diversidad sexual, asimismo, a los enfoques que sustentan la experiencia: Derechos Humanos, Diferencial y de Género. Además, se hizo un acercamiento al contexto internacional, nacional y local, así como el marco jurídico normativo en materia de derechos humanos como principal mecanismo para el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI y los adelantos en política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

El proceso de análisis no constituyó una investigación propiamente dicha, sin embargo, fueron tenidas en cuenta algunas técnicas de investigación, asumiendo criterios de rigurosidad metodológica. Los resultados arrojaron que existen problemáticas relacionadas con la violación de los derechos humanos de estas personas y escenarios donde dichas vulneraciones se hacen más evidentes. Por lo tanto, se establecieron algunas acciones que se pueden adelantar desde la administración municipal, tendientes a garantizar los derechos de esta población.

Finalmente, se propuso realizar diagnóstico participativo de la población LGBTI, como estrategia para el reconocimiento de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga.

* Proyecto de Grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora: Martha Ligia Peña Villamizar, Trabajadora Social.

ABSTRACT

TÍTULO: “DIVERSE BUCARAMANGA”: A PROPOSAL FOR THE RECOGNITION OF THE RIGHTS OF THE LGBTI POPULATION*

AUTHOR: LUCY ADRIANA CIFUENTES MUÑOZ**

KEY WORDS: LGBTI (Lesbians, Gays, Bisexual, Transgender and intersex), Sexual orientation, gender identity, Diversity, Trans women, human rights, public policy.

DESCRIPTION

This document gathers the experience of social work practicum, held at the ministry of social development in Bucaramanga, in the program LGBTI “safe sexual diversity” the interventive process was developed with trans sex workers community from downtown. The main objective was to analyze the human rights situation of this population.

It was conducted a conceptual approach to matters related to sexual diversity and to the approaches that support that experience: human rights and differential and gender. Moreover, it was conducted an approach to the international, the national and the local context, just like that the regulatory framework regarding human rights as the main mechanism for the rights recognition of the LGBTI people and the advances in public policy for people with different sexual orientation and gender identities.

The analysis process was not a proper research. However, it was taken into account some research techniques, assuming methodological rigor criteria. Results showed that there are problems related to the violation human rights of these people and there are situations in which such violations are more evident. That is why it was established some actions that can be advanced from the municipal administration, aimed at guaranteeing the rights of this population.

Finally it was proposed to realize a participative diagnostic of the LGBTI population as an strategy to the recognition of the rights of people with diverse sexual orientation and gender identity in Bucaramanga.

* Degree Project

** Humans Sciences Faculty. Social Work School. Director: Martha Ligia Peña Villamizar, Social Worker.

INTRODUCCIÓN

La experiencia de práctica profesional de pregrado, se realizó en el Programa LGBTI “Diversidad sexual con seguridad”, incluido recientemente en la agenda pública de la ciudad. En este, se realizó un análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna quince de Bucaramanga, en el marco de la realización de un diagnóstico de la población LGBTI de la ciudad, con enfoque de derechos y diferencial, cuyo objetivo principal se constituyó en identificar y analizar las principales características y problemáticas relacionadas con los derechos humanos de la población abordada, a partir de un análisis de situación.

Por lo tanto, a continuación se relata como se desarrolló en este documento lo relacionado con la experiencia de práctica. En la primera parte se hizo una aproximación conceptual sobre orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Asimismo, se definieron como enfoques que sustentan la experiencia el de derechos humanos y diferencial. Posteriormente, en el segundo capítulo, se hizo una aproximación contextual acerca de la situación de las personas LGBTI a nivel mundial y nacional; en este mismo capítulo se desarrolló el aspecto legal, donde se tuvieron en cuenta disposiciones en cuanto a normas y legislación que aluden a la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI, en general la normatividad internacional que ha sido acogida por Colombia, así como la política pública a nivel nacional y local que alude específicamente al trabajo con esta grupo poblacional.

En el tercer capítulo, se desarrolla la contextualización de la experiencia: ubicación institucional y las personas en el contexto local, donde se realizó principalmente una descripción de los principales aspectos de la institución y se precisó, acerca de lo referente al programa específico que enmarcó el proceso interventivo. En este mismo apartado, se desarrolló lo relacionado con el contexto local del problema abordado, se hizo una aproximación a los referentes sociodemográficos de la ciudad

de Bucaramanga como escenario local y, se realizó un acercamiento a la problemática y población sujeto de intervención.

En el capítulo cuatro, se hizo una descripción del proceso interventivo desde el enfoque operativo de Trabajo Social, en lo correspondiente a la etapa inicial del proceso metodológico de acción profesional, a través de un análisis de la situación de derechos humanos de las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga. Posteriormente, se detallan cada una de las fases en que se desarrolló la experiencia, la ejecución como tal y sus resultados; además se realiza un análisis del proceso llevado a cabo, a la luz de la teoría, características particulares y dinámica de la práctica.

En el capítulo cinco, se elaboró una evaluación del proceso de prácticas con relación al proceso y aquellos aspectos que incidieron en el desarrollo del mismo, subjetividades, intereses, dinámica, etcétera. El capítulo seis contiene, el elemento propositivo a la luz del proceso desarrollado. Aquí se elabora una propuesta de intervención, la cual se constituye en la apuesta profesional. Por su parte en el capítulo siete contiene lo referente a conclusiones y recomendaciones realizadas por estudiante, a partir de la experiencia de prácticas, con el fin de enriquecer los procesos relacionados con el campo de prácticas y la población sujeto.

Cabe resaltar que una experiencia de práctica profesional de pregrado como ésta, enmarcada en el área de paz, conflictos y democracia, en un proceso analítico con un componente investigativo, constituye en una de las responsabilidades que se tiene como Trabajadores Sociales, dada la incidencia de la labor crítica, reflexiva y propositiva en el conocimiento de la realidad de un grupo discriminado y en la posibilidad contribuir al reconocimiento de los derechos de la población LGBTI. Asimismo, estos procesos orientados al fortalecimiento de capacidades, formación en competencias que apunten al robustecimiento de criterios profesionales de actuación.

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 APROXIMACIONES CONCEPTUALES ACERCA DE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES DIVERSAS LGBTI

Con el ánimo de lograr un mayor acercamiento respecto de la población LGBTI, se realizó una aproximación a todos esos conceptos que atañen a la diversidad sexual y de género, con el fin de lograr un nivel de comprensión de la complejidad que rodea el tema, que va más allá de simples determinismos y vagas generalizaciones.

Inicialmente, es conveniente tratar el concepto de sexualidad, la cual abarca la idea de ¿quién se es?, ¿qué se piensa?, ¿siente y hace sexualmente?, así como los significados que se le dan al sexo¹. En este sentido, se debe desarrollar lo referido a significados del sexo y hacer la respectiva distinción con género dado que, en diversas ocasiones, son utilizadas con la misma connotación.

Ante la pregunta ¿qué es sexo?, es posible encontrar principalmente dos acepciones, la primera, refiere a la clasificación biológica de nacimiento², es decir, la constitución biológica individual basada en el aspecto de los genitales, lo que indica si una persona es varón (hombre) o mujer. La segunda, refiere a la conducta genital, es decir, lo que se piensa, se siente y se hace sexualmente, lo cual incluye la excitación y las actividades asociadas con sensaciones sexuales³. Lo referente al sexo da una idea de generalidad basada en la apariencia externa de los genitales, así como lo que se piensa, siente y hace desde lo sexual; estas ideas están mediadas por la construcción cultural que hace de este cada individuo dependiendo del contexto particular.

¹ MAROTO SÁENZ, Ángel Luis. Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Primera Parte. Aproximaciones teóricas. Ed. Siglo XXI. Madrid, 2006. p. 7

² Sexo registrado al nacer.

³ Dada acepción de sexo, respecto a la conducta genital, es pertinente definir comportamiento sexual dentro de esta categoría, como aquello que hace una persona sexualmente, referido principalmente a las acciones. (Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Primera Parte. Aproximaciones teóricas. Ed. Siglo XXI. Madrid, 2006. p. 3-7.)

Ahora, ¿Qué es género?, el concepto es utilizado por primera vez en 1955 en los estudios de Jhon Money⁴, en lo que llamó *roles de género*, que refiere a la designación de “creencias excesivamente simplificadas, rígidas y preconcebidas sobre los roles de género de varones y mujeres. Estas creencias pueden abarcar características de comportamiento: psicológicas, emocionales o religiosas”.⁵ Según los estudios de Money, se puede decir que *género* refiere al proceso de construcción social de las características tanto masculinas como femeninas, donde se determina el comportamiento, las funciones y las relaciones y hasta la valoración entre hombres y mujeres, dentro de los contextos socio-culturales.⁶ Así, el género surge como una construcción cultural que hace cada individuo, no por el sexo biológico registrado al nacer.

Posteriormente, Robert Stoller⁷, a la luz de los hallazgos hechos en sus estudios concluye que la interacción social de los adultos con los niños influye decisivamente en la construcción de identidad sexual de niños y niñas o por lo menos en sus comportamientos, de este modo introduce el término de *identidad de género*, para hacer referencia a la construcción del individuo en el contexto social, de lo que significa ser hombre y mujer en cuanto a lo masculino y femenino, la autodefinición que hace la persona en este sentido.

La categoría género es introducida por Gayle Rubin 1977⁸, para referirse propiamente al sistema de jerarquías sociales, basado en las diferencias sexuales (acepción biológica del sexo), y en la cual se sustenta el sistema de discriminación de mujeres; no en vano, se tiende a relacionar esta categoría con una serie de demandas asociadas a la mujer (género-mujer), como resultado de las luchas por parte de

⁴ MONEY, Jhon. Hermafroditismo. El género y la precocidad en el hiperadenocentrismo: psicológico. Hallazgos del Boletín del John Hopkins Hospital. 1955. En: Introducción a la perspectiva de género. Dirección de Servicios Educativos. Instituto Estatal de Puebla. Sf. p. 3

⁵ MAROTO SÁENZ, Ángel Luis. Op. Cit. p. 3

⁶ Sn. Introducción a la perspectiva de género. Dirección de Servicios Educativos. Instituto Estatal de Puebla. Sf. p. 3

⁷ STOLLER, Robert. Sexo y género: el desarrollo de la masculinidad y la feminidad. Nueva York, 1968. En: Introducción a la perspectiva de género.

⁸ RUBIN, Gayle. El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. 1975. En: Introducción a la perspectiva de género.

movimientos feministas. Sin embargo, esta categoría no es homogénea, puesto que no basta con concebirla como la construcción cultural de la diferencia sexual natural, dado que esta definición consolida en sí misma la naturalización de dicha diferencia como realidad absoluta, así pues, el género se interpreta como el sistema de relaciones de poder constituido en la producción del discurso mediante el que se establece la naturalidad de los sexos, se definen las relaciones entre los mismos y se designa de forma normativa la heterosexualidad⁹ – poniendo como fin la reproducción como fin único de la sexualidad –.¹⁰ Los cuestionamientos hechos a partir del análisis de la categoría género, suponen una ruptura con el orden establecido en cuanto a la sexualidad y las estructuras de poder que han sido consolidadas a lo largo de la historia, el patriarcado, la heterosexualidad, como absoluto y legítimo.

Ahora, ¿qué pasa cuando las relaciones entre las personas que no necesariamente son hombre y mujer y se rompe con ese sistema (heteronormativo) establecido?, es pertinente preguntarse ¿a qué hace referencia la *Orientación Sexual*?, pues bien, esta refiere la atracción emocional, romántica, sexual o afectiva hacia otra persona, es decir, hacia quién(es) sentimos deseos, con quién(es) se querría tener intimidad y/o con quién(es) se quiere tener relaciones afectivo-sexuales¹¹, es principalmente, esa atracción desde lo afectivo y erótico, hacia otra persona en razón de su sexo. Esta puede ser:

- Orientación heterosexual, cuando el objeto de atracción son personas del sexo opuesto.
- Orientación homosexual, cuando el individuo se siente atraído por personas del mismo sexo.
- Orientación bisexual, cuando el individuo, se siente atraído indistintamente, por personas de ambos sexos.¹²

⁹ Esta forma normativa de la heterosexualidad, nace de la organización de la sociedad a partir de un tratamiento segregacionista de la orientación sexual desde al idea de hombre y mujer como complemento. (MAROTO SÁENZ, Ángel Luis. Homosexualidad y Trabajo Social. p.4).

¹⁰MUÑOZ ONOFRE, Darío. Sexualidades “ilegítimas”. Biopolítica heterosexista y políticas de reconocimiento. Revista Nómadas. Universidad Central de Colombia. Vol. No. 24. Abril de 2006. P. 108.

¹¹Ibíd. p. 6

¹²Ibíd.

La orientación sexual, se diferencia del comportamiento y la identidad sexual. Cabe resaltar que no todas las personas actúan de acuerdo a su orientación ni se autodefinen basándose en ella. Respecto de la orientación sexual es importante establecer la relación de ésta con la sigla LGB:

- Lesbiana: mujer cuya orientación sexual es homosexual y se autodefine, afirma y presenta como tal.
- Gay: hombre cuya orientación sexual es homosexual y se autodefine, afirma y presenta como tal.
- Bisexual: hombre o mujer cuya orientación sexual es bisexual y se autodefine, afirma y presenta como tal¹³.

En las primeras letras de la sigla, se denota la importancia del orden para referenciar la alusión a la orientación sexual -diferente de la heterosexual- (ver anexo A), que durante mucho tiempo fue visto como negativo, considerada como enfermedad.¹⁴

Ahora bien, es pertinente desarrollar lo referente a las identidades Trans, que refieren principalmente a la *Identidad sexual*, que como se desarrolló previamente es la convicción del individuo de sentirse mujer u hombre en cuanto al rol adoptado cada persona. Así pues, las identidades trans, hacen referencia a ese tránsito de la persona entre lo masculino y femenino, entre el sentirse hombre o mujer en cuanto a su identidad, la cual se puede dar de diversas formas.

Según la Asociación Internacional Harry Benjamin¹⁵, cuando no hay concordancia entre lo que piensa o siente, los genitales, el como se ve y/o como se es visto por los demás, se dice que la persona es transexual o tiene disforia de género (DG)¹⁶, de

¹³ Ibíd. p. 4-6

¹⁴ Lo referente a la homosexualidad y sus diferentes expresiones, el llamado –homosexualismo- fue considerado inicialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una patología. El 17 de mayo 1990 la OMS excluye la homosexualidad de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud, como producto de la investigación científica al respecto de la clasificación promovida en parte por grupos y sectores activistas.

¹⁵ ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA SALUD TRANSGÉNERA. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL HARRY BENJAMÍN DE DISFORIA DE GÉNERO. Las Normas de Cuidado para Trastornos de Identidad de Género. Sexta Versión. Febrero, 2001. p.3

¹⁶ La Disforia de Género, hace referencia a la aversión causada hacia los propios genitales. Deseo Irreversible de pertenecer al sexo contrario, al que genéticamente es asignada al nacer, ratificada por la apariencia de los genitales que el individuo se identifica. Deseo Irreversible de pertenecer al sexo contrario, al que genéticamente es asignada al nacer, ratificada por la apariencia de los genitales que el

acuerdo con lo anterior, se asocian las manifestaciones de género que no corresponden al sexo biológico, con un Trastorno de Identidad Sexual (TIS).

Con referencia a lo anterior, el protocolo de atención expuesto en la Asociación Mundial para la Salud Transgénera, existen unos mínimos para la atención de personas *transgénero o transgeneristas*; la persona debe ser diagnosticada con DG, para poder acceder a diferentes tratamientos de tipo hormonal. No necesariamente, debe tener aversión total a sus genitales o querer someterse a cirugía de reasignación o cambio de sexo.¹⁷ Por tanto, la DG no es sinónimo de ser trans, pues las identidades trans no siempre están mediadas por el la aversión al sexo biológico y el deseo de tener los genitales correspondientes al sexo opuesto.

Este fenómeno –trans- se enmarca en las nuevas políticas identitarias y está relacionado especialmente con lo que en la actualidad se denomina como movimiento de la diversidad sexual y géneros o LGBTI, a pesar de las múltiples tensiones entre la exclusión e inclusión, la visibilidad y la participación, presentadas al interior de este colectivo social.¹⁸ Por lo tanto, los términos transexuales, travestis y transgénero, son denominaciones empleadas en procesos cotidianos de construcción de identidad en las formas de reconocimiento de quienes transitan de lo masculino a lo femenino y quiénes de distintas maneras intervienen sus cuerpos para lograr imágenes de género femeninas con las cuales se identifican.¹⁹ Inicialmente, no se requiere de hacer nada en particular, sólo experimentar la sensación, aunque tarde o temprano la persona trans, comienza a hacer su transición.

individuo se identifica. Intensa discrepancia entre la identidad sexual y el sexo asignado al nacimiento. Si se asume el rol contrario al esperado, existe una disconcordancia entre la mente y el cuerpo. (LEÓN, Guillermo P. Hembras y machos con coraje. Ser o no ser, esa es la cuestión. Revista SEXPOL. Revista de información sexológica. Vol. 104. Enero-Marzo, 2012. p.13.)

¹⁷ Al respecto, el autor infiere que la cirugía de reasignación o cambio de sexo, debería llamarse cirugía de reconstrucción. (LEÓN, Guillermo P. Hembras y machos con coraje. Ser o no ser, esa es la cuestión. Revista SEXPOL. Revista de información sexológica. Vol. 104. Enero-Marzo, 2012. p. 14)

¹⁸ GARCÍA BECERRA, Andrea. Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. Trabajo de Grado. Maestría en estudios de Género. Dirigido por: Mara Viveros Vigoya. Escuela de Estudios de Género. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010. p. 8

¹⁹ Ibíd. p. 7

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, los *transexuales* y los *travestis*, se insertan dentro de la categoría llamada transgeneristas, a la que pertenecen algunas personas que de una u otra forma cuestionan la imposición del “sexo biológico” y el “género cultural” y la estricta división entre lo masculino y lo femenino.²⁰ Esta categoría no debe ser reducida a una persona de un género pero atrapada en un cuerpo del género opuesto, más bien, designa a personas que lucen o actúan por fuera de las normas de género comúnmente aceptadas²¹. Esta categoría, está conformada por:

- Transvestismo o travestismo: personas que se visten con ropas del sexo contrario para satisfacer un deseo erótico, fetichista, realización de cualidades artísticas, sintiéndose la persona plenamente identificada con su sexo de nacimiento.
- Transexual: es un término más específico, aunque es considerado una especie de la denominación transgénero: la persona transexual, es aquella que se siente del sexo opuesto.²²
- Cross dressers: quienes ocasionalmente utilizan atuendo del sexo opuesto.
- Drag queens: hombres que se visten como mujeres exagerando rasgos femeninos, generalmente en contextos festivos.
- Drag kings: mujeres que se visten como hombres exagerando los rasgos masculinos, generalmente en contextos festivos.
- Transformistas: hombres o mujeres que representan personajes del sexo opuesto para espectáculos.²³

En este sentido, son desarrolladas las denominaciones *Hombre transexual (trans)*, hombre que al nacer se le asignó el sexo “mujer”, *Mujer transexual (trans)*, mujer que al nacer se le asignó el sexo “hombre”, en este sentido, hombres y mujeres trans, como personas que rompen con el orden impuesto de forma total o parcial, según algunas de las definiciones anteriormente desarrolladas. Cabe resaltar, que los trans pueden ser heterosexuales, bisexuales u homosexuales en su orientación sexual.

²⁰ *Ibíd.*

²¹ LEÓN, Guillermo P. Hembras y machos con coraje. Ser o no ser, esa es la cuestión. Revista SEXPOL. Revista de información sexológica. Vol. 104. Enero-Marzo, 2012. p.13.

²² *Ibíd.* p. 14

²³ CABRAL 2003, 2006; FAUSTO-STERLING, 2006; GIBERTI, 2003 y NIETO, 1999. Citado por: GARCÍA BECERRA, Andrea. En: Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. Trabajo de Grado. Maestría en estudios de Género. Dirigido por: Mara Viveros Vigoya. Escuela de Estudios de Género. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010. p. 8

Es posible evidenciar, que la cuestión de identidad sexual constituye un sinnúmero de denominaciones lo que da su condición de diversidad. El desarrollo de lo correspondiente a Orientación Sexual e identidad de género, conviene definir la *Intersexualidad*, “presencia de genitales externos, que por sus características fenotípicas, no permiten la asignación del sexo al paciente afectado”²⁴, por lo tanto, refiere a personas con genitalidades y corporalidades ambiguas antes llamado *hermafroditismo*, fenómeno que sin duda trae implicaciones respecto a la construcción de identidad como individuo.

Cabe agregar, hay quienes no están de acuerdo con esta clasificación construcciones sociales, por lo cual no estaría bien afirmarlas como verdad absoluta. Según Foucault, el poder “...no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada”²⁵, para este autor, son el sexo, la diferencia sexual y la complementariedad heterosexual en sí mismos constituidas categorías política, histórica y discursivamente.²⁶ Foucault, rechaza la clasificación de las personas en categorías universales²⁷, que se alejan del círculo imaginario de sexualidad “normal”,²⁸ como restricciones sujetas a la cultura heterosexual, que ocultan un sinnúmero de variaciones, que según esta teoría todas estas categorías son iguales de anómalas.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, surgen un algunas cuestiones como ¿qué sucede ante la aparición de la diversidad sexual y de géneros en una sociedad donde está arraigado un sistema patriarcal, heterosexual y jerárquico?, ¿cómo se

²⁴ ORJUELA, 1138. Citado por: MALDONADO COLMENARES, Gabriela y DELGADO MALDONADO, Silvia. *En: Cuerpos y Diversidad Sexual*. Capítulo VIII. Menores con ambigüedad Sexual. Ed. Beatriz Espinoza Pérez. Mayo, 2008. p. 107

²⁵ FOUCAULT, Michel. *Historia de la Sexualidad. La voluntad del saber*. Vol. 1. Ed. Siglo XXI, México D.F. 1977. p. 35

²⁶ *Ibíd.* p. 42

²⁷ Pues para Foucault, “ser gay, es ser en devenir”, esforzarse por el devenir gay, significa para el autor rechazar modos de vida impuestos, oponer resistencia a la regulación sexual y al mismo tiempo, transformar nuestras opciones sexuales en operadores de un cambio de existencia.-Declarar y abrir el espíritu” (FOUCAULT, Michel. *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. El sujeto y el poder. Universidad de Chicago. P.208).

²⁸ FONSECA HERNÁNDEZ, Carlos y QUINTERO SOTO, María Luisa. p. 43

constituye un colectivo –minoría- a partir de las diferencias con lo establecido por una sociedad heteronormativa como la existente?, ¿Qué implicaciones tiene?.

Si bien es cierto, la sexualidad no puede constituir el centro o eje de la vida de un ser humano, no es la función única ni la principal, sin embargo, es de vital importancia.²⁹ En este sentido, el desarrollo temático relacionado con la población LGBTI, en cuanto a las de implicaciones que tiene el “desafiar” un sistema, además de los enfrentamientos internos que vive la persona respecto a como se ve, como se siente y como desearía que fuera en realidad, estas personas deben pasar por toda una serie vulneraciones a sus derechos fundamentales, a causa del odio y prejuicio (ver anexo A) por parte de quienes no respetan las diferencias, ni aceptan estas como legítimas y al otro como digno.

Ahora bien, teniendo en cuenta el grupo poblacional con que se realizó el proceso interventivo, se hace indispensable desarrollar el concepto de **trabajo sexual**, con el fin de lograr mayor precisión acerca de la perspectiva, desde donde se aborda la problemática de la población sujeto³⁰; para tal fin es indispensable definir primero que es prostitución, la cual alude a una “actividad a la que se dedica la persona que mantiene relaciones sexuales con otros, a cambio de dinero”³¹, definición que implica el llamar a quiénes lo ejercen prostitutas(os) y que tiene una acepción negativa y estigmatizante.

De acuerdo con lo anterior, la denominación de trabajo sexual, es relativamente reciente y recalca la importancia de la parte laboral en este ejercicio, ya que éste a la actividad y a las personas que ejercen como trabajadoras(es) sexuales, definidas como “todas las mujeres adultas y hombres, transexuales/travestis, etc, que reciben

²⁹ LLANO ESCOBAR, Alfonso. Apuntes para una valoración ética de las personas homosexuales. En: SÁNCHEZ TORRES, Editor. Homosexualidad. Instituto colombiano de estudios bioéticos. Bogotá, 2006. p. 63

³⁰ La población sujeto de intervención se constituyó en el grupo de Mujeres Trans trabajadoras sexuales, que ejercen de forma habitual en la Comuna Centro de Bucaramanga.

³¹ Real Academia de la Lengua Española. Citado por: GRANDE MUYON, Mirtha. En: Trabajo Sexual y Derechos Humanos. Sf. p. 2

dinero u otro tipo de pago a cambio de servicios sexuales y que definen esto, conscientemente, como una actividad de tiempo completo o parcial, para obtener ingresos”,³² la utilización del este término, podría ocultar las relaciones de poder, dominación y explotación, que se dan en los contextos de trabajo sexual, como la violación a la **dignidad** de personas que lo ejercen, es decir, el hecho que les sea pagado o retribuido por su cuerpo, a cambio de servicios sexuales, las convierte en objetos, en instrumentos.

Todas estas formas de discriminación y violencia, demuestran la necesidad de ver las diferentes problemáticas de la población LGBTI, desde perspectivas que verdaderamente den cuenta de la situación de fondo respecto de la vulneración de derechos humanos, así como de la aceptación de las diferencias de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, como legítimas e iguales (en cuanto a su calidad de personas, sujetos de derechos) y las implicaciones que tiene en una sociedad heteronormativa, el desafiar un sistema binario como el existente. A continuación, se desarrollan el enfoque de derechos humanos, diferencial y de género, como perspectivas desde donde se abordó la experiencia.

1.2 ENFOQUE DIFERENCIAL, ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE GÉNERO, APLICADOS A LA POBLACIÓN CON IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES DIVERSAS

La aplicación de los enfoques referenciados, constituyen esa perspectiva a partir de la cual se desarrolla el proceso de prácticas. Para el caso de esta experiencia el enfoque diferencial, permite considerar y aceptar a las poblaciones con diversidades sexuales y de género como legítimas e iguales en su calidad de personas. Asimismo, el enfoque de derechos humanos constituye una herramienta esencial para el desarrollo políticas tendientes al respeto y reconocimiento de la integralidad de los derechos de las personas LGBTI y el enfoque de género, en la comprensión de las

³² GRANDE MUYON, Mirtha. Trabajo Sexual y Derechos Humanos. Sf. p. 2

relaciones entre hombre y mujeres y las identidades que transitan en lo masculino y femenino, que desafían el sistema sexo-género.

1.2.1 Enfoque Diferencial

“El enfoque diferencial parte de un concepto claro del derecho a la igualdad, el cual supone que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia”.³³ De acuerdo con lo anterior, y aplicándolo al tema de diversidad sexual, donde la misma palabra lo dice, diversos, diferentes a lo establecido por la sociedad heterosexista, habría que establecer el sinnúmero de situaciones distintas en contextos de diversidad, donde se generan espacios que hacen que las situaciones presentadas, merezcan un trato distinto, dada la complejidad de los escenarios.

Al respecto, Lévinas desarrolla “una filosofía de la diferencia ya que lo importante no es el ser, lo concreto, sino la diferencia”.³⁴ En este sentido, no se debe tomar la diferenciación como discriminación, dado que si los criterios para hacer una diferenciación son razonables y objetivos, y además si, lo que se persigue sea el logro de un propósito legítimo,³⁵ se estaría dando trato especial de acuerdo a las diferencias. Por lo tanto, no de una diferenciación positiva, dado que ciertos grupos de personas tienen necesidades de protección diferenciales, a partir de sus situaciones específicas de vulneración o vulnerabilidad.³⁶

En su teoría ética, Lévinas hace posible un marco de actuación en el que exista respeto y aceptación de las demás personas. De acuerdo con lo anterior, el autor

³³ MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. En: Curso de Enfoque Diferencial en el Acceso a la Injusticia. (Consultado, 1 de agosto de 2012). Disponible en internet: <http://accesoajusticiaenfoquediferencial.wordpress.com>

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. En: Curso de Enfoque Diferencial en el Acceso a la Injusticia.

plantea que la violencia, ancla sus bases en la imposibilidad de pensarse como parte de una realidad, compuesta por otros, donde es deber ponerse en lugar del otro sin esperar nada a cambio.³⁷ El autor propone trascender más allá de cada uno, y que la existencia del otro hace posible la existencia del yo, es decir, existo, gracias al otro. Así, se parte de la idea que todas las personas tienen la misma posibilidad de ser vulnerables³⁸, sin embargo, “el enfoque diferencial pone en presente el hecho que ciertas personas tienen ciertas vulnerabilidades especiales en razón de su pertenencia a diferentes grupos poblacionales y establece que, por tanto, tales especificidades deben verse reflejadas en mecanismos legales y de política pública contruidos para su beneficio”³⁹.

En el enfoque diferencial, cada una de las personas, son consideradas en sus diferencias, bajo criterios de no discriminación e igualdad, pues el otro –diferente- es considerado como legítimo y digno. Hay carencia de un imaginario de sociedad, hay - en términos de Norbert Lachner- una fragilidad del “nosotros”⁴⁰. En este sentido, no basta sólo con tolerar al otro, sino legitimar su existencia y aceptar que es igual como persona, sujeto de unos derechos.

³⁷ GIL JIMENEZ, Paula. Teoría ética de Levinass. (Consultado, 25 de agosto de 2012). Disponible en internet: [%20II/BIBLIOGRAFIA/Teoría%20ética%20de%20Lévinas.htm](#)

³⁸ Reflexiones acerca del hecho de ser vulnerable o considerar personas como vulnerables; La ponente debatió acerca de la utilización indiscriminada de la palabra vulnerabilidad, atribuyendo que esta implica un escenario potencial de vulneración de Derechos humanos, y al momento al momento de referirse a un determinado grupo poblacional como vulnerable (con precarias condiciones económicas, “escasas” oportunidades, condiciones de marginalidad, etcétera), niega una realidad existente, (Ponente: OLAYA, Eucaris. Universidad Nacional. En: Tercer Foro Escuela de Trabajo social UIS. Género y Trabajo Social: problemas sociales contemporáneos y campos emergentes. 21 de Marzo de 2012).

³⁹ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ACNUR y GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Guía para incluir el enfoque diferencial en la población desplazada en Santander. PIU SANTANDER. Bucaramanga, 2008. p. 5

⁴⁰ La fragilidad del “Nosotros”, resulta de la incapacidad de reconocer al Ser del Otro como legítimo Otro. Somos más bien ciudadanos en la desconfianza, inclusive en la mezquindad, en ceguedad e invisibilidad del Ser de Otro. Vivimos como ciudadanos atemorizados, el miedo al Ser del Otro, el miedo de la invasión de los Otros en el mío. (MAGENDZO, Abraham. El ser otro: un sustento ético-político para la educación. El ser otro desde la ciudadanía. Abril, 2007. (Consultado, 10 de junio de 2012). Disponible en internet: [Abraham%20Magendzo%20%20Derechos%20humanos%20Archives.htm](#)).

1.2.2 Enfoque de derechos humanos (EDH)

Antes de precisar acerca del Enfoque de Derechos Humanos es importante definir ¿Qué son los Derechos Humanos?, según la Organización de las Naciones Unidas “Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y los derechos fundamentales y con la dignidad humana”.⁴¹ Los derechos implican obligaciones y responsabilidades, ya que la legislación en materia de derechos humanos obliga a los gobiernos y otros titulares de deberes a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras.

Ahora bien, una vez introducido el tema de los derechos, conviene decir que el enfoque de derechos humanos surge a finales de los años 90's, como búsqueda de un cambio respecto de las anteriores prácticas del desarrollo basadas en las necesidades básicas y la satisfacción de las mismas. Como respuesta surge el enfoque de derechos, basado en prácticas orientadas al reconocimiento de toda persona como titular de unos derechos.

En el Enfoque de Derechos Humanos, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Según señala Abramovich, “... el derecho internacional de los derechos humanos no formula políticas, sino que establece estándares que sirven de marco a las políticas que cada Estado define”.⁴² En este propósito, las acciones que se emprendan dirigidas a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, deberán tener en cuenta tanto los lineamientos dados por internacionalmente en materia de derechos, como las condiciones necesarias para que las personas LGBTI puedan ejercer plenamente

⁴¹OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra, 2006. p. 1

⁴² ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias de políticas para el desarrollo. Revista CEPAL. Vol. 88. Abril de 2006. p. 43

sus derechos y asimismo, se garantice la participación en la formulación de políticas públicas, y hacer responsables a quienes tengan la obligación.

En lo relacionado con la población LGBTI, se debe entender que las situaciones de discriminación, exclusión, marginación y vulnerabilidad que enfrentan no tienen siempre las mismas causas o las iguales consecuencias en cada uno de los sectores de que se conforma esta población.

1.2.3 Enfoque de Género

El Enfoque de Género deriva de la concepción feminista del mundo y de la vida⁴³, y se define como “una herramienta de trabajo, una categoría de análisis con base en las variables sexo y género, que permite identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y las relaciones de poder e inequidades”.⁴⁴ Así, el enfoque de género analiza las posibilidades de las mujeres y los hombres, es decir, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen.⁴⁵

Abarca las condiciones de género de los sujetos, condiciones asignadas y desarrolladas en las personas y por ellas mismas a partir de las posibilidades sociales reales y de los estereotipos culturales: son la condición femenina y la condición masculina en todas sus particularidades, y otras definiciones de género por minoritarias que sean. Destacan en las condiciones de género la corporalidad, el psiquismo y la subjetividad, así como las identidades de género de cada sujeto y de grupos que comparten características semejantes.⁴⁶

El enfoque de género, analiza el orden patriarcal existente, critica los aspectos negativos, opresivos y enajenantes, producidos por esta organización social que se basa en la desigualdad, injusticia y la jerarquización política de las personas

⁴³ Según Marcela Lagarde, el enfoque de género es sinónimo de perspectiva de género. (LAGARDE, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. “El género”. “La perspectiva de género”. Ed. horas y HORAS. España, 1996. p. 1-2)

⁴⁴ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. PNUD. Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. Sf. P.2

⁴⁵ LAGARDE, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. “El género”, “La perspectiva de género”. Ed. horas y HORAS. España, 1996. p. 3

⁴⁶ Ibíd. p. 15

basada en el género. “La representación del orden genérico del mundo, los estereotipos sociales y sus normas, son fundamentales en la configuración de la subjetividad de cada quien y en la cultura”,⁴⁷ son aprendidos desde edades tempranas, las normas de género, son indiscutibles para las personas, el hecho de ser hombre o mujer en determinada sociedad, supone deberes y prohibiciones, tanto para mujeres como para hombres, que son internalizadas, asumidas y recreadas por la mayoría de personas.

Ahora bien, ¿Qué sucede, cuando las personas transitan entre lo masculino y femenino?, ¿cómo se analizan las posibilidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta las personas que, desafían el sistema binario patriarcal? Ante estos interrogantes, el enfoque de género supone que “las mujeres y los hombres no conforman clases sociales o castas; por sus características pertenecen a la categoría social de género, son sujetos de género”⁴⁸, cuyo análisis incluye la organización social, donde son dichos sujetos quienes juegan un papel protagónico en las acciones, actividades propias de la dinámica de su realidad, pues son vistos como históricos, cambiantes, contruidos socialmente, que tienen en cuenta la organización de género imperante en su sociedad. Para el caso de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, esta perspectiva supone una crítica a la rigidez del sistema heterosexista, que limita las posibilidades, para quiénes salen de ese orden impuesto.

⁴⁷ Ibíd. p. 7

⁴⁸ Ibíd. p. 14

2. CONTEXTO GENERAL Y ESPECÍFICO EN EL QUE SE INSERTA LA EXPERIENCIA

2.1 CONTEXTOS DE RECONOCIMIENTO, AVANCES Y RETROCESOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

2.1.1 Contexto Mundial la población LGBTI

La población LGBTI a nivel mundial es víctima de vulneraciones, múltiples abusos, tal como lo demuestran los informes de los comités de Derechos Humanos y organizaciones que trabajan por los derechos de estas comunidades. “Las Naciones Unidas y otras instituciones de defensa de los derechos humanos reconocen las diferencias de sexo, raza u origen étnico y religión. Con todo, algunos países siguen si aceptar otros dos aspectos de la diversidad humana: que haya personas con orientación sexual o de identidades de género diferentes.”⁴⁹

Todavía hay lugares del mundo en que las personas son condenadas a muerte por haber sostenido relaciones físicas con adultos de su mismo sexo. Todavía hay lugares en le mundo en que una mujer puede ser judicialmente privada de la potestad parental sobre su hijo único por el hecho de ser lesbiana. Todavía hay lugares en le mundo en que “escuadrones de la muerte” asesinan a gays y a travestis. Todavía hay lugares en el mundo en que la orientación sexual constituye un impedimento perpetuo para acceder a las fuerzas militares, a la judicatura o a la cuerpo docente. Todavía hay lugares en el mundo donde ciertos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley actúan, en la práctica, como si aún estuvieran en vigor aquellas atroces leyes peligrosistas que en otro tiempo se dictaron contra los homosexuales, asimilándolos a los gamberros, a los vagos y a los maleantes.⁵⁰

Según ILGA⁵¹ en su reciente informe, la penalización y la discriminación a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, persisten en el mundo, algunos datos presentados en el documento evidencia que:

⁴⁹ CASTELO BLANCO, Suyan. Los derechos LGBT en el mundo: avances y retrocesos. Los derechos LGBT. Julio de 2011. (Consultado, 15 de agosto de 2012). Disponible en Internet: <http://www.unitedexplanations.org/2011/07/15/4958/>

⁵⁰ SABATER, Tomas. Gamberros, homosexuales, vagos y maleantes. Barcelona, 1962. Citado por: ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT. En: Presentación del libro Voces excluidas. p.1

⁵¹ La sigla ILGA corresponde a International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association, fundada en 1978, conformada por más de 900 grupos, en más de 115 países que trabajan por los derechos de la población LGBTI. En este caso, realiza un informe con el objetivo de incrementar la conciencia sobre la extensión de la homofobia en el mundo, patrocinada por los Estados.

- Todavía hay 76 países que consideran la práctica de la homosexualidad ilegal y 5 países castigan los actos con la pena de muerte.
- Apenas 54 países tienen leyes que prohíben la discriminación basada en la orientación sexual en el ámbito laboral, 19 países prohíben la discriminación basada en identidad de género y solamente 7 países tiene una prohibición constitucional de la discriminación por orientación sexual.
- En el continente africano 36 países tienen leyes que criminalizan la homosexualidad, en algunos la penalizan con pena de muerte y muchos otros con la cárcel. África es de lejos el continente con leyes más duras en lo que se trata de la homosexualidad y otras minorías sexuales. Ya en el continente asiático, la mitad de los países todavía criminalizan la homosexualidad.
- Entre los 14 países de América del Sur, solo Guayana tienen legislación que criminaliza las relaciones sexuales entre hombre. Siete reconocen parejas del mismo sexo y Argentina reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo. En el Caribe, 11 países prohíben las relaciones entre personas del mismo sexo, sobre todo entre los hombre, Ninguno de los países norte-americanos penaliza la homosexualidad.
- En ningún país europeo la homosexualidad es ilegal, sin embargo, no todos los países reconocen la unión de parejas homosexuales y tampoco todos garantizan los mismos derechos.⁵²

Las diferentes manifestaciones de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas se han dado entre avances y retrocesos en la lucha por el reconocimiento, donde el marco jurídico legal en materia derechos humanos, se convierte en el principal mecanismo para la exigencia de los derechos de las personas LGBTI.

Dentro de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero (LGBT) de la población, las personas transgénero- individuos cuyo sexo asignado al nacer no está de acuerdo con su propio sentido interno de la identidad de género están particularmente en riesgo de violencia de género, ya que representan un desafío directo a las normas de género tradicionales y roles. Al negarse a ajustarse a los estereotipos socialmente sancionados de los hombres y las mujeres, las personas transgénero se exponen a la estigmatización, acoso y violencia sexual y física a manos de miembros de la familia, de sus comunidades y actores estatales (como la policía y el sistema judicial). Esto no sólo violencia privarlos de los derechos humanos básicos, aumenta su riesgo de contraer el VIH, los problemas de salud mental, y la pobreza.⁵³

Como se evidencia, en el mundo aún existe mucha discriminación hacia la población LGBTI, asimismo, no son garantizados los derechos fundamentales a estas personas, a pesar que el reconocimiento apunta hacia el respeto por la integralidad en el cumplimiento de derechos, la existencia de la ley y el deber de los estados en garantizar la materialización de las mismas.

⁵² CASTELO BLANCO, Suyan. Op. Cit.

⁵³ GUILLES, Kathe. Gender-Based Violence Against the Transgender Community Is Underreported. Population Reference Boreau. (Consultado, septiembre 10 de 2012). Disponible en internet: <http://www.igwg.org/Articles/gbvtransgender.aspx>

2.1.2 Contexto nacional en materia de orientaciones sexuales e identidades de género diversas

Los orígenes de la movilización pública LGBT quizá podrían relacionarse con una de las primeras manifestaciones públicas de lo transgénero en las ciudades colombianas: hombres afeminados, figuras excéntricas, las llamadas locas o maricas, que aparecían a principios del siglo XX, en espacios públicos y zonas de prostitución, y que pese a la marginación, la condena y la agresión, proponían formas de sexualidad y de identidad diferentes a las establecidas por la institución de la heterosexualidad obligatoria, y se sometían al escarnio público y a las penas impuestas por los códigos jurídicos que castigaban estas manifestaciones.⁵⁴

En Colombia, en los últimos años, las manifestaciones del movimiento de diversidad sexual, se han hecho mucho más evidentes. Los reconocimientos jurídicos de la Corte Constitucional a las personas LGBTI, evidencian el avance que se ha tenido en materia de exigencias, sin embargo, la realidad demuestra la dualidad entre la existencia de los derechos reconocidos y la materialización y garantía de los mismos estas personas.

Las problemáticas de derechos humanos de las personas LGBTI, aparecen como invisibles debido a la inexistencia de cifras oficiales. No obstante lo anterior, cabe resaltar el trabajo realizado por organizaciones como Colombia Diversa⁵⁵ que, a través de un ejercicio serio de seguimiento a la situación de derechos humanos de la población LGBTI del país, por medio de los relatos, experiencias y denuncias, evidencian una realidad histórica de homicidios, abusos, torturas y rechazos contra la personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Los estudios realizados por estas organizaciones, se constituyen en una referencia obligada, pues si bien es cierto, permiten evidenciar la problemática de estas personas en materia de acceso y garantía de derechos fundamentales, políticos,

⁵⁴ Bustamante, 2002. Citado por: GARCÍA BECERRA, Andrea. En: Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. Trabajo de Grado. Maestría en estudios de Género. Dirigido por: Mara Viveros Vigoya. Escuela de Estudios de Género. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010. p. 6

⁵⁵ Organización no gubernamental que trabaja a favor de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (personas LGBT) en Colombia cuya misión es promover la plena inclusión, el respeto de la integralidad de los derechos, el reconocimiento y la movilización de las personas LGBT en los ámbitos económico, social, político y cultural, con el fin de coadyuvar en la construcción de una sociedad democrática, moderna y con justicia Social. (Situación de Derechos Humanos de la población LGBT. Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Colombia Diversa. Mayo, 2010).

sociales, económicos y culturales, pero no constituyen cifras oficiales al respecto de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, lo que refleja la invisibilidad de esta población ante las diferentes entidades estatales. La existencia de cifras oficiales, constituiría un gran avance en la visibilidad, exigencia de la garantía, promoción, prevención y restitución de los derechos de la población LGBTI, a través de políticas públicas integrales dirigidas a estas personas.

A partir de este contexto, donde se evidencia una realidad histórica de invisibilización, discriminación y exclusión del colectivo LGBTI por parte de la sociedad en general, se propende por el reconocimiento y el respeto por la integralidad de los derechos de las personas LGBTI como sujetos plenos de derechos.

2.2 HACIA EL PLENO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS

2.2.1 Tratados y convenios internacionales en materia de derechos de la población LGBTI

Para conocer la normatividad en materia de derechos de la población LGBTI, es necesario revisar los instrumentos jurídicos internacionales en materia de Derechos humanos⁵⁶, en especial, aquellos que han sido ratificados por Colombia⁵⁷.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948⁵⁸, que desde 1789 “los Derechos del Hombre” serían un signo de democracia moderna y de la demanda de la ciudadanía. Sin embargo, son reformulados con el nombre de Derechos Humanos

⁵⁶ Se revisan los instrumentos jurídicos internacionales desarrollados en materia de Derechos Humanos, dado que se constituye en principal mecanismo para la exigibilidad y garantía de los derechos de las personas LGBTI.

⁵⁷ Según lo señala el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, tratados y convenios internacionales firmados por Colombia prevalecen en el orden interno y de acuerdo con la Corte Constitucional, hacen parte del bloque de constitucionalidad. (CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. Artículo No. 93)

⁵⁸ DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 10 de Diciembre de 1948. (Consultado, 20 de junio de 2012). Disponible en Internet: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf

por Eleanor Roosevelt⁵⁹. La declaración afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta sin distinción alguna; estos derechos fundamentales de tipo económico, social, político o civil, son indivisibles e interdependientes⁶⁰ y deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos.

Ley 74 de 1968, en la que se acoge el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966, el cual entra en vigor de acuerdo con las disposiciones del instrumento el 23 de marzo de 1976, e instituye el deber de los Estados ante el respeto y la garantía de los derechos de las personas.⁶¹

Ley 70 de 1986, por la que se afirma la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, donde se define y tipifica la tortura y se decreta que todo Estado parte tomará medidas legislativas, administrativa, judiciales o de otra índole eficaces para impedir actos de este tipo en el territorio bajo su jurisdicción.⁶² Guarda amplia relación con el tema, debido a las múltiples manifestaciones de agresión y violación de los derechos hacia miembros de la población LGBTI, que constantemente son sometidos a injurias a razón de su identidad de género u orientación sexual diversa.

⁵⁹ Fue Eleanor Roosevelt, quien los llamó Derechos Humanos y no del Hombre, para evidenciar que el concepto anterior sólo refería a los hombres, los varones, y para incorporar a las mujeres de una manera explícita: humanos, en plural y en neutro, es abarcador de los dos géneros, los hombres y las mujeres. (LAGARDE, Marcela. Identidad de género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas. P. 3).

⁶⁰ El principio de indivisibilidad reconoce que ningún derecho humano, es intrínsecamente inferior a ningún otro. Por su parte el principio de interdependencia reconoce la dificultad (y en muchos casos la imposibilidad) de hacer efectivo cualquiera de los derechos humanos de forma aislada respecto de los demás. (OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra, 2006. p. 9)

⁶¹ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 74 de 1968. 26 de diciembre de 1968. (Consultado, 20 de junio de 2012). Disponible en internet: http://www.observatorioddrr.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojyp/ley_74_de_1968.pdf

⁶² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 70 de 1986. Diciembre 15 de 1986. (Consultado, 21 de junio de 2012). Disponible en internet: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1986/ley_0070_1986.html

La Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos humanos⁶³, firmada por Colombia en el año 2002, hace claridad en señalar la obligación de los Estados con la protección a las personas de la discriminación por razones de su orientación u “opción sexual”, también demanda de los Estados el desarrollo de legislaciones al respecto. Asimismo, la Carta establece responsabilidades para los Estados, contenidas en: parte II Discriminación e intolerancia. Artículo 10 y 12; Parte IX Derechos de las Personas con Diversa Orientación Sexual. Artículo 52 y 53.⁶⁴

La Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género⁶⁵, adopta una iniciativa presentada por Brasil sobre orientación sexual e identidad de género. Manifiesta la preocupación por las violencias cometidas contra personas por motivos relacionados con su identidad de género u orientación sexual, sea esta la vivida por las personas o la percibida. Posteriormente, la resolución encarga a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) incluir el tema en su agenda y solicita al Consejo Permanente informar a la Asamblea General acerca del cumplimiento de esta. La adopción de la Resolución, se constituye en un logro sobre todo de las personas activistas y organizaciones LGBTI.⁶⁶

⁶³ CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO. Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Guayaquil, 26 de julio de 2002. (Consultado, 23 de junio de 2012). Disponible en internet: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1600>

⁶⁴ Estos son: parte II Discriminación e intolerancia. Artículo 10. Combatir todo tipo de intolerancia; Artículo 12. Desarrollo de acciones necesarias para asegurar la protección de los derechos humanos y discriminación que afecte a las minorías; Parte IX Derechos de las Personas con Diversa Orientación Sexual. Artículo 52. Se reconocen que las personas tienen derechos humanos iguales, sea cual sea su orientación u opción sexual y el Artículo 53. Se combatirá toda forma de discriminación a los individuos por motivos de su orientación u opciones sexuales, mediante el arreglo de las legislaciones nacionales, sobre todo en lo relacionado con la prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las personas con diversa orientación u opción sexual y la garantía de recursos legales para hacer efectiva la reparación por los daños y perjuicios derivados de estos delitos.

⁶⁵ ASAMBLEA GENERAL ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS OEA. Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (AG/RES-2435.XXXVIII-/ 08). Medellín, 3 de julio de 2008.

⁶⁶ ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Lineamientos Generales de la Política Pública, para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Bogotá, 2008. p. 44.

Los Principios de Yogyakarta⁶⁷ publicados en el 2007, tras la celebración de una reunión de especialistas realizada en legislación internacional de derechos humanos y en orientación sexual e identidad de género, donde se desarrolla y discute el tema desde la perspectiva de derechos, y adoptan una serie de lineamientos para el abordaje de temas de identidad, expresión de género y orientación sexual, basados en la reglamentación mundial existente en materia de derechos humanos. El documento, proporciona una guía universal para la aplicación de derechos contra abusos experimentados por lesbianas, gays, bisexuales transexuales e intersexuales. Además, se describen las formas de cómo los Estados y diferentes actores en la promoción, protección y garantía en la efectividad de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

2.2.2 Marco jurídico colombiano para la población LGBTI

En Colombia, los derechos humanos son reconocidos y desarrollados por la Constitución Política de 1991, la cual contempla los derechos fundamentales, pero no establece en sí misma los derechos de las personas LGBTI. Sin embargo, para el desarrollo del presente trabajo serán tenidos en cuenta especialmente los artículos 11. Derecho a la vida; 13 Derecho a la igualdad que prohíbe la discriminación; 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad; 25. Derecho al trabajo; 28. Derecho a la libertad; 48 y 49 Derecho a la salud.

Estos derechos son los que principalmente se vulneran y segregan a las personas LGBTI, como lo han señalado numerosas instancias internacionales de derechos humanos, a partir de donde se interpretan los derechos fundamentales en Colombia y posteriormente, se hace en la corte constitucional. A pesar de la existencia, estas prohibiciones no se materializan, pues las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas son discriminadas y agredidas constantemente en su vida cotidiana, lo cual no garantiza goce de sus derechos fundamentales.

⁶⁷ PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, 2007. (Consultado, 23 de junio de 2012). Disponible en internet: http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf

Ahora bien, la jurisprudencia relacionada con temas de orientación sexual, fue iniciada a mediados de los noventa. En la actualidad, a más de quince años de la primera manifestación de la Corte Constitucional través “en una serie de sentencias liberales, extendió los derechos a la igualdad y a la dignidad humana para incluir la protección contra la discriminación por orientación sexual”,⁶⁸ ha desempeñado un rol significativo en la protección de derechos fundamentales de estas personas, lo que se evidencia en alrededor de cincuenta Sentencias emitidas desde mediados de los noventa hasta hoy (Ver anexo B), en materia de reconocimiento jurídico en lo relacionado con la diversidad sexual.

Este mecanismo constitucional, ha sido esencial para visibilizar las problemáticas de esta población, movilizar liderazgos, brindar un vocabulario y un escenario para hacer exigencias, a través de la interpretación que se ha hecho de los derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos.⁶⁹ Sin embargo, se hace evidente la necesidad de contar con una legislación específica dirigida hacia esta población con el fin de garantizar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta el campo donde se desarrolla la experiencia, conviene citar especialmente el fallo expresado en la Sentencia T-314/11, donde la Corte Constitucional exhorta a diferentes entidades públicas con funciones y competencias a adelantar políticas públicas integrales orientadas a la eliminación de las diferentes causas de discriminación de las personas LGBTI; a entidades como la Superintendencias de Vigilancia e Industria y Comercio y a la Policía nacional, que protejan los derechos de éstas personas en establecimientos abiertos al público; además, incita al Ministerio del Interior y de Justicia para que articule con el apoyo de diversas instituciones públicas⁷⁰ una Política Pública Nacional para el Sector LGBTI.

⁶⁸ JULIETA LEMAITRE RIPOLL. El Amor en los Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia. 1 Quince años de luminosa jurisprudencia constitucional. SUR. Revista internacional de derechos humanos. Vol. 6. No. 11. Diciembre de 2009. ISSN. 1806-6445. p. 81

⁶⁹ JULIETA LEMAITRE RIPOLL. El Amor en los Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia. 1 Quince años de luminosa jurisprudencia constitucional. SUR. Revista internacional de derechos humanos. Vol. 6. No. 11. Diciembre de 2009. ISSN. 1806-6445. p. 81

⁷⁰ Otras instituciones como Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejería para la Equidad de la Mujer, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional e

En el marco jurídico colombiano LGBTI, se contempla ley Antidiscriminación 1482 de 2011,⁷¹ la cual modifica el Código Penal y su objeto es garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través del racismo o discriminación; inicialmente se tenía el objetivo de penalizar el racismo, pero finalmente se incluyó todo tipo de discriminación, incluidas las expresadas contra la población LGBTI, por constituirse en un colectivo excluido y vulnerable a causa de su orientación sexual e identidades de género diversas.

A nivel nacional se encuentra también, la Directiva Policial 006 del 24 de febrero de 2010 “por la garantía, el respeto y la protección de los derechos de Lesbianas, Gays, bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales LGBTI”, la cual señala herramientas para establecer medidas tendientes a la garantía del respeto, acompañamiento y especial protección que la policía debe brindar en materia de derechos humanos de la población LGBT en Colombia.⁷² Dicha directiva surge de forma permanente luego de experimentar con una transitoria (058 de abril de 2009), la cual permitió a la Fuerza Pública generar procesos de sensibilización sobre el respeto a la población LGBTI, dada la importancia de trabajar con esta institución con el fin de garantizar especial protección a este colectivo.

A nivel municipal, el Acuerdo 038 de 2008, por el cual se promueve el respeto por la diversidad sexual en Bucaramanga⁷³. “En el año 2008 se instaló una mesa de trabajo contactando a 85 personas, pertenecientes a la población LGBTI, del trabajo realizado permitió la aprobación de dicho acuerdo “por medio del cual se promueve el respeto a la diversidad sexual” se constituye en el primer instrumento jurídico que a nivel

Instituto Nacional Penitencial y Carcelario INPEC. (CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T314/11. Mayo. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. (Consultado, 10 de junio de 2012). Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-314-11.htm>

⁷¹ CORTE CONSTITUCIONAL. Ley 1482 de 2011. (Consultado, 18 de junio de 2012). Disponible en internet: http://www.biblioteca juridica.com.co/LEY_1482_DE_2011.pdf

⁷² MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Dirección General de la Policía Nacional. Directiva Permanente 006 de 2010. Garantías y respeto a los derechos de la comunidad LGBT. 24 de febrero de 2010.

⁷³ CONSEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 038 de diciembre 15 de 2008. Gaceta año XV. Edición 013. Bucaramanga, Diciembre 16 de 2008. p. 1-3.

municipal incluye de forma específica a la población LGBT. Actualmente, está siendo modificado⁷⁴, en este se incluye la I (Intersexuales) en la sigla, además, se dispone la creación de un comité LGBTI Municipal.

- **Planes de Desarrollo**

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos”, incluye entre los temas a abordar la garantía de las libertades de la población LGBTI, en general, contempla la temática de género enfocada hacia la mujer. En este sentido, la línea de género alude a la población LGBTI en el lineamiento estratégico “Plena aplicación del principio de igualdad y del respeto por las diferencias basadas en la orientación sexual y la dignidad de la persona, protegiendo el derecho al libre desarrollo de la personalidad”.⁷⁵ De este modo, se hace alusión a la garantía de los derechos de las personas con orientaciones e identidad sexual diversa en este documento.

En el Departamento, el actual Plan de Desarrollo “Santander en Serio el Gobierno de la Gente 2012-2015”, infiere que se incorporará el enfoque diferencial frente a los diferentes grupos poblacionales, asimismo en la línea estratégica Santander Humano y Social, contempla que se dará cumplimiento de los derechos constitucionales de la población LGBTI; Dentro de esta línea se encuentra el Programa para la inclusión social, cuyo objetivo es Implementar acciones de visibilización de la comunidad LGBTI en el Departamento de Santander, con enfoque diferencial, de género y étnico-cultural, el cual contempla como meta el diseño de la cartografía social del colectivo

⁷⁴ CONSEJO DE BUCARAMANGA. Proyecto de acuerdo 028 de julio 5 de 2012. (Consultado, 10 de julio de 2012). Disponible en internet: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2012/PROYECTO_DE_ACUERDO_028.pdf

⁷⁵ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. PLAN NACIONAL DE ESARROLLO 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”. Resumen Ejecutivo. p.25. (Consultado, 10 de julio de 2012). Disponible en internet: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=4-J9V-FE2pl%3D&tabid=1238>

LGBTI, así como, promover el respeto y reconocimiento de los derechos de esta población.⁷⁶

En Bucaramanga, el Plan de Desarrollo Municipal “Bucaramanga capital sostenible 2012-2015”, es el primero en incluir a la población LGBTI dentro de la agenda de gobierno de la ciudad, en el eje programático “Lo Social es Vital, Bucaramanga Crece Contigo”, donde se expresa la necesidad de un diagnóstico sobre la situación actual de este grupo poblacional ya que no se cuenta con este. Dentro de esta política, el Programa 2: “Población Incluida en el Desarrollo Sostenible”, es incluido, el subprograma Diversidad Sexual con Seguridad, con el objetivo de “brindar atención integral para garantizar la protección, promoción, restitución de los derechos y superar la exclusión económica, social, política y cultural de la comunidad LGBTI”.⁷⁷

2.2.3 Avances a nivel nacional en materia de política pública para población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

En materia de política pública para la población LGBTI, cabe resaltar los avances realizados en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, las cuales a pesar de no contar con datos o oficiales, han avanzado en el reconocimiento de las problemáticas relacionadas con la vulneración de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en estas ciudades.

Bogotá, es considerada una ciudad pionera en la formulación de la política, a través de procesos de sensibilización, inclusión y participación de los sectores involucrados⁷⁸

⁷⁶ ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Ordenanza N° 013 del 23 de Abril de 2012. PLAN Departamental de Desarrollo-Santander En Serio, El Gobierno de la Gente 2012-2015. Bucaramanga, 2012. p. 34 y 46.

⁷⁷ ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Acuerdo 014 de 2012. Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”. p 50

⁷⁸De los cuales se conformó el Comité Interinstitucional para la Construcción de Lineamientos de Política Pública de derechos para las personas LGBT, conformado por la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Asesor del Alcalde para la política LGBT, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría de Educación, la Oficina de Mujer y Géneros y la

en dicha temática en el distrito capital, los cuales establecen unos lineamientos generales que constituyen el marco referencial para las acciones que adelanta al respecto la administración distrital. Para el caso de Medellín los lineamientos de la política pública trascienden en materia de garantía de la esfera pública a la privada, asimismo, apuesta por el cambio estructural del pensamiento heterosexista existente⁷⁹, para el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.

En Cali, el proceso de formulación de política pública se realizó de forma participativa como resultado de "...lucha, reconocimiento y reivindicación de otros modos de vivir y significar la sexualidad, el erotismo y los géneros en la ciudad y en el mundo"⁸⁰; y surge de los diferentes procesos de exclusión, invisibilidad, marginación y violencia de la población en contextos de diversidad sexual y géneros, especialmente las experiencias de Mujeres Trans en esta ciudad; esta política además incluye el enfoque de desarrollo y propone el trascender de la sigla LGBTI.

Los anteriores constituyen los principales avances en formulación e implementación de política pública para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Colombia.

Oficialidad de Enlace con la Policía Metropolitana de Bogotá. (ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Lineamientos generales de la política pública para la garantía plena de los derechos de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas LGBT, y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Bogotá, 2008. p. 8.)

⁷⁹ ZARNOZA, Juan Antonio; JIMÉNEZ, Hernán David y ARROYAVE, Santiago. La Política de inclusión social en Medellín: el caso del colectivo LGBT. En: Las políticas públicas de las diversidades: identidades y emancipación. Bogotá 2009. p. 261.

⁸⁰ ALCALCÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI. Lineamientos de la política pública para población en contexto de diversidad sexual y géneros en el Municipio de Santiago de Cali. Santiago de Cali, 2009. p. 14

3. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y GRUPO POBLACIONAL

La experiencia de práctica profesional de pregrado, se realizó en la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Bucaramanga, en el Programa LGBTI “Diversidad sexual con seguridad”.

3.1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Según el Artículo primero de la Ley 136 de 1994, “El Municipio de Bucaramanga es una entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señalan la Constitución y la Ley, cuya finalidad es proporcionar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”⁸¹

3.1.1 Estructura organizativa

- **Misión:** El municipio de Bucaramanga como entidad pública de servicio social, tiene como misión del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. “Cumple su propósito promoviendo la participación ciudadana, con gobernabilidad y alto sentido de pertenencia, fundamentado en su sistema de gestión de la calidad, sus valores y principios en la transparencia de su gestión.”⁸²
- **Visión:** “en año 2015, Bucaramanga será una ciudad-región de servicios, líder en Colombia, moderna y socialmente viable, con sólida vocación emprendedora, competitiva e internacional, capaz de generar oportunidades para todos, afianzada como territorio digital, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana, donde una mejor calidad de vida

⁸¹ LEY 136 DE 1994. En: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Manual de Calidad. Sistema de Gestión de la Calidad. Bucaramanga, 2011. p. 7

⁸² MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Gobierno. Nuestra Alcaldía. (Fecha de consulta: 12 de junio de 2012). Disponible en Internet: <http://www.bucaramanga.gov.co/>

sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus moradores”.⁸³

De acuerdo con lo anterior, principal objetivo de la Alcaldía municipal de Bucaramanga es:

- Ordenar la acción de Gobierno para construir una gestión pública integrada local y regionalmente, participativa, honesta, articulada con la Nación y el mundo, con compromiso social y oportunidades para el desarrollo humano, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva en el marco de los derechos humanos”.⁸⁴

Para cumplir con este objetivo, el municipio tiene una serie de objetivos específicos a cumplir, los cuales son:

- **Mejoramiento sostenible del Estado a nivel del Municipio.** La Administración Pública local debe ser más eficiente, eficaz y de resultados frente a los requerimientos de las comunidades y el desarrollo local, con buenas prácticas de gestión que se fundamenten en la transparencia, la confiabilidad, la seguridad jurídica, la equidad y la inclusión social a sus acciones.
- **La equidad social.** El desarrollo económico y social, debe permitir que todas las comunidades se beneficien de él, sin ningún asomo de exclusión social, para producir transformaciones de la vida hacia niveles superiores de calidad, crecimiento y prosperidad.
- **Apertura e internacionalización de los mercados de ciudad.** Desarrollar las condiciones de infraestructura física, logística, tecnológica y de capital humano, que habilite al empresario del territorio para que construya relaciones de comercio internacional, para la generación de riqueza en el territorio y de múltiples oportunidades de trabajo para sus habitantes.
- **Ciencia y tecnología para el desarrollo de la propiedad intelectual y el conocimiento.** Desarrollar las condiciones de infraestructura y de relaciones de superestructura con base en el potencial de la educación superior del territorio, para que a través de programas de investigación y desarrollo aplicado, se logre mover la propiedad intelectual de naturaleza tecnológica que se pueda explotar económicamente en los mercados planetarios, que genere prosperidad al empresariado, a las instituciones educativas vinculadas y a la comunidad de investigadores y profesionales inmersos a proyectos en ciencia y tecnología y por consiguiente estimular la inversión extranjera en formación empresarial en la ciudad.⁸⁵

⁸³ Ibíd.

⁸⁴ Ibíd.

⁸⁵ Ibíd.

3.1.2 Secretaría de Desarrollo Social

El proceso de práctica pre-profesional realizó dentro de los llamados procesos misionales, en el área de Proyección y Desarrollo Comunitario, específicamente en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

“La Secretaría de Desarrollo social es una dependencia creada para planear, orientar, coordinar, ejecutar evaluar y controlar la ejecución de los programas, proyectos y estrategias contemplados en el actual Plan de desarrollo, en beneficio de las comunidades vulnerables y consideradas en desventaja socio-económica, a través de acciones de conllevar a un equilibrio social.”⁸⁶ Así, esta dependencia propende por la utilización de estrategias que apunten hacia el desarrollo integral de la población bumanguesa.

Dentro de la estrategia “Bucaramanga crece contigo”, la Secretaría de Desarrollo Social contempla como prioritaria las funciones de atención a infancia y adolescencia, juventud, mujer, adulto Mayor, población en condición de vulnerabilidad (discapacidad, habitante de calle, población en desplazamiento, trabajadoras sexuales, minorías y diversidad) y coordinación de programas especiales (Familias en Acción, Red Unidos, Formación y desarrollo comunitario y Comisarías de Familia).

Dicha estrategia, tiende hacia la aplicación de las políticas públicas por grupos etarios y diferentes áreas de interés como bienestar materno, primera infancia y adolescencia, juventud activa, adulto mayor, afectividad, protección y salud mental, participación social y organización comunitaria, gestión integral de la actividad femenina (Respeto y discriminación positiva), comunidades LGBTI, discapacidad, habitante de calle y población en situación de desplazamiento

⁸⁶ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. (Fecha de consulta: 12 de junio de 2012). Disponible en Internet: <http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?Param=29>

3.1.3 Programa LGBTI

La experiencia de práctica de Trabajo Social se realizó en el marco del Programa dirigido a la Población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales), considerando su reciente inclusión en la agenda pública de la ciudad. Según el actual Plan de Desarrollo Municipal, la población LGBTI es un sector que ve vulnerados sus derechos a la vida, la integridad personal, la libertad y seguridad personal, la libertad de expresión, entre otros, donde los recursos existentes no son garantía para la efectividad real de sus derechos.⁸⁷ Cabe resaltar, que en dicho plan, la descripción de la población incluye a las Trabajadoras Sexuales, como si se tratase de la misma designación, lo que indica el desconocimiento de la epistemología de la sigla y lo referente a identidad de género y orientaciones sexuales diversas.

En el actual Plan de Desarrollo Municipal, se encuentran establecidas las metas que se deben cumplir desde el programa LGBTI, “Diversidad sexual con seguridad” para el cuatrienio:

1. Realizar un diagnóstico de la población LGBTI
2. Organizar cuatro (4) mesas de trabajo, que generen procesos de inclusión, desarrollo social y pluralismo.
3. Realizar 8 talleres de homosocialización que generen procesos de integración de la comunidad LGBTI al colectivo social con participaciones constructivas que promuevan la sana convivencia.
4. Realizar 3 campañas de divulgación de prevención sexual y enfermedades de transmisión sexual.⁸⁸

Dicho programa, propende por iniciar acciones para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos y superar las distintas problemáticas de la población LGBTI; sin embargo, no es explícito en el actual Plan de Gobierno que dichas acciones estén encaminadas hacia la Política Pública para esta población, por tanto, se puede decir, que la inclusión de estas en el Plan de Desarrollo, se encuentran sujeta a la obligatoriedad de la Ley.

⁸⁷ ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Acuerdo 014 de 2012. Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”. p. 44 y 47

⁸⁸ *Ibíd.* p. 54

3.1.4 Equipo de Trabajo

En General, cada programa liderado por la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con una coordinación en cada uno de éstos, encargada de la dirección y organización de las diferentes acciones contempladas en el programa para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, el equipo de trabajo se conformó principalmente por la Coordinadora del programa (socióloga), el asesor del programa (Bacteriólogo, quién entra a participar del proceso tiempo después) y la estudiante de Trabajo Social en práctica pre-profesional.

3.1.5 Expectativas de la Práctica de Trabajo Social

La experiencia de prácticas de Trabajo Social en esta institución, se caracterizó por que además de los resultados, permitió la satisfacción personal y el desarrollo de un trabajo ante todo académico, como muestra de la articulación del trabajo en entidades públicas con la Academia, mediante análisis profundos, concienzudos, críticos y que, pretendieron hacer incidencia en la construcción políticas y planes pensados de forma integral que propendan por la efectividad de los derechos de las personas con que se trabaja.

3.2 LAS PERSONAS EN EL CONTEXTO LOCAL

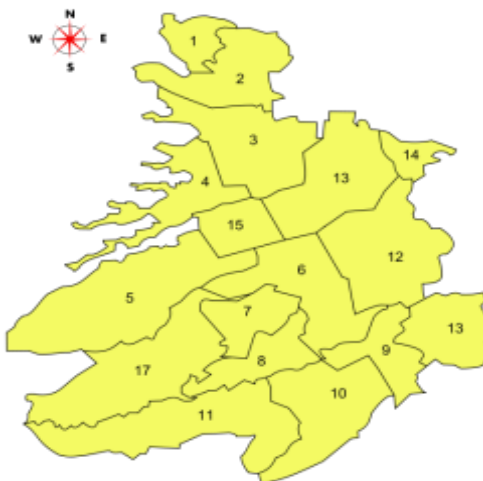
La experiencia de práctica se realizó en el Municipio de Bucaramanga, por lo tanto, se describen los principales aspectos sociodemográficos de la ciudad, con el fin de reconocer los diferentes espacios en que se encuentran inmersas las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el territorio local.

3.2.1 La ciudad como escenario local

Bucaramanga, capital del departamento de Santander, está ubicada en el nororiente colombiano. Su población asciende a 525. 119 habitantes⁸⁹, lo que equivale al 1,14% de la población nacional, de los cuales 518.370 (90.71%) habitan el casco urbano y el 6.749 (1,29%) viven en la zona rural, por lo cual es considerada una ciudad eminentemente urbana. En lo referente a género, 274.112 (52,2%) de los habitantes son mujeres y 251.007 (47,8%) son hombres, la desagregación por género y zona evidencia mayor concentración de la población en la zona urbana y representación por parte de las mujeres.

En cuanto a su división político administrativa, Bucaramanga se encuentra rodeada de los municipios de Piedecuesta, Floridablanca y Girón, de los cuales se conforma el Área Metropolitana de Bucaramanga, cuya población residente en el área urbana asciende a los 1.089.269 ciudadanos.⁹⁰

GRÁFICO No. 1 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE BUCARAMANGA



Fuente: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. División político administrativa. Disponible en internet: <http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?Param=10>

⁸⁹ Esta cifra corresponde a la población proyectada a 30 de junio de 2011, según censo realizado en el año 2005. (Acuerdo 014 de 2012, Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”. La ciudad que tenemos. P.13)

⁹⁰ ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Acuerdo 014 de 2012. Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”. p. 14

La ciudad se divide en 17 comunas en el área urbana, conformada por barrios, asentamientos, urbanizaciones y otros (sectores con población flotante).

GRÁFICO No. 2 PORCENTAJE DE HABITANTES POR COMUNA

COMUNA	PROPORCION
1. Norte	10,31%
2. Nororiental	6,66%
3. San Francisco	8,49%
4. Occidental	7,26%
5. Garcia Rovira	8,01%
6. La Concordia	5,35%
7. Ciudadela	5,50%
8. Sur Occidente	3,50%
9. La Pedregosa	3,16%
10. Provenza	6,14%
11. Sur	5,41%
12. Cabecera del Llano	6,35%
13. Oriental	9,94%
14. Morrorrico	4,36%
15. Centro	1,64%
16. Lagos del Cacique	2,86%
17. Mutis	5,08%
TOTAL	100%

Fuente: ARIZA CARTAGENA, Andrés Fernando. Tendencias Actuales en Violencia Interpersonal y Colectiva en Colombia, (2011). En: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Acuerdo 014 de 2012. Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”. p. 15

Las comunas Norte y Oriental que albergan la mayor parte de la población, en contraste con la comuna Centro de la ciudad con 8.409, correspondiente al menor porcentaje de habitantes (1,64%). Las comunas Norte y Morrorrico, corresponden a las zonas más afectadas por fenómenos erosivos, inundaciones y remoción de masa. Del mismo modo, las comunas 1, 2, 8 y 14 son consideradas las áreas más deprimidas (en cuanto a diferentes situaciones de riesgo y vulnerabilidad), mientras que los habitantes de las Comunas 12, 13 y 16 gozan de altos estándares en calidad de vida.⁹¹

Las comunas contienen 1.341 manzanas y existen 177 barrios y 84 asentamientos. La zona rural está compuesta por tres corregimientos que a su vez se dividen en 29 veredas. Cada Comuna y Corregimiento tiene una Junta Administradora Local compuesta por siete ediles elegidos por sufragio en el mismo periodo de elección del Alcalde y Concejo Municipal.⁹²

⁹¹ Ibíd. p. 15

⁹² Ibíd. p. 14

La población de Bucaramanga, se distribuye principalmente en estratos (3) tres y (4) cuatro, lo que evidencia un mediano poder adquisitivo en la ciudad. Así, respecto a la economía, la ciudad se caracteriza por el desarrollo de actividades relacionadas con el comercio y la prestación de servicios. En cuanto a la industria, la actividad que cuenta con mayor reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional es el calzado, por su calidad y tradición.

3.2.1 Las personas en el contexto local

Ahora bien, en lo referente al tema de interés se calcula que entre 6 al 10% de la población del planeta está conformada por personas Gay, Bisexuales, Transgeneristas e intersexuales⁹³. Así, en Bucaramanga alrededor de 52.511 personas conforman la población con orientaciones e identidades sexuales diversas, esta proporción es aproximada dado que se carece de cifras oficiales que den registro estadístico sobre la población LGBTI⁹⁴, que como se aprecia es una porción no tan minoritaria como se piensa o suele nombrar.

Relacionar a Bucaramanga con el homosexualismo y el travestismo es poco común. La Ciudad Bonita es famosa, además de sus parques, por sus tradicionales costumbres en las cuales el homosexualismo no tiene cabida por se una inclinación sexual que se conecta con la “modernidad”. Sin embargo, a paso lento esta minoría santandereana ha ido ganando terreno en el campo de la inclusión social.⁹⁵

A pesar de pertenecer a un departamento de tradición liberal⁹⁶, hay quienes afirman que Bucaramanga es una sociedad “moralista, Intolerante y homofóbica”⁹⁷, donde

⁹³ BERNAL, Marina. Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas). Colombia Diversa. Bogotá, 2010. p. 13. (Consultado, 15 de julio de 2012). Disponible en Internet: <http://es.scribd.com/doc/55759925/Servicios-Afirmativos-de-Salud-Para-Personas-LGBT>

⁹⁴ Instituciones como el DANE (en su oficio de respuesta del día 22 de agosto de 2012), afirman “nuestra entidad no maneja información relacionada con la población solicitada”, ante la solicitud de información diferenciada respecto a orientación sexual e identidad de género, así como datos estadísticos relacionados con la población LGBTI Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales hecha por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio.

⁹⁵ “Sol”. Comunidad Gay: entre estigmas, represiones y labial rosa. Vidalegre... porque Bucaramanga vive... (Consultado, 15 de julio de 2012). Disponible en internet: <http://vidalegre.espacioblog.com/post/2006/09/11/comunidad-gay-entre-estigmas-represiones-y-labial-rosa>

⁹⁶ Según miembro del Grupo de Estudio de Género y Sexualidad de la UIS. En: Comunidad LGBT vive entre discriminación, intolerancia y estigmas. Vanguardia Liberal. Bucaramanga. 11 de agosto de 2011

poco se reconoce los derechos de estas personas como iguales, con ciertas diferencias, pero dignas de respeto, donde se carece de una política pública dirigida a personas con orientaciones e identidades sexuales diversas, razón por lo cual son víctimas de abusos, discriminación, estigma y exclusión social en el municipio.

La población LGBTI se ha hecho mucho más visible en los últimos años, lo cual se evidencia en la existencia de personas, grupos y colectivos que tratan la temáticas referentes a diversidad sexual, así como en el aumento de la participación en la marcha del “orgullo gay”.⁹⁸ Del mismo modo, hay sectores de la ciudad que se caracterizan por la presencia de la población LGBTI como peluquerías o los llamados bares y/o discotecas de “ambiente” en el sector de Cabecera, sitios de entretenimiento exclusivos para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; también el Parque de las Palmas donde se congregan algunas personas gays y transgeneristas, principalmente los fines de semana.

En el centro de la ciudad, también se hacen visibles las personas LGBTI, en diferentes locales de peluquería y estilismo en sitios como el Edificio Colseguros, Centro Comercial Epicentro, así como en el Centro Metropolitano de Mercadeo y sus alrededores. De igual modo, el sector comprendido entre las calles 32 y 33 entre carreras 20 y 21 en las inmediaciones del Parque Antonia Santos.

Este último, desde hace algunos años se ha caracterizado por la presencia habitual de Mujeres Trans en situación de prostitución, principalmente en horario nocturno, lo cual ha generado una demanda social, ya que según habitantes del sector los trabajadores sexuales que allí se ubican invaden el espacio público y propician

⁹⁷ Entrevista a Javier, joven perteneciente a la población LGBTI. En: Comunidad LGBT vive entre discriminación, intolerancia y estigmas.

⁹⁸ Se da a partir de la masacre de personas Gay en Stonewall en Nueva York, el 28 de junio de 1970; Una vez al año, millones de personas se reúnen para conmemorar esta fecha y de manera festiva luchan por la reivindicación de los derechos de las personas LGBTI. Esta fecha se constituye en la única visibilización colectiva que tienen las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En Colombia, en algunas ciudades se desarrollan actividades lúdicas y formativas a favor de la visibilidad y socialización de las temáticas relacionadas con la población LGBTI.

escándalos, enfrentamientos con la fuerza pública, la inseguridad, atracos (a pesar de la existencia de un CAI a pocos metros) y el consumo de estupefacientes.⁹⁹

Dado lo antedicho, las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro, son consideradas como grupo prioritario de intervención, pues es indispensable conocer su situación de derechos humanos y principales problemáticas, pues más que constituirse en un problema de orden público asociado con el trabajo que ejercen, de fondo existe una situación de violación de derechos humanos y exclusión social que es indispensable analizar, dada la complejidad de características propias de esta población: el rechazo social por razones de homofobia y transfobia, estigma, prejuicio y discriminación, lo que se convierte en violencia materializada en múltiples símbolos, burlas, humillaciones, abusos y diferentes formas de maltrato asociadas al estigma social de la diversidad sexual.

⁹⁹ Mediante el fallo en respuesta la acción de tutela 2012-485-00, instaurada por un particular en contra de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y la Secretaría de Gobierno Municipal, por la presunta violación de derechos al trabajo, la propiedad privada y a gozar de un ambiente sano; resuelve no tutelar los derechos presuntamente vulnerados, antes mencionados. Sugiere a los accionados incluyan dentro del programa a ejecutar en la actual administración “Diversidad Sexual con Seguridad”, un plan de reubicación de los trabajadores sexuales ubicados en la zona comprendida en inmediaciones de la calle 33 entre carreras 20 y 21 de Bucaramanga. Se hizo la sugerencia, sin embargo, la orden es clara en afirmar que se iniciará trabajos relacionados con las metas del programa establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, con la población LGBTI que labora en sector mencionado, dentro de un proceso previo a la “reubicación” de estas. (Oficio 3331/Tutela 2012-0485-00, Junio 21 de 2012).

4. CARACTERIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

4.1 PROBLEMA ABORDADO EN LA EXPERIENCIA

En Bucaramanga, al igual que en otras ciudades del país, en los últimos años se ha avanzado en la lucha por el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI, a través del trabajo de diferentes grupos y personas activistas¹⁰⁰, cuya lucha se ha dirigido hacia el reconocimiento de los derechos de esta población que constantemente es víctima de abuso, discriminación, estigmatización, burlas y exclusión social pues las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, son señaladas y deslegitimadas por ser “diferentes”, a causa de prejuicios e imaginarios negativos por parte de la sociedad.

El poco trabajo dirigido hacia la población LGBTI, se refleja en la insensibilidad por parte de los funcionarios públicos hacia estas personas y sus diversas situaciones; lo cual se hace notorio pues las acciones no van más allá del cumplimiento de la norma y la satisfacción de necesidades para cumplir las metas. Además, la inexistencia de registros, datos, cifras relacionadas con estas personas, así como el desconocimiento de la situación de derechos humanos donde se evidencia la vulneración de derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, libertad de expresión, libre desarrollo de la personalidad¹⁰¹, el no reconocimiento de sus derechos, la no aceptación de sus diferencias y su condición de personas en igualdad de derechos, dignas de respeto.

¹⁰⁰ En ciudades como Bogotá pionera en Colombia en la Formulación de política pública para Población LGBTI, asimismo, Medellín y Cali, se ha avanzado en ésta materia. Organizaciones como Colombia Diversa (Bogotá), Fundación Santamaría (Cali), entre otras. A nivel local, el trabajo hecho en materia de visibilización y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI por organizaciones como Arcoiris y el Colectivo de Estudio de Género y Sexualidad de la Universidad Industrial de Santander; asimismo activistas como Mauricio Albarracín, Edgar Adrián Torres, Damary Martínez, Romis Eduardo Torbecilla Reina, entre otros, de cierto modo han contribuido con la visibilización de este colectivo en la ciudad.

¹⁰¹ Los derechos mencionados como vulnerados a personas LGBTI, corresponden a las denuncias hechas en los diferentes informes de Derechos Humanos presentados por organizaciones como el Proyecto Colombia Diversa: (2005), (2006-2007), (2008-2009) y (2010)., Alto Comisionado de las Naciones Unidas Oficina Colombia “Voces excluidas” (2005), entre otras que promueven el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI.

En el municipio, la población LGBTI es incluida por primera vez y de forma específica¹⁰² en la agenda pública en el actual Plan de Desarrollo Municipal, en el Subprograma “Diversidad Sexual con Seguridad”, que propuso cuatro metas para el cuatrienio, que no necesariamente están orientadas hacia la formulación e implementación de política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la ciudad.

Así pues, como resultado de la exigencia hecha por parte de la población LGBTI (demanda social por parte de los sectores que la conforman), se hizo imprescindible la inclusión de esta comunidad, dando cumplimiento a lo establecido en la sentencia T314/11 de la Corte Constitucional la cual se pronuncia acerca de “... la necesidad de creación de una política pública integral orientada a eliminar las causas que propician o permiten la discriminación de lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales y de personas trans”¹⁰³, la cual exhorta a las diferentes entidades e instituciones a cumplir con lo estipulado en dicho fallo, en el marco de sus funciones y competencias.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, tanto la administración municipal como diferentes entidades públicas competentes, tienen la obligación de garantizar los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de la ciudad, a partir del diseño, construcción, formulación e implementación de política pública LGBTI, la cual debe darse con la participación de todos los sectores de la sociedad como herramienta para la protección, promoción, restitución y garantizar la efectividad en el goce de los derechos de la población LGBTI de Bucaramanga, asimismo lograr el reconocimiento y respeto por la diversidad sexual.

¹⁰² La población LGBTI es enunciada en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga Capital Sostenible”, dentro de “Poblaciones Incluidas al Desarrollo Sostenible”, dicha descripción se hace teniendo en cuenta a lo/as Trabajadora/es sexuales como pertenecientes a este grupo, al cual no se desconoce que ejercen un trabajo, pero no está directamente relacionado con el hecho de ser, pertenecer o identificarse dentro de una identidad de género u orientación sexual diversa. Sin embargo, al momento de enunciar el programa “Diversidad Sexual con Seguridad”, es específico en cuanto a la población a que va dirigido: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

¹⁰³ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T314/11. Acción de tutela ejercida por Valeria Hernández Franco contra Olga María Chacón, Carlos Dávila y la sociedad Hotelera Tequendama S.A. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Bogotá, 4 de mayo de 2011. (Consultado, 15 de junio de 2012). Disponible en internet: [%20II/BIBLIOGRAFIA/CORTE%20CONSTITUCIONAL.htm](#)

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

De acuerdo con lo planteado anteriormente, se propendió por la realización de acciones que tuviesen incidencia en la construcción y formulación de la política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de Bucaramanga. En este sentido, se inició con el proceso de conocimiento de la población, donde fue indispensable analizar la situación de derechos humanos de forma diferenciada en cada uno de los sectores que conforman la población LGBTI de Bucaramanga, se desconocen las características y principales problemáticas de esta población en el municipio.

Por lo anterior, fueron imperiosas las particularidades y principales problemáticas de la población con sexualidades no heterosexuales e identidades de género diferentes a las que les fueron asignadas al nacimiento, dado que se parte de cero, es decir, no existe como mínimo un censo y la información relacionada con estas personas, corresponde a estimativos, aproximaciones, hipótesis y generalizaciones, que se suelen hacer al respecto.

Por razones de tiempo, así como el difícil acceso a las cifras, datos y demás información relacionada con la población LGBTI del municipio, no fue posible abordar todos los sectores de los cuales se conforma este colectivo en la ciudad.¹⁰⁴ Por lo anterior, se debió partir del conocimiento de la situación de aquellos subgrupos que por sus características particulares se evidenció una mayor demanda social dentro de esta población.

De acuerdo a lo anterior, se consideró pertinente el inicio un trabajo de conocimiento de las particularidades de las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de la Ciudad, es decir, las principales características relacionadas con la

¹⁰⁴ Dado que la duración del periodo de prácticas no permitió que fuera posible abordar todos los posibles sectores de que se conforma la población LGBTI de la ciudad de Bucaramanga: Población LBGTI menor de edad, personas transgeneristas, mujeres lesbianas y bisexuales, hombres gay y bisexuales, personas LGBTI mayores de 50 años, personas LGBTI privadas de la libertad, personas LGBTI que conviven con VIH-SIDA, además de las diferentes personas, organizaciones e instituciones interesadas en participar del proceso de identificación de principales problemáticas y situaciones.

identidad, vivienda, educación, economía y trabajo, familia, recreación y salud; la situación de derechos humanos, en especial lo relacionado con el derecho a la vida, a la libertad e integridad personal, a la salud, a la educación, al trabajo, al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad y no discriminación, dada la vulneración manifiesta de los mismos.

El análisis realizado, se constituyó en un elemento vital en todo proceso de reconocimiento de los derechos de las Mujeres Trans en situación de prostitución del Centro de la Ciudad, dado el acercamiento a los elementos fundamentales para el conocimiento e identificación de las diferentes problemáticas relacionadas con la violación de sus derechos humanos, para el establecimiento de acciones que de cierto modo, logren contribuir a la transformación la realidad de este sector de la población LGBTI de Bucaramanga.

4.3 OBJETO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

La población LGBTI de Bucaramanga, no es ajena a la vulneración de derechos humanos, la cual se da de diversas formas y contextos, algunos más evidentes que otros, y más aún las personas Trans, que es considerada como la que más está expuesta a todo tipo de abusos y discriminación, incluso por la misma comunidad LGBTI, pero, en todo caso son situaciones de inequidad y desigualdad pues las pone en desventaja respecto de las demás personas.

En tal sentido, y con relación a la experiencia de práctica, el objeto de conocimiento se constituyó en el análisis de los diferentes escenarios de exclusión, donde desconocen, vulneran y no se respeta la integralidad de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

4.3.1 Objetivo General

Analizar la situación de derechos humanos (a la vida, igualdad, salud, educación, trabajo y libre desarrollo de la personalidad) de las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna centro de Bucaramanga.

4.3.2Objetivos Específicos

- Revisar las diferentes fuentes bibliográficas y documentos acerca de orientaciones e identidades sexuales diversas y contextualización de la experiencia con Mujeres Trans.
- Identificar las principales características (identidad, Salud, vivienda, familia, recreación, educación, económico laboral ingresos económicos) y problemáticas relacionadas con los derechos humanos (vida, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, trabajo, educación y salud) de las Mujeres trans que ejercen Trabajo Sexual en la Comuna quince de la Ciudad.
- Establecer las principales funciones y servicios que pueden adelantarse desde la Administración Municipal y las diferentes entidades u organizaciones competentes, dirigidas a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro, tendientes a garantizar el goce efectivo de sus derechos.

El cumplimiento de los anteriores objetivos, se constituye en un importante insumo como contribución para el diagnóstico de la población LGBTI de la ciudad, asimismo, en una acción incidente en la construcción de política pública para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Municipio de Bucaramanga.

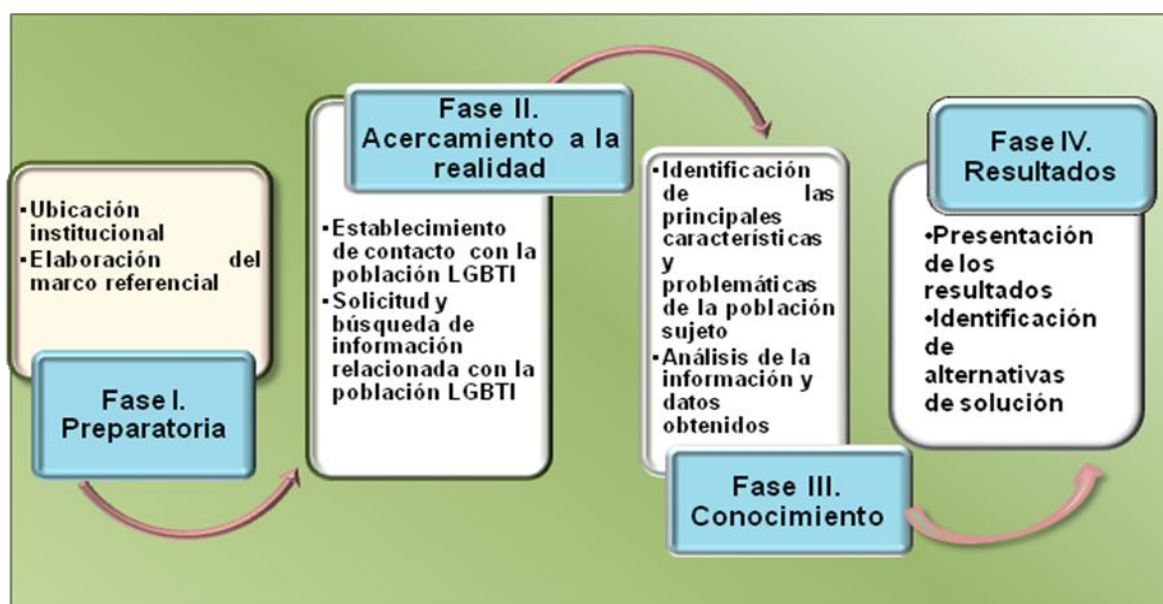
4.4 PROCESO METODOLÓGICO DE INTERVENCIÓN

El proceso de intervención profesional se dimensionó en cuatro fases o momentos desarrollados en el periodo comprendido entre junio y septiembre de 2012, las cuales constituyeron como acciones dentro de la estrategia de conocimiento en el proceso

encaminado hacia la construcción de política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Bucaramanga y se organizaron de la siguiente manera de acuerdo a lo propuesto por El enfoque operativo de Trabajo Social, en lo correspondiente a la primera etapa del proceso metodológico.¹⁰⁵

4.4.1 Fases del proceso de intervención

GRÁFICO No. 3 FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Proceso metodológico de intervención.

Se realizó una programación del proceso, a partir de la metodología de acción profesional desarrollado según el enfoque operativo de la Metodología de Trabajo Social la primera etapa del mismo, lo referente al aporte de los elementos fundamentales y suficientes para conocer una realidad determinada para programar una acción transformadora,¹⁰⁶ en este caso el conocimiento de la situación de derechos humanos de la población sujeto. Este proceso de análisis, no se constituyó en una investigación propiamente dicha, sin embargo, fueron tenidas cuenta algunas

¹⁰⁵ AYLWIN DE BARROS, Nidia; JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica y QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Ed. Humanitas, 1982.

¹⁰⁶ *Ibíd.* p. 30

técnicas de investigación para la consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta criterios de rigurosidad metodológica.

Además, se tuvo en cuenta la participación de los actores que intervinieron en el proceso¹⁰⁷ que, según Geilfus se dio en los niveles de pasividad, suministro de información y participación por consulta:

- Pasividad: las personas participan cuando se les informa; no tienen ninguna incidencia en las decisiones y la implementación del proyecto.
- Suministro de información: las personas participantes respondiendo a encuestas; no tiene posibilidad de influir ni siquiera en el uso que se va a dar de la información.
- Participación por consulta: las personas son consultadas por agentes externos que escuchan su punto de vista; esto sin tener incidencia sobre las decisiones que se tomarán a raíz de dichas consultas.¹⁰⁸

En este orden de ideas, la intervención aportó elementos fundamentales y suficientes donde se identificó y reconoció parte de la realidad de estas personas y permitió el establecimiento de acciones que de una u otra forma pueden contribuir a la transformación de dicha realidad, en un proceso dirigido hacia el reconocimiento y pleno respeto de los derechos de estas personas.

¹⁰⁷ Además del equipo de trabajo del programa LGBTI conformado por la estudiante de Trabajo Social en Prácticas, la Coordinadora del programa y el Asesor del programa, se contó con la participación de el equipo de la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría, subsecretario, coordinadora de planeación y proyectos de Desarrollo Social, asesores de la Secretaría de Desarrollo Social); miembros de la población LGBTI (Representantes de comunidad Comité LGBTI municipal, mujeres trans trabajadoras sexuales del sector centro, líderes de las mujeres trans), personas informantes clave (miembros de la comunidad en general, que han vivido o contextos de diversidad sexual y géneros, relacionados con la población sujeto), personas y/o instituciones cuyas funciones y/o competencias están orientadas a la eliminación de las causas de discriminación de la población LGBTI

¹⁰⁸ GEILFUS, Frans. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. Costa Rica, 2009. p. 3

4.5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

4.5.1 Fase I. Preparatoria

CUADRO No. 1 FASE I. PREPARATORIA

Objetivo: Revisar las diferentes fuentes bibliográficas y documentos acerca de orientaciones e identidades sexuales diversas y contextualización de la experiencia con Mujeres Trans.		
ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES	META
1. Ubicación institucional	• Revisión y análisis documental de material relacionado con la Administración municipal. • Elaboración de informe de ubicación	El conocimiento de los aspectos institucionales, asimismo la comprensión y apropiación del marco referencial que atañe a la experiencia.
2. Elaboración Marco referencial	• Elaboración de estado del arte relacionado con la problemática de la población LGBTI • Revisión Experiencias de política pública Nacional • Revisión y elaboración de marco jurídico legal-normograma programa LGBTI • Elaboración de marco conceptual • Revisión enfoques que sustentan la experiencia • Marco referencial realizado	

Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Descripción del proceso de Intervención.

- 1. Ubicación institucional.** Se requirió hacer una revisión y análisis documental y bibliográfico acerca del campo de prácticas, así, se investigó acerca de la Alcaldía Municipal, su planeación y organización estructural, de igual forma la Secretaría de Desarrollo Social como dependencia donde se enmarca la práctica y posteriormente las especificaciones respecto al Programa LGBTI, donde se realizó el proceso interventivo.

Cabe resaltar, que en la ubicación en la institución se realizó un acercamiento conceptual a la población y al objeto mismo de intervención; también, fueron plasmadas las expectativas de intervención de Trabajo Social en la práctica, a la luz de la ubicación, la reflexión y respectivo análisis.

2. Elaboración Marco referencial: Para la realización del marco de referencia, se elaboró un estado del arte, a partir, de la revisión de la problemática de la población LGBTI, sobre todo en lo relacionado con la situación de derechos humanos, tanto a nivel mundial, como nacional y local; Además, se tuvieron en cuenta experiencias de trabajo y construcción de política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en diferentes ciudades del país (Bogotá, Medellín y Santiago de Cali), la metodología empleada y los resultados obtenidos en cada uno de los procesos. Cabe resaltar, que a pesar de constituirse como pioneras en materia de construcción de política pública LGBTI, se considera que aún falta mucho por hacer, sobre todo a nivel social y que, dichas políticas aún se encuentran en construcción.

Posteriormente, se tuvo en cuenta la revisión de los aspectos jurídicos y legales, relacionados con las personas LGBTI, lo desarrollado a nivel internacional, nacional y local, el cual se constituye en un insumo importante, pues el desarrollo normativo relacionado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, hace posible la exigencia en cuanto defensa y reconocimiento en el marco de la exigibilidad de los mismos. A la par, con la realización del marco legal, se elaboró el normograma del correspondiente al Programa LGBTI “Diversidad sexual con seguridad”.

Para el marco referencial, se desarrolló un marco conceptual relacionado con la población LGBTI, los principales aspectos que atañen a la temática, la “descripción de la sigla”, con especial énfasis en la población trans. Si bien es cierto, no se hizo un despliegue teórico deductivo respecto a la temática abordada, sin embargo, el desarrollo conceptual tiene una estructura organizada que propende por la comprensión y ubicación en el tema.

Finalmente, se determinaron los enfoques que dieron sustento a la experiencia, el enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta la importancia del reconocimiento

y garantía de los derechos de las personas LGBTI, asimismo, el enfoque diferencial, a partir de la complejidad de la temática referente a diversidad sexual, dados las diferentes características y aspectos que es posible encontrar dentro de esta población, para lo cual es de vital importancia abordarlo de una desde esta perspectiva.

4.5.2 Fase II. Acercamiento a la realidad

CUADRO NO. 2 FASE II. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD

Objetivo: Identificar las principales características (identidad, Salud, vivienda, familia, recreación, educación, económico laboral ingresos económicos) y problemáticas relacionadas con los derechos humanos (vida, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, trabajo, educación y salud) de las Mujeres trans que ejercen Trabajo Sexual en la Comuna Centro de la Ciudad.		
ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES	META
1. Establecimiento de contacto con la población LGBTI	• Contacto con líderes y acercamiento a diferentes sectores y personas de la población LGBTI. • Participación de instalación del Comité LGBTI Municipal. • Participación en la “Marcha del Orgullo Gay”. • Identificación de la población sujeto de intervención.	Aproximación a la realidad de la población LGBTI de la ciudad.
2. Solicitud y búsqueda de información relacionada con la población LGBTI	• Solicitud de información, cifras y datos a diferentes entidades e instituciones competentes. • Búsqueda de cifras, datos e información, relacionada directamente con la población LGBTI	

Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Descripción del proceso de Intervención.

Esta fase, hace referencia a las diferentes formas de acercamiento a las personas LGBTI y su realidad. Se desarrollaron dos actividades principales:

- 1. Establecimiento de contacto con la población LGBTI:** las diferentes formas en que se acerca a las realidad de la población LGBTI, aquí se incluyen las actividades donde se hace contacto directo con las personas, como asistencia y participación en eventos, actividades específicas que se realizan con las personas involucradas y un trabajo de revisión documental donde se revisa lo relacionado a

datos, cifras e información respecto a la situación de la población LGBTI en fuentes oficiales y alternas. Dentro de las actividades realizadas y en que se participó se encuentran:

- Contacto con líderes y acercamiento a diferentes sectores y personas de la población LGBTI: a través de contacto telefónico, encuentros y reuniones, en los que se hacía intercambio de información relacionada con situaciones y/o problemáticas específicas de la población LGBTI, características, así como posibles soluciones o alternativas a dichas problemáticas. De igual forma se compartió información en general del programa LGBTI “Diversidad Sexual con Seguridad”, fase en que se encuentra el mismo y se discutió acerca de diferentes formas de participación e inclusión en el programa y en las acciones tendientes hacia la política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. A partir de estos encuentros, se inició una base de datos de personas LGBTI.
- Participación de instalación del Comité LGBTI Municipal: Dicha reunión se había acordado previamente. Se llevó a cabo el día 20 de junio de 2012 en el auditorio Andrés Báez de Sotomayor y su fin principal se constituía en consolidar e identificar puntos críticos de la comunidad LGBTI de Bucaramanga, con la intención de formular propuestas de acción desde las diferentes instituciones. A dicha reunión fueron invitadas las diferentes dependencias de la Alcaldía cuyas funciones y/o competencias los vinculan a la problemática, así como también entidades descentralizadas y otras instituciones públicas igualmente con competencias; y por supuesto los representantes de la comunidad LGBTI¹⁰⁹, elegidos previamente.

¹⁰⁹ El Comité LGBTI se conforma principalmente por un representante de cada sector LGBTI. En este sentido, se encuentran los representantes de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, así como un representante de las ONG que a nivel local trabajan por los derechos de las personas LGBTI y un representante de la población LGBTI que convive con VIH-SIDA.

La reunión estuvo precedida por la Secretaria de Desarrollo Social y para su desarrollo contó con participación de gran parte de sus invitados. La metodología empleada fue la organización de mesas de trabajo por letra de al sigla, es decir, una mesa de L (lesbianas), una mesa de G (gays) y así sucesivamente. En cada mesa se definían las debilidades (problemáticas de cada sector), así como las potencialidades (recursos en general con que se cuenta) y a partir de estas definiciones, se identificaban posibles alternativas de solución.

Posteriormente, fueron socializadas las diferentes problemáticas halladas y sus posibles alternativas de solución. Como conclusión principal se halló la necesidad de contar con política pública para la población LGBTI de Bucaramanga, y que se debe iniciar un proceso tendiente a esta con el fin de lograr el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (ver anexo C).

- Participación en la Marcha del Orgullo Gay: La “Gran parada Gay” como es conocida esta manifestación se realizó el día 28 de junio de 2012, en el marco de la conmemoración del día del orgullo gay. La marcha fue organizada por un líder de la población LGBTI y su recorrido salía desde la el puente la flora, pasando por la carrera 33 y finalizaba en la Plazoleta Luis Carlos Galán. Inició mucho más tarde de la hora señalada y contó con la reunión de al menos 300 personas entre miembros de la comunidad LGBTI, simpatizantes y activistas de la ciudad y sus alrededores, así como la presencia del Proyecto del Fondo Mundial (en campaña de salud sexual) y cubrimiento periodístico (anexo C).

Según algunos asistentes a la marcha, el objetivo de dicha manifestación se tornó difuso pues todas las personas a las que se indagó acerca del objetivo de la marcha respondieron diferente. Asimismo, al parecer la intencionalidad de la marcha era visibilizar el colectivo. No contó con la presencia de grandes carrozas

y al finalizar no contó con un evento de cierre o apertura, con motivo de la conmemoración del día del orgullo gay. Al respecto, surgieron muchas ideas para la próxima marcha del orgullo, por parte de algunos asistentes.

- Identificación de la población sujeto de intervención: Inicialmente, se tenía pensado que la población sujeto de intervención sería la población LGBTI de Bucaramanga. Sin embargo, fue pertinente delimitar la población sujeto para la práctica, dadas las condiciones de la misma, respecto al tiempo de desarrollo y la pertinencia del desarrollo de un proceso.

Dicha identificación se da a partir de la revisión bibliográfica y documental, en la que se evidencia que en gran parte de experiencias de trabajo con la población LGBTI, las/os transgeneristas se constituyen como prioritarios pues son los que mayor agresiones manifiestan. Además, dadas sus características de identidad de género y orientación sexual, se hacen más visibles y por ende mayor número de violaciones y vulneraciones a sus derechos.

En el proceso de prácticas desarrollado, también se evidenció esa necesidad de priorizar al grupo de las mujeres trans para efectos de intervención profesional. Para el caso del municipio de Bucaramanga, lo relacionado con el grupo de mujeres trans que ejercen Trabajo Sexual en la comuna Centro, más exactamente en el Parque Antonia Santos y sus inmediaciones, es un tema que desde hace años, ha venido manifestándose principalmente por las denuncias hechas por diferentes habitantes del sector quienes afirman ver vulnerados sus derechos al trabajo y a la tranquilidad a causa de la presencia de estas mujeres trans en horarios nocturnos, haciéndose evidente en las “riñas callejeras entre las travestis”, enfrentamientos con la policía, denuncias de los transeúntes por robos, y exhibicionismo por parte de la mujeres trans que trabajan en esta zona, lo que perturba el ambiente sano y afecta el buen nombre de este sector.

Al respecto, se consideró que de fondo hay un problema de vulneración sistemática de derechos humanos de estas personas que por diferentes razones encuentran en el trabajo sexual y en ese sector una alternativa de sobrevivencia.

2. Solicitud de información, cifras y datos a diferentes entidades e instituciones

competentes: DANE, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría, Personería, Contraloría, Medicina Legal, ICBF, Secretarías de Salud Departamental y Municipal, Secretaría de Desarrollo Social Departamental, Secretaría de Educación Municipal), para lo cual se redactaron y enviaron oficios a diferentes entidades solicitando información, cifras y datos estadísticos relacionados con la población LGBTI.

Cabe resaltar, que con relación a la información solicitada por medio de correspondencia escrita a entidades oficiales, catorce en total, sólo seis respondieron (durante el tiempo que duró la experiencia de práctica), estas últimas corresponden principalmente a las seccionales en Bucaramanga y/o Santander del DANE, la Contraloría, la Policía Nacional, la Fiscalía, la Personería y la Procuraduría.

Búsqueda de cifras, datos e información, relacionada directamente con la población LGBTI, a través de la revisión documental y bibliográfica acerca de datos sociodemográficos relacionados con la población LGBTI. En esta búsqueda se encontró que se carece de cifras oficiales al respecto de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, tanto a nivel internacional, como nacional y local. Otras cifras halladas a nivel nacional, son las emitidas por diferentes organizaciones de salud, respecto al tema del VIH.

A nivel internacional, los informes emitidos por ILGA (International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association), respecto de la situación a nivel mundial de países que aún rechazan y condenan la homosexualidad u otras manifestaciones de orientación sexual e identidad de género diversa. También el informe de Population Reference Boreau, acerca de la situación de género de la población transgénero, que según este informe, no se denuncia.

4.5.3 Fase III. Conocimiento

CUADRO No. 3 FASE III. CONOCIMIENTO

Objetivo: Identificar las principales características (identidad, Salud, vivienda, familia, recreación, educación, económico laboral ingresos económicos) y problemáticas relacionadas con los derechos humanos (vida, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, trabajo, educación y salud) de las Mujeres trans que ejercen Trabajo Sexual en la Comuna Centro de la Ciudad.		
ACTIVIDADES	TAREAS-ACCIONES	META
1. Identificación de las principales características y problemáticas de la población sujeto	• Diseño y elaboración del instrumento de medición • Cuestionario -operacionalización de variables • Elaboración del diseño metodológico preliminar para la realización del diagnóstico de la población LGBTI del municipio de Bucaramanga (Procedimiento MECI y Calidad). • Socialización del instrumento de recolección de datos a miembros del Comité Municipal LGBTI. • Establecimiento de la muestra • Establecimiento de la población y muestra • Establecimiento de técnicas de recolección de información • Realización de entrevistas con aplicación del cuestionario • Tabulación de datos SPSS	El conocimiento de las principales características y problemáticas relacionadas con los derechos humanos de las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de la Ciudad.
2. Análisis de la información y datos obtenidos.	• Organización de la información • Procesamiento de la información	

Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Descripción del proceso de Intervención.

- 1. Identificación de principales características y problemáticas relacionadas con los derechos de la población sujeto:** como se mencionó antes, el proceso de conocimiento de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga, no constituyó una investigación propiamente dicha, sin embargo, para el desarrollo del proceso se tuvieron en cuenta algunos aspectos que guardaron criterios de rigurosidad metodológica, como el caso de la medición en procesos

de investigación¹¹⁰, donde se buscó la obtención de datos relevantes para el análisis de los problemas; en un nivel esquemático, la medición refiere a la normalización numérica de la realidad en estudio. Entre los aspectos de investigación tomados para esta experiencia se encuentran:

- Diseño y elaboración del instrumento de medición: El instrumento se elaboró en el marco de la realización de un diagnóstico de la población LGBTI, por tanto, la mayoría de sus preguntas en general, están dirigidas hacia estas personas. Para la elaboración del documento, se tuvo en cuenta la coherencia con la aproximación teórico-conceptual-contextual y legal realizada, respecto al tema de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como la revisión de experiencias de caracterización y/o conocimiento de la población LGBTI¹¹¹.

De acuerdo a lo anterior, para el establecimiento de variables¹¹², se tuvo en cuenta las características que en general se tenía un interés en conocer, sobre todo aquellas donde se puede establecer una relación directa con los derechos humanos que les están siendo no reconocidos, vulnerados e irrespetados. Se tuvo en cuenta además, una batería de preguntas relacionadas específicamente con situaciones en las que se violan los derechos a las personas LGBTI; dichas preguntas se incluyeron de acuerdo a las denuncias realizadas por informes de derechos humanos, es decir, informes alternos realizado por organizaciones Colombia Diversa, el cual constituye una referencia obligada en materia de investigación y seguimiento a los abusos, maltratos,

¹¹⁰ La medición es el proceso que permite vincular conceptos abstractos con indicadores empíricos. Así la medición es un tipo de observación que describe los fenómenos de modo que éste pueda ser analizado estadísticamente. Desde el punto de vista empírico, el centro de atención es la respuesta observable, que tiene un referente objetivo –u objetivado- en la realidad social. Desde el punto de vista teórico, el interés se sitúa en el concepto subyacente no observable. (ROJAS BETANCOURT, Mauricio. Métodos cuantitativos de investigación. Profesor de la Escuela de Trabajo Social. Universidad Industrial de Santander. 2010. p. 99).

¹¹¹ La Encuesta LGBT: Sexualidad y derechos. Participantes de la marcha de la ciudadanía LGBT. Bogotá, 2008. PROFAMILIA; CENTRO LATINOAMERICANO DE SEXUALIDAD Y DERECHOS CLAM e INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, y la encuesta para hombres gay u hombres que tienen sexo con hombres, del proyecto LAMBDA de la Liga Colombiana de lucha contra el SIDA.

¹¹² En términos resumidos las variables son las características observables de la unidad de análisis, ligadas entre si en su variación en una relación específicas de Asociación, Dependencia o Causalidad. (ROJAS BETANCOURT, Mauricio. Métodos cuantitativos de investigación. p. 131)

torturas y demás tratos crueles hacia la población diversa sexualmente. A partir de allí, se consideró pertinente cuestionar al respecto.

“Una investigación Cualitativa o cuantitativa, exige la operacionalización de sus conceptos centrales en variables, de estas definición depende el nivel de medición y potencia de las pruebas realizadas”¹¹³, de acuerdo con Mauricio Rojas Betancourt, es pertinente operacionalizar las variables con el fin de hallar mayor coherencia a su elección, en este sentido, se eligieron las variables identidad, vivienda, educación, económico laboral, socio-familiar, salud, situación de derechos humanos y política y participación. La elección de estas variables y los aspectos a indagar, constituyen la operacionalización del cuestionario el cual fue bastante amplio (Ver anexo D).

Posteriormente, se procedió a realizar una serie de preguntas correspondientes a las variables elegidas. En el cuestionario se agregó una fila para consentimiento informado, donde quién es entrevistado afirma que se le ha informado acerca de los fines y usos que se dará a la información suministrada, la cual es confidencial.

Cabe resaltar, que a la par con la elaboración del instrumento de recolección de información, se elaboró un diseño metodológico preliminar para la realización del diagnóstico de la población LGBTI del municipio de Bucaramanga, (Procedimiento MECI y Calidad).

- Socialización del instrumento de recolección de datos a miembros del Comité Municipal LGBTI: Una vez elaborado el instrumento de medición, se socializó a los diferentes miembros que conforman el Comité municipal, en dicha socialización, se comentó acerca de cómo se había elaborado y cuales habían sido los criterios para su elaboración. Posteriormente, los representantes al Comité Municipal, revisaron y se les aplicó el instrumento a través de la

¹¹³ ROJAS BETANCOURT, Mauricio. Métodos cuantitativos de investigación. Profesor de la Escuela de Trabajo Social. Universidad Industrial de Santander. 2010. p.130

entrevista. Afirmaron que estaba muy larga y dieron algunas sugerencias de forma.

- Aplicación de prueba piloto: una vez socializado ante el comité municipal LGBTI y realizadas las respectivas sugerencias, se procedió a hacer una prueba piloto con algunos miembros de la población LGBTI en general, así como también a algunas de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de la ciudad. Aquí se tuvo en cuenta la funcionalidad de las preguntas y cómo se daba el desarrollo de la entrevista. De acuerdo con esto se revisó nuevamente el cuestionario, se tuvo en cuenta algunas apreciaciones hechas acerca del instrumento de medición por parte de la supervisora y el equipo de trabajo de la institución. A la luz de dichas apreciaciones, se dimensionó y se aumentó el número de las preguntas pertinentes a realizar.
- Establecimiento de la muestra: respecto al establecimiento de una muestra que fuera representativa para realizar el análisis de la situación de derechos humanos de las personas trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro, se procedió a elegir un muestreo de selección intencionada o por conveniencia, el cual es se utiliza cuando se pretende realizar un primer acercamiento o reconocimiento de la población; en este tipo de muestra, la “representatividad” es determinada de forma subjetiva por el investigador¹¹⁴.

De acuerdo con lo anterior, se seleccionaron de forma directa las personas que de forma habitual se ubican para el ejercicio de Trabajo sexual en el parque Antonia Santos y sus inmediaciones, por considerarse este el sitio al que se tiene “fácil” acceso a la población, así el número de personas elegidas para conformar la muestra, correspondió a las que se encontraron de forma constante en los recorridos de campo hechos a la zona, a medida que se iba encontrando una mujer trans en este sector, era abordada y entrevistada por el equipo de trabajo, en su lugar de trabajo. Se logró ubicar a 33 de las transgeneristas.

¹¹⁴ CASAL, Jordi y MATEU, Enric. Tipos de Muestreo. Universidad Autónoma de Barcelona. Revista epidemiológica de medicina preventiva. Ed. 1. Barcelona, 2003. p. 1

Con relación a la muestra y recolección de datos, se participó en la recolección de información a personas LGBTI (miembros del Comité LGBTI Municipal, algunas personas pertenecientes a esta población que se dedican al estilismo y peluquería y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas que asisten a bares de ambiente). Dicha recolección de información se realizó en el marco de la realización de un diagnóstico de la población LGBTI del municipio de Bucaramanga, adelantado por el equipo del programa “Diversidad sexual con seguridad”. Además, elaboró una base de datos física de las personas LGBTI entrevistadas durante el proceso de prácticas, independiente si pertenecían a la población sujeto de intervención o no.

- Técnicas de recolección de datos utilizadas: inicialmente, el **Diario de Campo** (Formato Escuela de Trabajo Social UIS), en el presente trabajo se convirtió en un instrumento de apoyo, donde se registraron las actividades diarias realizadas durante el periodo de prácticas de forma descriptiva, interpretativa y reflexiva; asimismo, se registraron observaciones, reflexiones sobre lo realizado o pendiente de realizar, conclusiones sobre situaciones o hechos, distintas preguntas que surgieron, etcétera. Para el análisis se registró tal cual como su nombre lo indica y se agregó la fecha correspondiente al día citado o referenciado. (Ver anexo E)

La **observación participante** como herramienta para acercarse a lo cotidiano de una realidad local¹¹⁵ “mecanismo para acercarse al contexto cotidiano de la localidad” ya que por medio de esta se inicia un contacto vivencial con el contexto, sin que la vivencia implique perder la mirada atenta de un actor externo para identificar detalles que quienes realizan la observación perciban como normales o naturales y por lo cual no se hagan evidentes las características del contexto. El código de la observación utilizado para el análisis fue: RO (Registro de observación) # (No. asignado) fecha (Ver anexo F). .

115

Con el ánimo de contribuir con el análisis de la situación de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro, se realizaron también **talleres** con la población sujeto, tendientes a la identificación y reconocimiento de los principales problemas, las causas y el impacto que dichas problemáticas ha tenido en sus vidas y como afecta las diferentes esferas personal, familiar, laboral-profesional, dicha problemática o situación presentada.

Como se mencionó antes, la entrevista se constituyó en la herramienta principal de intervención para conocer y analizar al situación de derechos humanos de las personas trans trabajadoras sexuales. Cabe resaltar lo que se entiende por entrevista, según Nidia Aylwin, la entrevista se constituye en “la experiencia interpersonal, cuidadosamente planeada, para lograr determinados propósitos. Toda entrevista tiene una finalidad y esta le da su carácter peculiar”¹¹⁶.

En este sentido, para el desarrollo del proceso de análisis se realizó una **entrevista estructurada con aplicación de cuestionario** (Ver anexo G), que estuvo dirigida a las mujeres trans trabajadoras sexuales que ejercen trabajo sexual en el parque Antonia santos y sus inmediaciones. Las entrevistas se realizaron principalmente en su sitio de trabajo (la calle) y en algunas ocasiones en sus sitios de trabajo diurno (salones de belleza) ó lugar de residencia. Para efectos del análisis se codificó de la siguiente manera: EE (Entrevista estructurada) # (No. asignado al cuestionario) M.T.T.S (Mujeres trans trabajadoras sexuales) – Edad (No. de años de la mujer trans entrevistada).

Por su parte, también se utilizó la **entrevista semiestructurada con guía**, donde se tuvo en cuenta una guía de preguntas, que permiten orientar la conversación, para acceder a información que difícilmente se puede observar de forma directa; esta entrevista se dirigió principalmente a personas que participarán de este proceso son los Miembros de la población LGBTI (Representante de las mujeres trans a la

¹¹⁶AYLWIN DE BARROS, Nidia; JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica y QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. p. 51

comunidad Comité LGBTI municipal, también personas informantes clave), así como representantes de instituciones de salud y policial. Las entrevistas a estas personas, se realizaron en sus sitios de trabajo o estudio, y en su lugar de residencia. Para el análisis esta se codificó así: ESE (Entrevista semiestructurada) # (No. asignado a la entrevista) MT/L LGBTI/MIP (Mujer trans, líder LGBTI, Miembro institución policial, según corresponda).

- Tabulación de datos cuantitativos: La tabulación de los datos recolectados se hizo con la herramienta Statistical Package for the Social Sciences SPSS, la cual facilitó el análisis de los datos, así como el análisis y la presentación de éstos, a través de tablas y gráficas.

El análisis de los datos comenzó con la organización de la información que se recogió. De acuerdo al desarrollo de esta investigación, el análisis de la información comprendió la descripción e interpretación de sucesos encontrados especialmente en la observación. Dicha interpretación implicó el registro de los significados que las personas le dan sus vidas, a sus acciones, a las de los otros, a los contextos en los cuales interactúan, etcétera, todos estos relacionados con las principales características propias relacionadas con los derechos humanos, la dinámica en que se desarrollan sus vidas y que se pretendió conocer a través de la entrevista.

2. Análisis de la información y datos obtenidos: En esta etapa correspondió a la interpretación de la información en el marco de la realización del análisis de la situación de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro, como proceso de intervención en Trabajo Social.

- Organización de la información: Para organizar la información, se debió tener registros de la experiencia: Formatos de cuestionarios aplicados en las entrevistas, grabaciones de entrevistas semiestructuradas, el diario de campo, anotaciones, derivas, registros de observación, registros fotográficos, notas de las reuniones realizadas con los diferentes participantes y actividades.

- Procesamiento de la información: el cual se hizo de dos maneras. La información de orden cuantitativo, por una parte como resultado de la tabulación del cuestionario y por otra a partir de información secundaria que se fue ubicando desde la etapa inicial y a lo largo del desarrollo de todo el proceso, lo cual permitió confrontar o reafirmar la información que emiten las diversas instituciones con competencias como es el caso del DANE, Secretarías de Educación, Salud, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otras, lo que esto permite un acercamiento a la compleja problemática en cuanto a cifras y estadística.

El procesamiento de la información de orden cualitativo, referente a la que se tomó en el desarrollo de las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, observación, a partir de la población sujeto, líderes, informantes clave y representantes de instituciones, se hizo siguiendo el modelo general propuesto por diversos autores especializados en el tema, especialmente el propuesto por Amanda Coffey y otros¹¹⁷, respecto al análisis de datos cualitativos. Inicialmente, se realizó la transcripción del contenido de entrevistas Semi estructuradas y talleres.

Una vez transcrito el material del que se disponía, se procedió a la identificación fragmentos significativos que permitieran la identificación y el establecimiento de problemáticas comunes y estrategias de acción para atender el problema dado desde la misma población. A partir de allí, se recogieron concepciones, significados, interpretaciones, vivencias y demás experiencias de los distintos actores participantes del proceso de análisis de la situación de derechos humanos de las personas Trans trabajadoras sexuales de la comuna centro. Finalmente, se procedió a analizar la información y datos recolectados: se organizó la información, de orden conceptual, cualitativo, estadístico, normativo, entre otras, con lo cual se pretendió establecer las correspondencias o no en la problemática encontrada.

¹¹⁷ COFFEY, Amanda y ATIKSON, Paul. Encontrar sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia. Ed. Universidad de Antioquia. 2003. p. 10

4.5.4 Fase IV. Resultados

CUADRO No. 4 FASE IV. RESULTADOS

Objetivo: Establecer las principales funciones y servicios que pueden adelantarse desde la Administración Municipal y las diferentes entidades u organizaciones competentes, dirigidas a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro, tendientes a garantizar el goce efectivo de sus derechos.		
ACTIVIDADES	TAREAS-TÉCNICAS	METAS
1. Presentación de los resultados	• Resultados del proceso de análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna Centro. • Elaboración de un glosario correspondiente a la jerga utilizada por la población sujeto. (Anexo H) • Establecimiento de alternativas de solución	Divulgación de los resultados del análisis de la situación de derechos humanos de la población sujeto y alternativas de solución

Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Descripción del proceso de Intervención.

1. Presentación de los resultados.

En esta fase se avanzó en el establecimiento de problemas críticos, a partir, de los resultados del análisis de la situación, de acuerdo a las categorías de análisis ubicadas al inicio de la fase III.

- **Resultados del proceso de análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna Centro.** Se presentó el análisis de la situación de derechos humanos de las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de la ciudad, donde se describieron los resultados estadísticos y posteriormente, de acuerdo a la teoría, legislación, trabajos e informes referentes a la situación de esta población, fueron analizados, a la luz de los derechos humanos.
- Elaboración de un glosario correspondiente a la jerga utilizada por la población sujeto: durante el transcurso de la experiencia de prácticas fueron recolectadas aquellas expresiones y/ palabras utilizadas por la población LGBTI y en especial, por las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro, en su jerga cotidiana. Se presentan a modo de glosario.

A partir de los resultados del análisis, se hizo posible definir alternativas de solución a ser tenidas en cuenta por la administración municipal para ante los resultados de la situación de derechos humanos vulnerados y violados, por restituir, por exigir, por prevenir –aquellos que están en peligro de ser violados-), es decir, posibles acciones que se pueden adelantar, dirigidas a las mujeres trans trabajadoras sexuales del sector centro.

4.5.4.1 Presentación de resultados acerca de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga

El presente análisis pretendió identificar las principales características en cuanto a identidad, vivienda, educación, económico-laboral, sociofamiliar, recreación, salud, así como las problemáticas relacionadas con los derechos humanos estos son derecho a la vida, a la salud, igualdad y no discriminación, integridad personal, libre desarrollo de la personalidad y libertad personal, que considerados como de mayor vulneración las Mujeres Trans que participaron de este estudio. Se tuvo en cuenta para esta clasificación la denuncia hecha en los diferentes informes sobre la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en general.

○ Identidad

Respecto a la identidad, las 33 Mujeres Trans afirmaron haber sido registradas como hombres al momento de nacer, asimismo un 29%, divulgó su nombre masculino y en algunos de estos casos afirmaron no tener problemas con la denominación masculina o femenina de sus nombres, sin embargo, la mayoría un 61%, dio su nombre de “pila” o “artístico”, con el que se identifican como femenino. En general, las mujeres Trans entrevistadas, no tuvieron problemas con dar su número de documento. El hecho de no tener problemas con dar su nombre “verdadero” evidencia su situación como persona que transita entre lo masculino y lo femenino y, en este caso, conservan características tanto de mujer como de hombre que las

identifica y hace visibles. Así, dentro de la categoría de trans, todas estas mujeres se identificaron como travestis.

Las travestis nos son mujeres, ni transexuales, ni hombres. Sus cuerpos feminizados y femeninos poseen un pene, que se pone erecto y que en ocasiones eyacula, un pene que es también lugar fundamental de placer y de identidad, y que representa un importante medio de producción –económica y sensual– de orgasmos, eyaculaciones y placer sexual, no sólo para ellas, sino también para sus clientes, quienes van en busca de una bella mujer con un bello pene muy duro.¹¹⁸

Un 97%, hace visible su identidad de género todo el tiempo “Claro miya, hasta la muerte, yo me identifico plenamente con lo que soy, yo me acepto como tal” (Fragmento EE # 15 MT -23); para el caso de la persona que no lo hace afirmó no vestirse en el día como una mujer, lo que lo convertiría en un Transformista, dado su presencia de mujer se da únicamente en el contexto nocturno, cuando sale a trabajar. Lo anterior, concuerda con los resultados de la encuesta LGBTI realizada en 2007 en Bogotá, donde se encontró que dentro de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los trans son quienes más se hacen visibles¹¹⁹ dentro de este colectivo, dadas sus características particulares.

Un 3% afirmó tener problemas de aceptación como travesti, pues argumentó tener dificultades con la aceptación de su identidad, debido a que según esta persona, el hecho de ser trans le ha acarreado un sinnúmero de problemas, individuales, como conflictos internos como depresión, aislamiento, y sociales como la exclusión, el rechazo familiar, la discriminación, el maltrato y abuso, así como las burlas y humillaciones, “es algo a lo que no termino de acostumbrarme” (Fragmento EE # 21 MT-30). Si bien es cierto, las características de identidad de género diariamente hacen que estas mujeres se expongan a situaciones donde no se reconocen e irrespetan los derechos de las travestis, y donde además, se normaliza estas situaciones de discriminación, a la que terminan de cierto modo acostumbrándose.

¹¹⁸ GARCÍA BECERRA, Andrea. Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. Op. Cit p. 47

¹¹⁹ PROFAMILIA; CENTRO LATINOAMERICANO DE SEXUALIDAD Y DERECHOS CLAM e INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Encuesta LGBT: Sexualidad y derechos. Participantes de la marcha de la ciudadanía LGBT. Bogotá, 2008.

Las edades de las Mujeres Trans entrevistadas oscilan entre los 18 y 57 años, “las edades son variadas, eso sí hay mucho peladito, como recién salen de sus casas, ese es el único sustento que encuentran” (Fragmento ESE # 2 LMTTS), de acuerdo con esto, algunas mujeres afirmaron llevar varios años en el oficio (trabajo sexual), supone que varias de las personas ingresan a edades tempranas. Al respecto, se tuvo conocimiento que la policía de infancia y familia ha adelantado algunas acciones, en los casos en que se encuentran menores de edad.

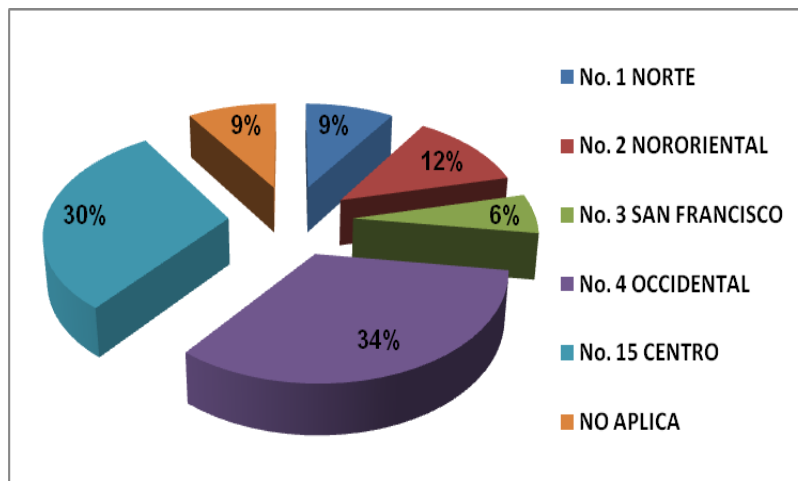
Respecto a la condición de desplazamiento por la violencia, un 15% de las Mujeres Trans Trabajadoras sexuales, afirmó ser desplazada por la violencia, pero en general, no relacionaron su desplazamiento como causa de su orientación sexual e identidad de género, acuñaron esta situación a problemas de orden público en sus lugares de origen. Ahora bien, un 6% de las travestis, afirmó haber sido damnificada por un desastre natural.

- **Vivienda**

En lo relacionado con ubicación de la vivienda, la mayoría 88% de las Mujeres Trans entrevistadas, vive en el municipio de Bucaramanga, 6% dijo residir en el municipio de Girón y el mismo porcentaje afirmó vivir en el municipio de Piedecuesta y trasladarse casi todos los días en las noches hacia este lugar para trabajar. Lo que evidencia que algunas de estas mujeres se desplazan desde sus municipios para trabajar en el sector del parque Antonia Santos y sus inmediaciones.

Las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga, se ubicaron según la clasificación en estratos 1, 2 y 3. Un 46% de las entrevistadas afirmó que sus sitios de residencia se ubican en un estrato 2. El 36% de las travestis dijo vivir en estrato 1 y el 18% de mujeres trans, afirmó vivir en estrato 3. Así, los resultados arrojaron que los barrios o sectores en los que residen las Mujeres Trans, la mayoría pertenecen a estratos bajos.

GRÁFICO No. 4 RESIDENCIA POR COMUNA



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

Respecto a la ubicación residencial por comuna, se halló que el 34% de las travestis se asientan en la Comuna Occidental en los barrios Zarabanda, Girardot, Gaitán, 12 de Octubre y Ricaute. Un 30% de las entrevistadas dijo vivir en la Comuna Centro. El 12% de las Mujeres trans, afirmó residir en la Comuna Nororiental, en los barrios La esperanza, la Juventud y regaderos. Un 9% manifestó vivir en las comunas Norte, ubicadas en los barrios Café Madrid, Tejar Norte y Kenedy. Un 6% argumentó vivir en la Comuna San francisco, en el barrio Alarcón. El 9% correspondiente a no aplica, refiere a las personas que viven fuera de Bucaramanga, como es el caso de Girón en los barrios El poblado, Mirador de Arenales y en Piedecuesta, barrio El Refugio. Se evidencia que las mujeres trans eligen como sitio de residencia una comuna o barrio en que se encuentre la cercanía al lugar de trabajo, como es el caso de las Comunas 1, 2, 4 y 15.

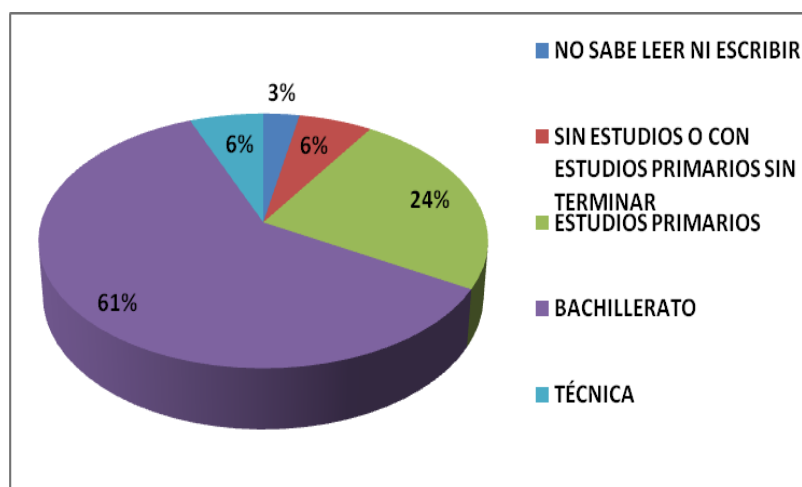
Respecto a la tenencia de la vivienda, el 58% de las mujeres trans, afirmó vivir en arriendo, mientras un 21% afirmó vivir en casa propia y otro 21% dijo vivir en casa familiar. Ahora, con relación al tipo de vivienda, el 39% de las mujeres trans entrevistadas, afirmó vivir en un cuarto, 33% dijeron vivir en una casa y un 27% infirió vivir en un cambuche o rancho. Lo anterior evidencia que las mujeres trans en general, no viven en condiciones dignas, pues la mayoría de las travestis viven en un

cuarto, por lo general en un hotel en el Centro, cerca al lugar donde trabajan, “ Algunas veces he sentido que no puedo vivir en cualquier parte –no me aceptan- me toca en un hotel marginal” (Fragmento RO- # 2 -03/08/12), así las diferentes situaciones de exclusión social y discriminación obligan a estas mujeres a vivir en sitios considerados por ellas como marginales e indignos, evidenciándose una vulneración del artículo 41 de la Constitución Nacional¹²⁰, derecho a una vivienda digna, además, estas personas consideran que el Estado no las tiene en cuenta y que no hay garantías para que sea garantizado este derecho fundamental.

○ Educación

Con relación al nivel de estudios de las Mujeres Trans que ejercen trabajo sexual en la comuna Centro de Bucaramanga, se encontró que el 61% tiene nivel de estudios en bachillerato, en algunos casos se encontró que no han terminado sus estudios de secundaria; el 24% finalizó sus estudios primarios, mientras el 6% tiene estudios primarios incompletos; un porcentaje igual tiene estudios técnicos, sobre todo en el área de peluquería y belleza. Sólo una mujer trans, afirmó no saber leer ni escribir y no tener ningún tipo de estudios.

GRÁFICO No. 5 NIVEL DE ESTUDIOS



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

¹²⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991. p. 7

Un 97% de las Mujeres trans entrevistada, no continuó por diferentes motivos sus estudios; Una Mujer trans, afirmó que en la actualidad se encuentra estudiando belleza. Al indagar acerca de los motivos o factores que incidieron en la deserción escolar; entre los factores por los cuales no han continuado sus estudios en un 36% se encuentran los económicos “el presupuesto y la estadía en familia se tornó difícil, por lo cual me tocó retirarme”, “No hubo más oportunidad, nos cayó la racha y tocó ponerme a trabajar”, “a veces no había como” (Fragmento de diario de campo 19/09/12); el 36% de mujeres trans, afirmó haber dejado sus estudios por motivos personales “No me gustó el estudio, por eso lo dejé”, “ me volví así, entonces no me quería estar en el colegio” (Fragmento de diario de campo 09/08/12).

Entre otros factores por los que las mujeres trans decidieron no continuar con sus estudios, se encuentran los familiares, un 18% afirmó dejar sus estudios “tuve una vida familiar muy pesada, tenía que hacer oficio y atender la familia y los empleados, no me quedaba espacio para el colegio”, “al enterarse que yo era así, mi familia me abandonó, me quedé sin apoyo” (Fragmento diario de campo 12/09/12); hay también quienes han dejado sus estudios por motivos sociales, afirman “donde yo estaba no era que la gente siguiera estudiando”, “había mucho conflicto y violencia donde vivíamos, tocó irnos y no seguir” (Fragmento de diario de campo 07/09/12).

En ocasiones, todos estos factores confluyeron y por distintos motivos no continuaron sus estudios, “el presupuesto no alcanzaba, además la convivencia con mi familia no era la mejor, cogí la calle muy temprano”, “Me fui de la casa, mi familia no me aceptaba y no contábamos con muchos recursos” (Fragmento de diario de campo 13/09/12). Así, la orientación sexual e identidad de género diversa, que, en general se manifiesta en edades escolares, se constituye en una de las razones por las que, de fondo, las Mujeres Trans no continúan sus estudios, el hecho de no ser aceptados y el evitar contextos de exclusión como el educativo.

Con relación a la capacitación, un 88% de las mujeres trans, expresó su deseo de capacitarse principalmente en el área de belleza, estilismo y peluquería (22 casos),

diseño de modas (2 casos), (2 casos) desean aprender sobre sistemas, otras opciones de capacitación referenciadas por algunas mujeres trans fueron, inyectología, cocina, inglés, mercadeo, así como terminar sus estudios y/o hacer una carrera intermedia o técnica. Sus deseos de capacitarse, evidencian de cierto modo, su intención de mejorar su calidad de vida, desempeñando un oficio diferente a la prostitución.

- **Económico Laboral**

La mayoría, el 87,9% no posee libreta militar, lo que evidencia la inexistencia de este documento, como un problema pues se considera por las mismas trans como innecesaria, o cómo un tema en el que ni siquiera habían pensado en esta opción, “siempre fui travesti”, “no lo he visto necesario”, “que le van a dar a una marica la libreta”, (RO #3 07/09/12). Éstas fueron las principales respuestas por parte de las muchachas al indagar al respecto. Se constituye en un problema, dado que para acceder a gran parte de los trabajos “formales”, como requisito para los hombres biológicos –como en el caso de las chicas trans-, se encuentra el tener libreta, lo cual implica haber prestado servicio militar o en su defecto haber pagado por esta “...el problema de la libreta militar es latente con ellas, los municipios, los departamentos, la gobernación intenta hacer programas con ellas, pero eso es una limitante, el no tener libreta militar, entonces no ha existido una verdadera sensibilización para que ellas sean incluidas dentro de sociedad”¹²¹. Se refleja por una parte, que las mujeres trans trabajadoras sexuales “no hallan” dentro de sus posibilidades de ascenso o de surgir, algo más allá de los oficios que generalmente les son asignadas como la peluquería o el trabajo sexual, y por otra la sociedad no acepta su inclusión laboral de estas personas en otros campos.

El 82% de las travestis entrevistadas, afirmaron ser independientes dedicarse al trabajo sexual, una de estas mujer afirmó tener un salón de belleza propio que además, le permite su independencia económica (Fragmento diario de campo 13/09/12). Por su parte 15% de las mujeres tran, dijo trabajar como empleadas en

¹²¹ Tomado del desarrollo de una entrevista concedida por líder de los Gays de la población LGBTI, quien además representa una institución de salud.

salones de belleza de día, además de ejercer el trabajo sexual en la 33 con 20 y 21 en las noches. Un 3% afirmó dedicarse a su hogar y salir con menor frecuencia a ejercer la prostitución, respecto a las demás.

Como se mencionó anteriormente, los factores personales y económicos fueron motivos suficientes para desertar del colegio e institución educativa, asimismo los aspectos familiares, pero en menor proporción; de acuerdo con esto, una de las causas principales para que estas Mujeres Trans, ingresen a ejercer la prostitución es la discriminación en ambientes cercanos a la Mujer trans, “Las travestis ingresan un 50% por la discriminación de parte de las familias y conocidos, la gente las rechaza y la prostitución es una vía de salida, ya que si los echan de la casa, saben que ahí van a encontrar sustento económico. Así, día a día se ven más inclinadas las muchachas hacia la prostitución, es un flagelo de nunca acabar” (Fragmento ESE # 2 LMTTS). La presencia de la mujer trans en estos trabajos está normalizada, o naturalizada:

Además de estas características, los trabajos transexualizados se ubican en la parte inferior de la escala del prestigio social, no dan lugar a una buena remuneración económica, son inestables y están desprovistos de garantías sociales, con contadas excepciones. Desde el punto de vista de quienes los realizan son percibidos, paradójicamente, como espacios de libertad que les permiten asumir y construir con mayor tranquilidad o menor violencia la feminidad deseada¹²².

Es evidente, que el trabajo sexual y la peluquería se estas mujeres casi como única opción para subsistir económicamente, ya que la búsqueda de otras opciones laborales, se ve limitada por el imaginario negativo de la sociedad hacia las personas trans.

Con relación a la pregunta de ¿Cuánto es su ingreso económico mensual?, haga un promedio. Las Mujeres Trans 30% dijeron recibir alrededor de un SMLV, un 27% afirmaron recibir menos de un SMLV, por su parte 15% afirmó recibir mensualmente más de medio SMLV, un porcentaje igual al anterior, respondió por el contrario recibir

¹²² PRADA PRADA, Nancy. Et al. ¡A mi me sacaron volada de allá! Relatos de vida de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género. Bogotá, 2012. P. 13

más de un SMLV; 6% de las mujeres trans argumentó recibir dos SMLV y otro 6% dijo recibir más de dos SLMV. Lo anterior, explicaría por que algunas de las mujeres, prefieren tener dos trabajos, es decir, como estilista o peluquera y como trabajadora sexual, como una forma de aumentar sus ingresos, de esta forma se afirmando nuevamente, las ocupaciones no resulta incómoda la presencia de travestis.

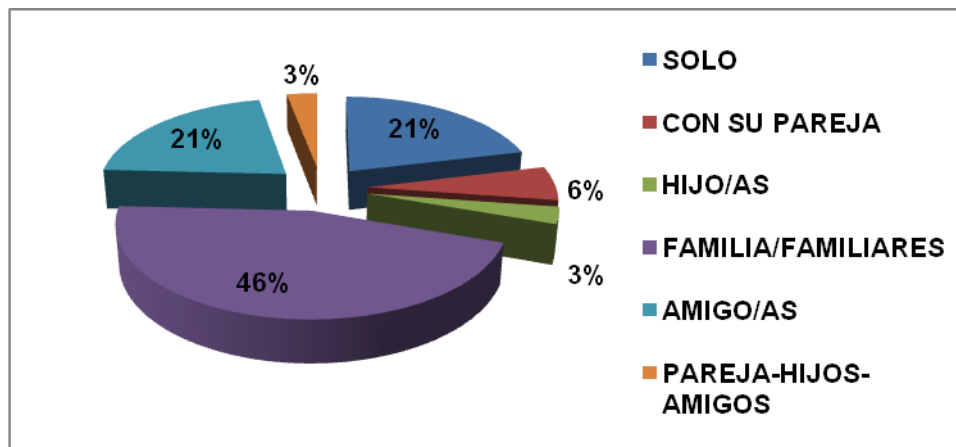
Por su parte, un 49% de las mujeres trans, afirmó ser la jefe de sus hogares, es decir, tiene a su cargo o asume la totalidad de los gastos de su hogar o lugar donde vive, ya sea con sólo, con su familia o personas que viva (si es el caso). Un 39% respondió no tener a cargo un hogar, pues comparte responsabilidades económicas con familia u otras personas que viva

- **Sociofamiliar**

En el área socio familiar, se indagó acerca de ¿Con qué personas vive actualmente?, cómo se observa en la gráfica No. 5, se halló que un 46% de las mujeres trans vive con familia o familiares. Al contrario de lo que se cree, respecto a la familia como lugar de mayor resistencia y fuente de más dramas por la existencia de violencia simbólica por ser portadora y reproductora de los valores más tradicionales de la sociedad, para el caso de las Mujeres trans trabajadoras sexuales del sector centro de la ciudad, la mayoría vive con su familia o familiares, lo que en este caso, no daría el calificativo de principal escenario de violencia simbólica, sin embargo, es posible inferir que la aceptación por parte de sus familias puede estar mediada por el hecho que se convierten en “proveedoras” o en “colaboradoras” de la economía de sus de sus hogares.

Ahora bien, un 21% de las mujeres trans entrevistadas, un porcentaje significativo que afirma uno de los grandes problemas de la población LGBTI, el aislamiento y la soledad. 21% un porcentaje igual vive con amigos/as. El 6% de las mujeres argumentó vivir con su pareja. 3% dijo vivir con sus hijos, y otro 3% dijo vivir con su pareja, hijos y amigos.

GRÁFICA No. 6 PERSONAS CON QUIÉNES CONVIVE ACTUALMENTE



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

La mayoría 76% de mujeres Trans, afirmó ser soltera, es decir, no tener ningún tipo de relación estable. Un 18% dijo estar en unión libre, mientras 3% afirmó estar casada y otro porcentaje igual estar separada. En su dinámica de vida, de las mujeres trans desarrollar relaciones con las personas cercanas a su contexto de diversidad sexual.

La soledad es un elemento permanente que acompaña la vida de estas mujeres, ya que a diferencia de las mujeres biológicas que ejercen la prostitución, al no contar con hijos ni miembros de sus familias que las apoyen, y lazos bastante frágiles con sus parejas afectivas, se hace sentir más implacable. En realidad, el principal apoyo afectivo termina siendo entre las propias mujeres transgeneristas. Es cierto como lo revelan las entrevistas y lo destaca el análisis de las investigadoras que los conflictos cotidianos entre estas mujeres –por ejemplo, entre las de mayor edad que pueden cumplir el papel de *madres* y las cohortes de jóvenes mujeres que se acogen a la “protección” de las primeras, la competencia en las calles por la clientela masculina, etc.– forma parte de su cotidianidad. No obstante, en medio de estos conflictos se tejen elementos de solidaridad y redes de apoyo mutuo. En cierta medida, entre ellas se configuran lazos de familia que reemplazan los consanguíneos, sin que éstos como lo dijimos antes desaparezcan en la vida de estas mujeres¹²³.

Respecto a la estructura familiar, se les indagó a las mujeres trans acerca de cómo estaba conformada su familia, haciendo referencia a la familia con la que tienen o conservan un vínculo, no necesariamente que convivieran con esta. Los resultados arrojaron que 33% de las Mujeres trans afirmó tener una familia conformada por mamá, papá y hermanos, familia nuclear. Un 27% de las travestis dijo tener una familia monoparental, madre ó padre y hermanos. Un 12% de las entrevistadas,

¹²³ Ibíd. p. 19

afirmó que su familia estaba conformada además de los miembros de la familia cercana, por abuelo/as, tío/as o sobrino/as. Un 2% argumentó tener una familia reconstruida, conformada por madrastra o padrastro y posiblemente hijos y/o hermanastros de relaciones anteriores. El 18% mujeres trans no respondieron la pregunta y un 3% respondió que su familia eran los amigos con los que se relacionaba y compartía.

Con relación al reconocimiento legal de parejas del mismo sexo en Colombia¹²⁴, 77% de las Mujeres Trans, afirmó estar de acuerdo. El 18% dijo no estar de acuerdo con que haya un reconocimiento legal de parejas homosexuales, “El reconocimiento de las parejas del mismo sexo, me parece algo tan ridículo”. (EE # 4 MT- 46) “Matrimonio por la iglesia, es un pecado mucho más grande que el que ya tenemos encima, eso sería atentar contra Dios, aparte de que ya se tiene ese pecado” (Fragmento diario de campo 19/09/12); al respecto la Sentencia C-577/11 “declaró al exequibilidad del artículo 113 del código civil en el que se define el matrimonio civil como un contrato celebrado entre un hombre y una mujer, no obstante a través del mismo fallo la Corte exhortó al Congreso de la República a solucionar la omisión legislativa y regular integralmente los derechos de este tipo de parejas”¹²⁵.

En general, existe una alta favorabilidad por parte de las mujeres trans al reconocimiento legal de los derechos patrimoniales para parejas del mismo sexo, mediante la unión marital de hecho, sin embargo, hay algunas de las travestis entrevistadas, que al parecer no tienen ningún interés en que se de algún tipo de reconocimiento legal, “La verdad me da igual, yo no soy de relaciones largas, eso no funciona” (Fragmento RO # 3 13/09/12). Por su parte 15% mujeres trans manifestaron no saber o se abstuvieron de responder esta pregunta.

¹²⁴ En Colombia, la Corte Constitucional afirmó que ahora consideraba que a la exclusión de estas parejas de los beneficios patrimoniales de la unión marital era una violación de los derechos humanos fundamentales, dignidad de la persona humana y libre desarrollo de la personalidad, por lo tanto, “Se extendieron los efectos de la Ley 54 de 1990, “Se extendieron los efectos de la Ley 54 de 1990, es decir, la figura de la unión marital de hecho y la calidad de compañero o compañera permanente a las parejas homosexuales. (Sentencia C-075/07)

¹²⁵ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C577-11. M.P. MENDOZA MARTELO, Gabriel Eduardo. (Consultado, 16 de agosto de 2012) Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-577-11.htm>

Con relación a la posibilidad de adopción por parte de personas LGBTI, como opción de conformar familia, un 52% de las mujeres trans manifestó estar de acuerdo “me gustaría tener un hijo propio, cogerlo en mis brazos y que me diga mamá” (EE # 20 MT-24). Por el contrario 30% de las travestis afirmó no estar de acuerdo con dicha posibilidad “para mí adoptar sería dar mal ejemplo, ¿que coja las malas mañas de uno?” (EE # 3 MT-33). Un 18% se abstuvieron de dar opiniones al respecto.

La mayoría de mujeres trans entrevistadas están de acuerdo con la adopción, sin embargo, este porcentaje no fue tan contundente como en el caso reconocimiento de legal de las parejas homosexuales, lo que demuestra que es un tema ampliamente controvertido, más aún para este grupo poblacional, pues el contexto en el que se encuentran inmersas (estigma y discriminación tanto por su oficio como por su orientación sexual e identidad de género diversa, acceso limitado a la educación, a la información y medios de prevención, acceso limitado a servicios de salud, limitación de opciones económicas y laborales, abuso policial, exposición a violencia verbal, psicológica y física, consumo de sustancias adictivas-drogas, alta movilidad, abuso por parte de los clientes, entre otras cosas), resulta no ser el más propicio para criar y/o educar a niños y niñas, pues no constituye un ambiente sano, para que sea otorgada la adopción a personas en esta situación.

○ **Recreación**

A la pregunta qué actividad realiza en su tiempo libre, la mayoría 21% de las travestis dijo no tener ninguna actividad preferida para su tiempo libre, es más en algunos casos manifestaron no hacer “nada”, argumentando contar con poco tiempo o dinero, falta de interés y el cansancio. Un 18% de las mujeres trans, afirmó dedicarse a ver televisión. Un 15% de las entrevistadas argumentó dedicar su tiempo libre a dormir “mantengo durmiendo, la calle cansa mucho y uno pasa todo el día durmiendo, entonces no hace otra cosa” (RO #1 28/07/12). Lo anterior evidencia la forma como el trabajo nocturno en la prostitución afecta el ritmo de vida de las personas trans, dado

que fue reiterativa la respuesta de no hacer esto, o no hacer lo otro debido al cansancio y la necesidad de dormir.

Por su parte, el 15% de las trans, afirmó escuchar música en su tiempo libre. 12% dice dedicar su tiempo libre al internet, a mirar páginas y chatear. Entre otras actividades que realizan por personas, está hacer deporte 9%, además cocinar y hacer oficios e ir al gimnasio de vez en cuando, 3% respectivamente.

Con relación al deporte, el 70% de las Mujeres Trans, afirmó no practicar ningún deporte por distintas razones, ya sea porque no les gusta, o dedican su tiempo libre a dormir, o no tienen interés alguno en el deporte o si lo tienen no cuentan con recursos o tiempo. El 30% afirmó que propendía por hacer deporte constantemente; entre los deportes por los cuales manifestaron afinidad se encuentran el baloncesto (3 casos), la caminata (3 casos), Gimnasio (2 casos), ciclismo y fútbol (1 caso) respectivamente. Es probable que la predisposición hacia actividades de tipo deportivo, se de con el fin de evitar el rechazo en escenarios como este, donde podrían percibir algún tipo de discriminación, dado el estigma de la sociedad hacia las personas travestis.

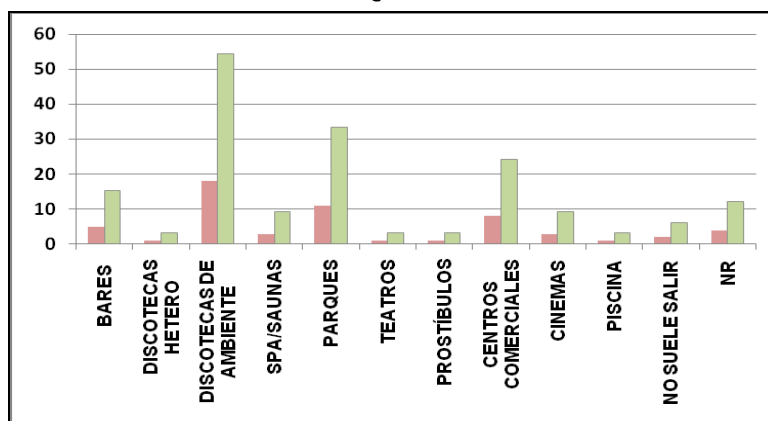
Respecto a conocimientos o prácticas de algún arte, el 64% de las mujeres trans afirmó saber algún arte o por lo menos tener conocimientos básicos, la mayoría (12 casos) argumentó saber de peluquería y belleza, (3 casos) diseño en especial de trajes de fantasía, entre otras de las artes que respondieron saber se encuentra la zapatería, el dibujo, la decoración y la zapatería. Cabe resaltar que las habilidades artísticas aludidas por las travestis, constituyen formas de expresión y creación discursiva desde las identidades de género diversas, al respecto Zarnosa retomando a Didier Eribon plantea que "...es prioritario que el sector fortalezca la producción de discursos de toda índole, artísticos, teóricos, legales, etcétera, que le permitan construirse en "sujetos de la propia mirada y de la propia palabra"¹²⁶. En este sentido,

¹²⁶ERIBON, Didier. Citado por: ZARNOZA, Juan Antonio; JIMÉNEZ, Hernán David y ARROYAVE, Santiago. En: Las políticas públicas de las diversidades: identidades y emancipación. Capítulo 6. La Política de inclusión social en Medellín: el caso del colectivo LGBT p. 263 Las políticas públicas de las diversidades: identidades y emancipación. Bogotá 2009. p. 270.

es de vital importancia promover los diferentes espacios de visibilización a la población LGBTI, como acciones afirmativas y de reconocimiento ante la sociedad, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Respecto a la identificación de sitios o lugares que suelen frecuentar, se observa en el gráfico No. 6, que un 55% de las mujeres trans, suelen visitar discotecas de ambiente, refiriéndose a ambiente discotecas exclusivas para personas LGBTI. Lo anterior podría explicar el aumento en los últimos años de sitios exclusivos para población LGBTI, sin embargo, surge una cuestión al respecto, ¿la existencia de estos lugares se da debido al aumento de visibilización de la población trans y LGBTI en general?, ó más bien ¿corresponde a la necesidad de contar con espacios libres de discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa?. El gráfico No. 7, revela los sitios que suelen frecuentar las mujeres trans entrevistadas.

GRÁFICO No. 7 SITIOS QUE SUELEN FRECUENTAR



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

El 33% afirmaron asistir constantemente a parques de la ciudad. Un 21% de las travestis dijeron frecuentar centros comerciales de Bucaramanga, salir a vitrinear. 9% de las mujeres trans argumentaron que uno de sus sitios preferidos es el cine. Entre otros sitios que suelen frecuentar en menor proporción, se encuentran los spa o saunas, los teatros, prostíbulos del centro y piscinas. 6% de las mujeres trans entrevistadas afirmó no frecuentar otros sitios diferentes a su lugar de trabajo “no, yo

no suelo ir a ningún lado, sólo acá, de acá para la casa y de la casa pa acá”. Se puede inferir, que algunas de las mujeres trans están sometidas a emplazamiento, el hecho de no rotar libremente por la ciudad y no salir incluso de una zona, por razones de discriminación hacia las identidades de género diversas.

Algunas de las mujeres trans entrevistadas, denunciaron que existe discriminación en la misma población diversa sexualmente “Existe discriminación entre los mismos LGBTI, ellos nos discriminan, hay algunos sitios donde no lo dejan entrar a uno y son bares de ambiente” (EE # 17 MT-25). Factores como la “endo-discriminación” deben ser superados, dado que “el sector debe reconocer que cada una de las identidades que lo conforman posee dinámicas internas y características particulares que no las hacen mejores o peores, o más o menos legítimas”¹²⁷, así, se hace indispensable promover la creación de estrategias de inclusión para los miembros de la población LGBTI, con el fin de superar dicha discriminación en el colectivo.

○ **Salud**

En Colombia, el artículo 48 de la Constitución política reconoce la salud como derecho fundamental e inalienable¹²⁸. Entre los resultados obtenidos, se halló que el 49% dijo tener SISBEN y/o estar, en algunos de estos casos las travestis manifestaron no tener ARS del régimen subsidiado. Un 24% de las chicas trans afirmaron tener EPS y un 27%, afirma no tener ningún tipo de servicio ni estar afiliado a EPS o al régimen subsidiado, frente al hecho de estar vinculados a estos servicios, algunas respondieron que poco utilizaban los servicios pues no se enfermaban muy seguido, otras no tener plata para afiliarse. Para las personas trans, se constituye en uno de los derechos a los que menor acceso, pues su identidad de género puede constituirse en un obstáculo para el acceso y goce de los servicios de salud.

Por su parte, el 15% de las personas trans entrevistadas, manifestó tener dificultades para ver, clasificadas en discapacidad sensorial y de la comunicación.

¹²⁷ ZARNOZA, Juan Antonio; JIMÉNEZ, Hernán David y ARROYAVE, Santiago. p. 262

¹²⁸ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. p 8.

Un 60% de las mujeres trans en situación de prostitución entrevistadas, considera los servicios de salud que prestan a las personas LGBTI como inadecuados, 30%-10 consideran adecuados y un 24% dice no saber pues no hacen uso de servicios de salud. En general, los servicios de salud dirigidos a personas LGBTI, se caracterizan por la existencia de supuestos, estereotipos e imaginarios respecto a esta población, además de la inexistencia de preparación y/o capacitación del personal de salud en cuestiones relacionadas con la diversidad sexual. Entre los modelos de atención en salud inadecuados o no afirmativos, se encuentran neutralidad, evitación, segregación y exotización¹²⁹, los cuales no tienen en cuenta criterios de integralidad, lineamientos o protocolos de atención especiales para esta población, sensibilización, respeto por la orientación sexual e identidad de género y calidad de información que se presta para el acceso de estas personas a la salud. Por lo cual, es sumamente necesario promover la implementación de protocolos de atención adecuada a la población LGBTI.

-Salud sexual y reproductiva y auto-cuidado

El 15% de Mujeres trans trabajadoras sexuales, afirmaron tener sexo con mujeres de forma ocasional, lo que evidencia que la orientación erótico afectiva en todos los casos no es necesariamente homosexual y quizá está permeada por cierto grado de “flexibilidad”, la cual puede estar estrechamente relacionada con los recursos económicos, es decir, estar con mujeres por dinero, siendo o no satisfactorias para estas travestis.

¹²⁹ Neutralidad: considera que la orientación sexual e identidad de género son irrelevantes a la atención médica, por tanto carece de reacciones emocionales y/o actitudinales hacia el paciente. Evitación: aquí predomina el temor de tratar a la persona consultante, de manera inadecuada, discriminarla o incomodarla. Segregación: bajo este modelo se identifica a las personas sexualmente diversas como peligrosas o de alto riesgo y la mayoría de sus conductas son consideradas por el profesional como lesivas. Exotización: bajo este modelo, las personas LGBTI son caricaturizadas y se toma el tema de las orientaciones sexuales e identidades de género con ligereza. (Guía para Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas)

A la pregunta de si se realizaba con frecuencia el autoexamen de testículos, la mayoría 85% (28 casos) respondió que no. Un 3%, respondió que regularmente lo hacía “pues si, yo me toco seguido a ver que me encuentro, hasta el momento todo bien”(Fragmento de diario de campo 03/08/12); cabe resaltar que quien afirmó realizarse el autoexamen, no lo hace de forma técnica, corresponde al parecer a un instinto de conservación, quizá de autocuidado, pues confesó no tener mucha idea al respecto, “no se bien como se hace” (RO # 3 07/09/12). Con respecto a la pregunta de si se ha practicado alguna vez el examen de próstata, un 85% afirmó que no se ha practicado dicho examen, sólo en una persona dijo que sí se lo había realizado.

Es de anotar que el realizarse dicho examen podría considerarse casi como una preocupación sobre todo para los casos que corresponden a edades por encima de los cuarenta, y que respondieron de forma negativa (edad donde se debe aumentar la preocupación por este examen, dado el aumento de muertes por cáncer). En 2 casos, las mujeres trans menores de 40 años mostraron saber respecto al tema pues preguntaron-“¿y eso no es después de los 40 que se tiene que hacer?” (Fragmento de diario de campo 03/08/12). El evitar servicios de salud, la no realización exámenes específicos de salud, al parecer se da principalmente por la falta de información de las Mujeres Trans, respecto de su cuidado personal, asimismo, se perciben a sí mismas, como personas con menor riesgo a desarrollar enfermedades como cáncer prostático.

Ahora bien, con relación a la pregunta ¿En su última relación sexual utilizó método de barrera o condón?, la mayoría 70% de las entrevistadas, afirmó que sí lo utilizó, “yo siempre” “claro, yo cargo un montón de condones”(EE # 15 MT-23) , en un 18% (6 casos), las mujeres Trans afirmaron no protegerse, uno de estos casos afirmó que en su trabajo se protegía todo el tiempo, pero con su pareja permanente no lo hacía, los otros casos dijeron “tratar” de protegerse, en la medida de lo posible, sin embargo, no siempre lo hacen “si, uno se protege, pero cuando está enrumbado lo hace con o sin protección, como caiga, ¡una es loca!” (EE # 5 MT-47), pero, al parecer, las cosas pueden quedarse en el escenario de la afirmación, pues ante la pregunta, ¿alguna

vez se ha tomado la prueba del VIH-SIDA?, el 76% afirmó haberse practicado dicha prueba al menos una vez en su vida, un 12% dijo nunca haberse tomado la prueba, y un porcentaje igual no respondió esta pregunta.

De igual modo, al preguntar si ¿alguna vez se ha practicado la serología?, un 33% de las mujeres trans, afirmó habérsela tomado por lo menos una vez en su vida, asimismo, un 55% de las travestis, dijo no haberse tomado dicha prueba, en algunos casos manifestaron no conocer esta prueba y hasta preguntaron “¿y eso que es?”, “¿para que sirve?”(Fragmento RO # 3 07/09/12). Se evidencia el desconocimiento acerca de temas relacionados con salud sexual y reproductiva y autocuidado.

“No se trata de regalar condones, debe existir un reglamento, la calle debe estar carnetizada, deben estar bien para que se puedan proteger de los que tienen VIH, le pueden hacer daño a la sociedad, hay muchas O+ y así siguen estando. No puedo asegurar que se protejan o no. Antiguamente, hacían batidas de higiene. Ya eso está en cada quien por el derecho a la privacidad. Entre más días, más gente contaminada, el caso no es de repartir condones, eso pa’ que, no es de consejos, uno les dice que tienen que cuidarse, otra cosa es que la gente lo haga”. (Fragmento de entrevista concedida por una líder de las trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga).

Las campañas dirigidas a diferentes grupos poblacionales que demandan alto riesgo de contagio por infecciones de transmisión sexual, estar enfocadas hacia la orientación y prevención y promoción. Estas campañas están dirigidas hacia la prevención debida al aumento de infección por VIH, sin embargo estas campañas carecen de agresividad, en el sentido de la asistencia (repartición de condones) y la no exigencia de pruebas a la población pues se estaría limitando el derecho a la privacidad.

Lo anterior coincide con el hecho de en los últimos años ha aumentado la infección por virus de VIH, en Santander, fueron reportados 165 casos de VIH-SIDA en población cuyo sexo registrado al nacer fue masculino; las mujeres trans trabajadoras sexuales como población de alto riesgo para el contagio no sólo de VIH-SIDA, lo que se puede apreciar al contrastar la con la cifra de incidencia del 11, 5% de la infección

de VIH en la población HSH, hombres que tienen sexo con hombres¹³⁰ en el departamento. Por tanto, es de vital importancia que las mujeres trans trabajadoras sexuales incluyan de forma permanente en sus prácticas sexuales el uso del condón, y asimismo que constantemente se realicen la prueba voluntaria, pues de lo contrario, esta población aumentaría más los riesgos ser portador. De igual modo, es de vital importancia de promover espacios de sensibilización dirigidos hacia la población trans, con el fin de informar acerca de los derechos y deberes en salud, así como el autocuidado y las formas en que pueden acceder a los servicios de salud; dichos espacios de sensibilización y visibilización de las problemáticas de la población LGBTI, se deben dar también desde las instituciones de salud.

-Cuidado personal¹³¹

A la pregunta de -en caso de una infección de tipo sexual, ¿a quién acude para consulta?, un 67% de las chicas trans afirmó que asistía a un medico general, ya fuera en la EPS o ARS, Centro de Salud más cercano o al de la Red punto 30¹³², 12% de las travestis afirmó dirigirse a sus amigos o familiares para consultar al respecto. 6% de las chicas trans, consultar a la droguería o boticario acerca de qué podría ser y cómo tratarlo; El 3% de mujeres trans, argumentó consultar a un especialista urólogo o ginecólogo, otro 3% respondió que prefería no consultar.

Respecto al cuidado personal, en cuanto al uso de sustancias psicoactivas o psicotrópicas, la mayoría de mujeres trans afirmaron consumir o alguna vez haber

¹³⁰ GOBERNACION DE SANTANDER. Taller de modelo de gestión programática en infección por VIH-SIDA, vulnerabilidad por prácticas de riesgo y asesoría en prueba voluntaria de VIH. –situación Colombia y Santander. Mayo, 2012. Presentación con diapositivas.

¹³¹ Cuidado personal refiere principalmente al hecho de mantener prácticas adecuadas con el cuerpo, es decir, una buena alimentación, tener un adecuado aseo personal, y en general cuidar la salud, evitando el consumo de sustancias que pueden llegar a afectarla. (Sn. Cuidar el cuerpo y la mente para sentirse bien. Vida sana y cuerpo Sano. Consejos prácticos para mantener una buena calidad de vida. Julio 28 de 2010. (Consultado, 25 de septiembre de 2012). Disponible en internet: <http://www.vidasanaycuerposano.com/trucos-y-consejos/cuidar-el-cuerpo-y-la-mente-para-sentirse-bien.html>)

¹³² Proyecto Fundación Centro de Escucha Red punto 30, inicia actividades en el 2005, algunas de las personas entrevistadas afirmaron acudir a la Red punto 30, durante el año 2012. Dicho proyecto desarrolla una estrategia de prevención, reducción del daño y tratamiento de base comunitaria; realiza trabajo con poblaciones en riesgo y vulnerabilidad de la zona de influencia del Centro de Bucaramanga, se ubica en los parques Centenario y Antonia Santos y sus inmediaciones.

consumido drogas “Donde esté una, el ambiente que rodea a la marica, es pesado, ratas, drogas...” (EE # 5 MT-47), entre las de mayor consumo se encuentran el alcohol 55%, la marihuana 61%, la coca (perico) 55% y el 21% tabaco, entre otras de menor consumo se encuentran el bazuco, el popers, hachis, heroína, LSD y crack entre otras. “La droga se ve en la calle a todo momento y más que todo marihuana y licor, es un flagelo mundial. La marihuana les quita el estrés, las pone bien. El alcohol las mantiene relajadas y no prestarle atención a las cosas de la calle” (ESE # 2 MTTS).

De acuerdo a lo anterior, y según se evidenció en la experiencia, el contexto en el que están inmersas las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna quince de Bucaramanga, se caracteriza por un alto consumo de drogas que puede darse por la inseguridad del sector en el que ejercen, así como la propensión del mismo al expendio de sustancias psicoactivas y psicotrópicas al que están expuestas. Por lo tanto, se hace necesaria la promoción de hábitos de vida saludable dirigidas hacia esta población, por parte de la administración municipal.

-Tecnificación de sus cuerpos

Ahora con relación al manejo corporal, se evidenció en las mujeres trans entrevistadas, el arraigo hacia su identidad travesti “...su identidad de género es tan fuerte, tan intensa, que asumimos múltiples riesgos para hacernos un cuerpo negado que siempre hemos sentido como propio, en las márgenes de este sistema de salud excluyente que nos condena a la auto intervención y a la auto medicación”.¹³³

Con relación a la tecnificación de sus cuerpos con el ánimo de “hacerse” sus figuras femeninas, las mujeres trans recurren a un sinnúmero de tratamientos y procedimientos que implican innumerables riesgos para su salud e incluso sus vidas. Así, de las mujeres trans que participaron en este estudio, a las que se les preguntó

¹³³ Ibíd. p. 46

acerca de la utilización de implantes de silicona, sólo un 15% afirmó tener o haber tenido implantes de silicona al menos una vez en su vida, ya sea en los senos o en la cola, los cuales fueron puestas por médicos cirujanos, según respondieron.

En las experiencias de transexuales y travestis encontramos unos cuerpos periféricos, que se encuentran al margen del sistema de salud, que se auto medican y se auto intervienen la figura corporal, inyectándose aceites de cocina o siliconas industriales en los senos, glúteos y piernas. Por algunos años, se ven preciosas, he sentido hasta envidia y de la peor, porque son unas mamacitas realmente, pero dichos procedimientos representan unos elevados riesgos para su salud y después de algún tiempo estos materiales fluidos van deformando el cuerpo y afectado la piel. Se trata de cuerpos que no tienen acceso a la salud en sus procedimientos de transformación corporal y también que ocupan generalmente un lugar periférico en la ciudad y en la sociedad¹³⁴.

En su afán de convertir sus cuerpos en formas mucho más femeninas, con unos senos abultados, una cola grande y redonda, hacen un uso indiscriminado de estas sustancias que ponen en riesgo su salud: “Yo uso hormonas, cada 8 días, antes las utilizaba más seguido, pero, ya le bajé, las hormonas le hacen perder a uno el deseo, uno parece una muerta” (Fragmento ESE # 2 LMTTS). “Yo las estaba utilizando día de por medio, pero me empecé a sentir mal, el corazón acelerado, como la tensión, supe que era por eso, y ahora me las aplico cada 8 días, y ya no me dan esas cosas, pero si me ha servido, me han crecido los senos, poco, pero me han crecido” (EE # 8 MT-26). Además de estas intervenciones “artesanales”, muchas trans consumen hormonas sin ningún tipo de acompañamiento médico.¹³⁵

Respecto a la utilización de hormonas, el 70% de las travestis, dijo utilizar o haber utilizado hormonas y afirman que las consiguen fácilmente en las farmacias o droguerías. Estas Mujeres Trans, se hacen su propio tratamiento hormonal, con recetas que entre ellas mismas se dicen desde la dosis hasta la frecuencia, lo que aumenta los riesgos de desarrollar cáncer de hígado, mamas o próstata.

En consecuencia con lo expresado anteriormente, a la pregunta de si alguna vez se ha inyectado aceite, 21% de las mujeres afirmaron haber utilizado aceites para aumentar el tamaño sobre todo de sus glúteos. Un 55% de las mujeres trans, afirmó

¹³⁴ Ibíd.

¹³⁵ Ibíd. p. 47

haber utilizado silicona líquida ó industrial para “hacerse sus cuerpos” aplicándosela generalmente en la cola. El procedimiento fue llevado a cabo por una amiga, otra persona trans en la mayoría de los casos, “Una vez me apliqué silicona en la cola, me lo hizo una amiga en Bogotá, todas esas cosas se hacen de forma clandestina” (Fragmento RO # 3 07/09/12).

Con relación a lo planteado anteriormente, en su afán de conseguir cuerpos de mujer, estas mujeres trans olvidan los múltiples riesgos a que se están exponiendo, al parecer en cierto grado son consientes, sin embargo recurren a estos procedimientos aún sabiendo las posibles consecuencias: “de algo nos tenemos que morir”, “pues a mi me aplicaron silicón líquido, mire ahí me quedaron unas manchas negras, pero bueno”(Fragmentos diario de campo 28/08/12); Al respecto, “No hay una política nacional formal para la atención de personas trans en Colombia. Esto hace que estén supeditadas “al azar y la suerte” de encontrar un proveedor se servicios de salud que entienda medianamente sus necesidades y problemáticas”.¹³⁶ Lo cual, hace evidente, la necesidad de la existencia de servicios y protocolos de atención dirigidos hacia esta población, en especial en lo que respecta a la construcción o elaboración

- **SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

- **Derecho a la vida**

El 70% de las mujeres trans trabajadoras sexuales entrevistadas, afirmó haber sido víctima de violencia por prejuicios hacia la identidad sexual, es decir, por el hecho de ser travestis, han tenido que pasar por humillaciones, insultos, maltrato verbal, psicológico y físico debido a la percepción negativa de su identidad de género. Asimismo, Un 67% afirma temer o haber temido en algún momento por su vida, lo cual evidencia un constante temor de agresiones, amenazas o ataques de estas mujeres, quizá esta es una de las razones por las cuales se les ve solas, apartadas o

¹³⁶ BERNAL, Marina. p. 38

guetizadas, en una sociedad que, de por sí no da garantías de sus derechos a todas las personas.

Otra de las formas de discriminación y violencia por prejuicios sociales y contra el derecho a la vida, se hace evidente en las amenazas recibidas por parte de los escuadrones de muerte anticipada o selectiva mal llamados “grupos de limpieza social”. Un 33% manifestó haber recibido alguna vez amenazas por parte de grupos de limpieza como la “mano negra”. Dichas denuncias expresadas, evidencian la violación e irrespeto a la integralidad del derecho a la vida, expresado en el artículo 11 de la Constitución Nacional.

- Igualdad y no discriminación

Se hizo evidente la situación de desigualdad y discriminación de estas personas en diferentes contextos

Salud

“Cuando voy, es porque ya me siento muy mal, entonces pago médico particular, y pagando, pues lo tienen que atender a uno bien, ¿no?”. –como se evidenció anteriormente, la mayoría de las mujeres trans argumentó haber sido mal atendida, por lo menos una vez en su vida, por parte de personal de instituciones de salud, malas palabras, miradas, secreteada “lo tratan a uno como si fuera un monstruo, como si uno no sintiera, como si fuera lo peor, uno también es ser humano” (Fragmento de diario de campo 03/08/12). Además de los problemas que se evidenciaron con relación a la falta de información respecto a su propio cuidado y el acceso de estas personas a la salud.

Trabajo

Un 49% de las Mujeres trans, afirmó haber sido despedida de un trabajo o han dejado de contratarla, a causa de su identidad sexual travesti. 46% de las trans entrevistadas, afirmó no haber tenido estos problemas, ya sea porque en realidad no

le han negado en ninguna parte la posibilidad de trabajar por ser travesti o porque probablemente los trabajos a los que han aplicado, se enmarcan dentro de lo estipulado para mujeres trans como estilismo, belleza y peluquería. Un 6% (2 casos) de las travestis dijo no saber al respecto pues no han aplicado en su vida a otro tipo de trabajos diferente a la prostitución.

Contexto escolar

Respecto a la pregunta de si alguna vez habían sido discriminadas por profesores, compañero/as en escuela y colegio, en general en contextos educativos, un 54% (18 casos) de las mujeres trans afirmaron no haber sufrido discriminación en contextos educativos. Por su parte, un 46% (15 casos) de las mujeres trans manifestaron haber sido discriminadas en sus escuelas y colegios, en especial por parte de sus compañeros.

Es muy probable que para sus épocas escolares, las trans se hubiesen encontrado en una etapa “incipiente”, donde hayan sido hombres, quizá con algunos ademanes un poco afeminados y que quizá no hagan muy evidente su orientación sexual e identidad de género. Posiblemente, para el caso de quienes no fueron discriminados por el hecho de ser travestis, no eran evidentes no habían hecho visible su identidad de género. Sin embargo, algunas de las trans afirman que “La peor etapa para nosotras es el colegio” (EE # 20 MT-24), pues constituye una etapa de reconocimiento de su identidad, en la que están explorando y/o están siendo consecuentes con un querer o sentirse mujeres, evidentes en sus movimientos, en sus expresiones y actitudes, lo que las convierte en blancos perfectos de burlas, ofensas, rechazos, en general, todo un historial del maltrato verbal y psicológico.

Amigos-conocidos

Con relación a la pregunta ¿ha sido discriminado por amigos?, un 58% (19 casos) de las mujeres trans manifestó no haber sido rechazada o discriminada por sus amigos o círculo social más cercano. Por otra parte, un 42% (14 personas) afirmó haber sido discriminada por sus amigos, principalmente cuando empezó su tránsito e hizo

evidente su identidad de género. Lo cual evidencia el rechazo de la sociedad hacia cualquier tipo de manifestación que se encuentre por fuera del sistema patriarcal-heteronormativo de esta sociedad.

Vecinos

Un 79% (25 casos) de las mujeres trans, afirmó ser discriminada por vecinos en la mayoría de lugares (barrios) que elige para habitar, se hace evidente en burlas, insultos y rechazo, por parte de personas que no toleran la presencia de travestis. Algunas de estas mujeres trans, dicen no poner cuidado e ignorar la situación, lo cual quizá corresponde a un mecanismo de defensa desarrollado por las mujeres trans, como resultado de una violación sistemática del derecho a la no discriminación. Sin embargo, esta situación afecta sobre manera a las mujeres, pues les es vulnerado su derecho a una vida en condiciones de dignidad, pues no se acepta como “vecino” a una persona LGBTI.

Familia

Un 58% manifiesta no haber sido excluido o marginado de algún ambiente familiar a causa de su identidad travesti, por el contrario, la mayoría de estas mujeres dicen ser aceptadas finalmente por su familia. Un 42% de las mujeres trans, afirman haber sufrido de rechazo por parte de sus familiares, y en ocasiones haber sido excluido o marginado en un ambiente familiar, por lo menos por un familiar “La soledad es terrible, mi mamá no me acepta. Para mí es terrible, llegar a casa y que nadie me esté esperando”. (EE #15 MT 23).

Instituciones de salud

Una de las formas de discriminación que también se ha hecho evidente para las personas LGBTI y en especial para las personas trans se da al momento de donar sangre, a las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro se les indagó al respecto, a lo cual un 42% afirmó no haber tenido problemas para donar sangre, si alguna vez lo quiso hacer. Sin embargo, un 15% manifiesta que cuando quiso donar sangre se lo impidieron a causa de su identidad de género travesti, argumentando que

son cuerpos sometidos a diferentes tipos de sustancias como aceites, siliconas y hormonas, además, es posible que el hecho de ser travestis los asocie a conductas sexuales poco seguras e infecciones de transmisión sexual, lo que de entrada impida que puedan donar sangre, y se constituye en actos discriminatorios.

Religión

Respecto al ámbito religioso, que históricamente se ha caracterizado por oponerse a la aceptación de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, un 18% (6 casos) de las mujeres trans, afirmó haber sido excluida de un ambiente religioso, al no ser aceptada por el mismo. Por su parte un 82% dijo nunca haber sido rechazada o excluida de grupos o ambientes religiosos, por el contrario, manifiestan que religiones como la cristiana tienen cierto grado de aceptación con las identidades trans.

Es probable que dicha acogida se de con la intención que la persona se “regenera y vuelva a los caminos que Dios tenga preparados para ellos”, pues quienes pertenecen a instituciones religiosas, suelen basarse en lo que dice la biblia con relación a los fines reproductivos de las uniones carnales entre los seres humanos (Fragmento de diario de campo 23/07/12). Según Alfonso Llano¹³⁷, se considera además las concepciones que se dan desde la biblia acerca de las personas en “condición homosexual”, infiere que dista mucho de ser reivindicada por la iglesia.

Institución policial

La Policía, se ha convertido sin duda alguna en la institución que mayores denuncias por abuso y maltrato hacia las personas trans en general presenta, por lo menos eso fue lo que se evidenció en este estudio, respecto a la pregunta de si alguna vez había sido discriminado/a por policías, la mayoría 91% travestis manifestaron haber sido víctimas de discriminación por parte de la institución policial, por su parte un 9% de las mujeres trans afirmó no haber sido víctima de maltrato por parte de la policía, pero al

¹³⁷ LLANO, Alfonso. Apuntes para una valoración ética de las personas homosexuales. En: SÁNCHEZ TORRES, Fernando. Homosexualidad. Instituto colombiano de estudios bioéticos, 2006. p. 58

parecer esta afirmación está mediada por la negación, el hecho de resignarse y “no prestar atención” a lo que dice la policía, minimizando los daños.

En concordancia con lo anterior, un 85% de las mujeres trans trabajadoras sexuales, manifestaron haber sido víctimas de abuso policial (tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes), algunas de las mujeres afirman haber sido sometidas a diferentes formas de maltrato, golpizas “bolillazos”, insultos, agresiones verbales que incluyen el llamar a las travestis con nombres masculinos, violaciones, chantajes...

“Los policías son terribles, discriminan feo a las Maricas, no se entienden con las que de verdad roban, mi deseo es que no nos agredan verbalmente”.

“Me parece bien que estén haciendo esta –encuesta-, que salgan y controlen los abusos cometidos por la fuerza pública”.

El abuso por parte de la policía es evidente y a pesar de nuestras quejas no hay ninguna respuesta: -“Una vez me sacaron un revólver en la esquina”

“Es necesario llamar la atención a los policías; cuando hay razones ¿sí?, pero quienes trabajamos, exigimos respeto”.

“Menos discriminación, más apoyo, ¡Que no nos traten como animales!”

“¿Por qué la policía nos tiene que tratar tan mal, como basura, como lo peor?”.

(Fragmentos de Registro de Observación 28/07/12)

Se evidencia que es imperiosa la necesidad de adelantar trabajo con esta institución tendiente a la eliminación de causas de discriminación y abuso por parte de esta entidad, “Apoyar que no nos discriminen”. “Control de la discriminación por parte de los policías a las travestis y prostitutas” (Fragmentos Diario de campo 30/07/12). En este sentido, y pese a la existencia de la Directiva Permanente de la Policía Nacional 006 de 2010, por el respeto de los derechos de la población LGBTI, se hizo notoria la falta de instrucción y sensibilidad del personal de la policía, con relación al trato adecuado que deben tener con las mujeres trans en situación de prostitución. En este sentido, algunas de las travestis reconocieron que si se dan situaciones de robo y atraco por parte de las muchachas, pero que son unas, por lo tanto, no debe generalizarse el mal trato por parte de la policía hacia estas personas. Se hace sumamente necesaria la formación y asesoría al personal de la policía en derechos humanos y diversidad sexual y el trato adecuado hacia la población LGBTI, en especial hacia las mujeres trans trabajadoras sexuales, quienes principalmente denuncian la violación a su derecho a la integridad, por parte de esta entidad.

Personal de seguridad privada

Un 82% afirma haber sido discriminada por personal de seguridad privada, celadores, vigilantes etcétera. Es igualmente necesario que desde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que se adelanten políticas orientadas hacia la eliminación de todas las causas de discriminación hacia la población LGBTI, para dar cumplimiento a la Sentencia T-314 de 2011.

Instituciones públicas

Respecto a la atención en instituciones estatales, un 36% de las mujeres trans afirmó no haber sido mal atendida en juzgados o comisarías de familia, un 30% de las travestis, argumentó que habían sido mal atendidas en estas estancias, lo que se hizo evidente en un trato con desprecio hacia las mujeres trans por parte del personal de dichas instituciones. Otro 33% dice no saber al respecto pues no ha tenido que pasar por situaciones que impliquen la presencia en estas instituciones. “Una vez en la Alcaldía, yo estaba haciendo fila, y una señorita me dijo que le mostrara la cédula, pero sólo a mí y para esta fila no la necesitaba, yo no se la mostré que tal, sólo me la pide a mí” (Fragmento de diario de campo 03/08/12). Un 36% manifestó que se le habían sido negados derechos en instancias judiciales. Se evidencia la imperante necesidad de generar procesos de sensibilización dirigidos a funcionarios públicos sobre temáticas de diversidad sexual, derechos humanos, enfoque diferencial.

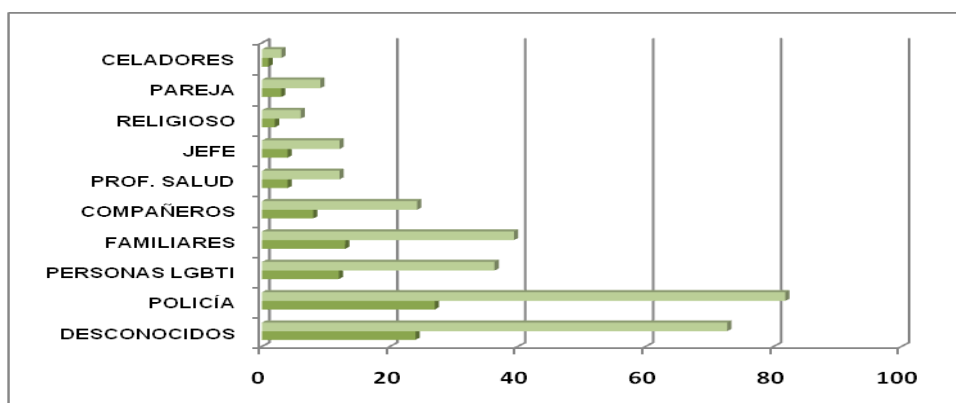
Sitios o establecimientos comerciales

Se indagó a las 33 mujeres trans halladas acerca de si alguna vez le habían prohibido la entrada o permanencia a algún sitio o establecimiento comercial, a lo cual un 46%, dijeron que por lo menos una vez en su vida les habían prohibido entrada o permanencia en un sitio debido a su identidad de género travesti. En uno de los casos, la persona afirmó no haber percibido rechazo en entrada a algún sitio, pero que se abstenía de decir algo, pues sabía que a algunas de sus amigas si les había sucedido esto. Es probable que quienes afirmen no haber sufrido esta discriminación no frecuenten sitios diferentes a los que habitualmente asisten. Así, se hace evidente la vulneración a los derechos de igualdad y no discriminación, libertad y libre

desarrollo de la personalidad, de estas personas a causa de su orientación sexual e identidad de género diversa.

-Derecho a la integridad personal y al libre desarrollo de la personalidad

GRÁFICO No. 8 IDENTIFICACIÓN AGRESORES



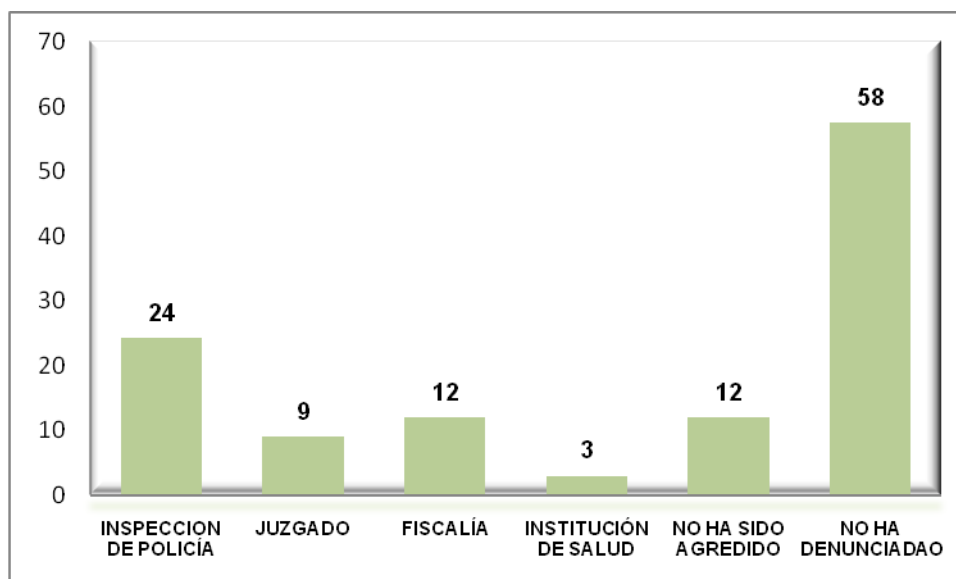
Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

Un 88% de las mujeres trans, manifestó haber sido agredida verbalmente por razones de su identidad de género, por el hecho de ser travesti. Asimismo, un 82% de las travestis argumentó haber sido agredida físicamente a causa de su identidad trans. Por su parte un 12% y un 18% afirmó no haber sido agredida de forma verbal y física, respectivamente.

Respecto a la pregunta de ¿por quién o quienes ha sido agredido/a verbal o físicamente?, el 73% de las mujeres trans, manifestó haber sido agredida verbal y/o físicamente por desconocidos, un 82% de las travestis, dijo haber sido agredida por personal de la policía. El 36% personas LGBTI, que evidencia la endo-discriminación en el sector. 39% dijo haber sido agredida por sus mismos familiares. Un 24% por compañeros de estudio o trabajo. Un 12% por profesional de la salud. Otro 12% jefe. Un 9% de las mujeres trans, denunció haber sido agredida por la pareja, lo que evidencia violencia de género en las relaciones afectivas. 6% de las mujeres dijo recibir agresión verbal por parte de religiosos, actitud inquisidora. Un 3% manifestó

agresión por parte personal de seguridad privada. Se hace indispensable la generación de campañas de comunicación y sensibilización orientadas hacia el reconocimiento de los derechos y respeto por la diversidad sexual.

GRÁFICO No. 9 INSTITUCIONES-DENUNCIA



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

De las mujeres que manifestaron haber denunciado, el 24% (8 casos) denunció ante la Inspección de Policía, 9% ante Juzgado, 12% ante la Fiscalía, 3% ante una institución de salud. 12% manifestó no haber sido agredido. Un 45% de las mujeres trans que afirmaron haber sido agredidas verbal o físicamente, no ha denunciado los hechos ante ningún tipo de autoridad, “si denuncio después la cogen con uno y le dan más duro” (EE # 13 MT-33), esta se constituyó en una de las principales razones por las cuales no denuncian, también afirmaron denunciar y que no pasaba nada con el proceso. Al respecto, personal de la policía afirma que “se tiene conocimiento acerca de casos en los que se ha tenido un inadecuado uso de la fuerza por personal de la policía hacia los travestis en situación de prostitución de dicho sector, sin embargo, el hecho de no denunciar, contribuye con la incidencia de estos abusos hacia esta población por parte del cuerpo policial, por lo tanto, es importante que se haga la denuncia”. (ESE # 4 Representante institución Policial).

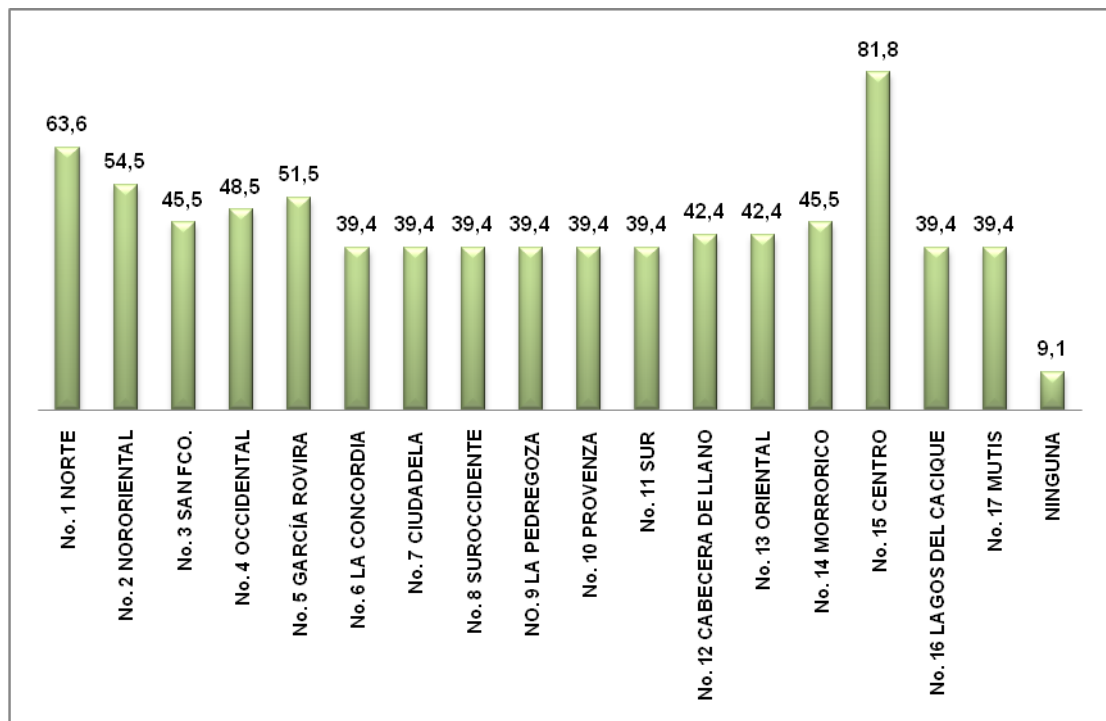
Al respecto, se conoció que instituciones como la Personería Municipal, La Seccional Santander de la Fiscalía y la Regional Santander de la Procuraduría, no registran denuncias por parte de la población LGBTI, tampoco acciones interpuestas en contra de ellas. Por su parte la Policía Metropolitana de Bucaramanga, registra denuncias en contra de la población LGBTI: dos por homicidio, tres por lesiones personales y dos por hurto calificado entre 2011 y 2012. Lo anterior, concuerda con lo narrado por algunos habitantes del sector y personal de la policía respecto a la situación de inseguridad generada por algunas de las Mujeres Trans Trabajadoras Sexuales del Sector centro.

Es de vital importancia, generar procesos de empoderamiento en materia de derechos humanos a las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro, con relación a los derechos, así como las formas en que se puede acceder a justicia, por medio de la denuncia cuando sus derechos han sido violados.

- **Libertad personal**

Un 24% afirma haber sido detenido a causa de su identidad de género, es decir, el hecho de ser travesti, donde no hay ninguna razón aparente para que lo hagan, más que el hecho de no tolerar dicha conducta. “Antiguamente, esta situación era sucedía con bastante frecuencia, lo detenían a uno y dependiendo del número de prendas femeninas que llevara, le daban horas de cárcel. Se evidencia que en la actualidad, las detenciones y los abusos han minorado un poco, dados los desarrollos en materia de derechos humanos en materia de diversidad sexual, sin embargo, las mujeres trans trabajadoras sexuales, afirman que dichos mandatos “se los pasa por la faja la policía” y que el hecho de ser detenidas cuando se encuentran ejerciendo, sin razón aparente, es normal” (Fragmento de diario de campo 13/09/12). Aún, ante la existencia de normatividad respecto al trato adecuado a la población trans, se aprecia que derechos como la libertad, son vulnerados con frecuencia, según lo afirman las mujeres trans entrevistadas.

GRÁFICO No. 10 COMUNAS-RIESGO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

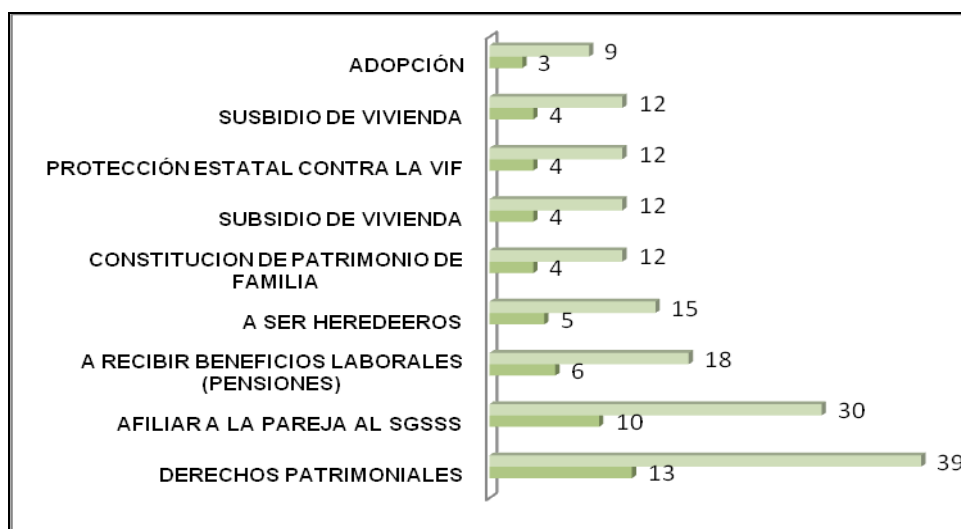
Se considera que en la ciudad hay sitios con mayor donde se generan más actos discriminatorios y abusos a las mujeres trans, de acuerdo con esto el gráfico 10, muestra los lugares (comunas) donde se percibe por parte de las travestis en situación de prostitución de la Comuna Centro, mayor riesgo de vulneración de sus derechos. Un 90% de las mujeres trans, afirmó que hay lugares en la ciudad donde existe mayor riesgo a ser vulneradas, insultadas o agredidas; 39% de las mujeres trans, afirmó que en todas la ciudad existe el mismo riesgo “donde quiera que uno vaya la gente lo va a mirar, la gente se asombra, y no falta el que lo humille o insulte a uno sólo porque no le parece, yo siento constantemente eso cuando voy a cualquier lado”(Fragmento RO # 2 03/08/12).

- **Política, derechos y participación**

Respecto a la participación política y al ejercicio de la ciudadanía, un 49% de las chicas trans entrevistadas, respondió nunca haber votado o participado en un proceso

electoral. Un 12% no respondieron. Ahora bien, respecto al 39% de las mujeres trans que afirmó haber votado por lo menos una vez en su vida, un 21% respondió haber tenido en cuenta que el candidato tuviera propuestas relacionadas con los derechos de la población LGBTI. Un 18% (6 personas) dijo no haber tenido en cuenta propuestas dirigidas hacia esta comunidad.

GRÁFICO No. 11 CONOCIMIENTO DE DERECHOS RECONOCIDOS



Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Cuestionario para la población LGBTI. Aplicado entre julio y septiembre de 2012 a las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga.

Un 64% de las mujeres trans entrevistadas, afirmó no conocer ninguna ley acuerdo o fallo aprobado o en curso que proteja o beneficie a personas LGBTI en Colombia. Así mismo, con relación a los derechos reconocidos a parejas del mismo sexo, el 48% (16 casos) de las mujeres trans entrevistadas, afirmó no conocer acerca de dichos reconocimientos a parejas del mismo sexo en Colombia. Por su parte, 52% (17 casos) de las travestis, afirmaron conocer o por lo menos haber escuchado acerca del reconocimiento de algunos de estos derechos.

C-577/11 Sentencia de Matrimonio: La Corte declaró la exequibilidad del Artículo 113 del Código Civil en Colombia y exhortó al congreso de la república a legislar de manera sistemática

y organizada sobre los derechos de las parejas del mismo sexo, con el objeto de eliminar el déficit de protección existente.¹³⁸

Entre los derechos que no han sido reconocidos, se encuentra principalmente el derecho a adoptar, basado en el deseo de conformación de familia por parte de las parejas del mismo sexo. Con relación al reconocimiento legal de parejas del mismo sexo, el 67% de las travestis afirmó estar de acuerdo con dicho reconocimiento “Que le permitan a dos maricas casarse, si se quieren casar, por que no dejarlos y ya, dos personas del mismo sexo, si se quieren y se quieren casa, porque no dejarlos, todos somos seres humanos, somos iguales, con los mismos derechos” (Fragmento de diario de campo 19/09/12). Se evidencia que existe poco conocimiento por parte de las mujeres trans respecto a los derechos que la Honorable Corte Constitucional, ha reconocido a parejas del mismo sexo y a personas LGBTI en Colombia. De igual modo, se hace indispensable promover espacios de empoderamiento, respecto al tema de derechos humanos y la trayectoria de alcances y retrocesos en materia de reconocimiento de derechos de las personas LGBTI.

Un 82% afirmó no participar de forma activa en ningún tipo de organización. Un 6% de las mujeres trans, afirmó participar en grupos religiosos o de oración. Asimismo, un 85% manifestó no conocer ninguna institución u organización que se dedique o defienda los derechos de las personas LGBTI “Si hay organizaciones de defensa de nuestros derechos, no las he visto!”(Fragmento de Diario de campo 19/09/12). Una persona afirmó que conoce el papel adelantado por Liga Sida en la defensa de sus derechos, sobre todo los relacionados con la salud.

De acuerdo con lo anterior, a pesar de que en los últimos años ha habido un aumento de visibilización del colectivo LGBTI, así como el surgimiento de activistas y defensores de esta población en la ciudad, se aprecia que existe poco trabajo desde los grupos base, reduciéndose en algunos el activismo a la lucha por intereses individuales. En este sentido, se hace indispensable la articulación de la administración municipal con las diferentes personas y grupos activistas y

¹³⁸ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia c. 577/11.

organizaciones defensoras de los derechos de la población LGBTI, con el fin de socializar propuestas e intereses del colectivo y canalizar los mismos para la realización de un trabajo que sea integral y que involucre la participación de los sectores que conforman este grupo poblacional.

Un 64% afirmó saber acerca de la inclusión del colectivo LGBTI en el actual Plan de Desarrollo Municipal o plan de gobierno de la ciudad, sin embargo, se percibe que no hay una idea clara primero, de a que hace referencia esto específicamente, y segundo, en que las puede beneficiar, pues se encuentra cierto recelo hacia lo estatal y todo lo que tiene que ver con esto.

El 21% de las mujeres trans, afirmó haber participado o ser beneficiaria de algún programa dirigido hacia la población LGBTI. En este caso reconocieron principalmente el proyecto Red punto 30, reconocieron el trabajo adelantado por el proyecto del Fondo Mundial, ejecutado por la unión temporal Cidemos-Consentidos, el cual adelanta trabajo principalmente en la prevención de infecciones de transmisión sexual, son reconocidos como “los que reparten condones”, donde la población trans, es considerada un grupo en especial riesgo, por tanto es grupo de interés. De las personas que reconocieron haber participado en este tipo de proyectos, 12% (4 casos) afirmó estar satisfecha en mediano grado, pues consideran que si bien están presentes, no se cuenta con un apoyo permanente, “aparecen es a ratos, y cuando uno necesita de verdad un apoyo”. Un 9% (3 casos) de las mujeres trans, manifestó estar bastante satisfecha, pues principalmente han incentivado la toma voluntaria de la prueba de VIH-SIDA, así como también fomentan las prácticas de sexo seguro y el uso permanente del preservativo.

- **Establecimiento de posibles acciones y/o funciones que se pueden adelantar desde la administración municipal, dirigidas hacia las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de la ciudad**

De acuerdo al análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales del sector centro, los resultados arrojados presentan como principales problemáticas:

- La situación de salud en lo relacionado con el ejercicio del trabajo sexual, pues se encuentran en riesgo de contraer VIH-SIDA e infecciones de transmisión sexual. Evidentes problemas de drogadicción y consumo de sustancias psicoactivas. Los múltiples riesgos a los que se exponen al tecnificar sus cuerpos, de forma artesanal y el inadecuado trato por parte de instituciones de salud en general.
- La situación laboral y por la cual se constituyeron en sujetos de intervención. Se evidenció la inexistencia de opciones o alternativas de trabajo para estas personas, lo cual corresponde a una normalización de los oficios a los que tradicionalmente se dedican las personas trans, peluquería y trabajo sexual.
- Discriminación por parte de diferentes sectores de la sociedad: Violación del principio a la igualdad: En ámbitos familiares (malos tratos, incompreensión, no aceptación), educativos (la peor etapa de un homosexual), laborales (En dónde puede conseguir trabajo un trans?), tratos diferenciados por parte de los jefes, y sociales (Abusos y violencia por parte de las personas del común, policía, personas de la misma comunidad (endodiscriminación),.
- Escasa participación en escenarios culturales, deportivos y políticos, así como la predisposición hacia lo gubernamental, para este sector, el gobierno carece de legitimidad, pues dicen sentirse invisibles, no existir para este, ser invisibles no sólo para el estado, sino para la sociedad pues son vistos como anormales y raros, dicen reconocerse por lo malo, lo que hace referencia a inmoral, pero que son mucho más.

- MARGINACIÓN – Existencia de estándares de vida bajos, sitios marginales, nivel educativo bajo, desplazamiento.

De acuerdo a estos problemas y además de las planteadas en el análisis de las principales características y situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro, se establecen acciones y/o funciones que desde la Administración Municipal, dirigidas hacia las mujeres trans trabajadoras sexuales del sector centro, tendientes a garantizar el goce efectivo de sus derechos:

- Promover la formación de organizaciones LGBTI, en especial de mujeres trans trabajadoras sexuales, con el fin de lograr una incidencia en la participación como ciudadanas, así como en los procesos adelantados por la administración municipal dirigidos hacia la población LGBTI.
- Generar espacios de socialización dirigidos las mujeres trans, donde se promuevan acciones tendientes a reconocimiento de sus derechos: donde se informe acerca de qué son los derechos humanos, cuales son sus derechos fundamentales (a la vida, igualdad, integridad, libre desarrollo de la personalidad, trabajo, educación, salud), mecanismos para la defensa de sus derechos (instituciones como la personería, procuraduría, defensoría del pueblo, ONG's de defensa de los derechos humanos y organizaciones LGBTI), herramientas para reaccionar ante la violación y/o vulneración de sus derechos (denuncia, derecho de petición, acción de tutela, etcétera).
- Gestionar acceso a la salud de las mujeres trans que se encuentran por fuera del sistema general de seguridad social en salud.
- Gestionar acciones con las instituciones de salud, tendientes a la mejora de atención y prestación de servicios en salud. Dichas acciones deben involucrar protocolos de atención adecuada hacia la población LGBTI, en especial lo relacionado con las identidades trans, donde se generen espacios de sensibilización respecto de la complejidad de la temática y el trato adecuado a estas personas.

- Generar espacios de socialización y sensibilización sobre derechos en salud: derechos y deberes sexuales y reproductivos, derechos específicos en salud, así como, autocuidado y promoción de estilos de vida y conductas saludables.
- Gestionar y promover con instituciones educativas el acceso a educación y capacitación.
- Generar procesos de socialización respecto de la diversidad sexual, que inicien desde los mismos funcionarios públicos que son quienes lideran las acciones desde la administración municipal, dirigidas a poblaciones “vulnerables”, en este sentido es indispensable que desde la Alcaldía, sea importancia y complejidad de lo relacionado con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Implementación de acciones tendientes a la materialización de una política pública LGBTI en la ciudad de Bucaramanga.
- Diseño de un plan de acción, tendiente hacia la construcción de política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades diversas en el municipio de Bucaramanga, que de acuerdo a los problemas encontrados contenga los componentes de preparación, sensibilización y estrategia de conocimiento de la población LGBTI.
- De acuerdo, con lo anterior, continuar con la estrategia de conocimiento de la población LGBTI, con el objetivo de realizar acciones tendientes hacia la eliminación de todas las formas de discriminación de la población LGBTI, en el marco de una política pública para las personas con orientaciones sexuales no heterosexuales e identidades de género diversas.

4.6 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dada la finalización del proceso de práctica profesional de pregrado, se hace necesario destacar aquellas actividades que se realizaron en el marco de esta experiencia que complementaron y en algunos momentos dificultaron de alguna forma el proceso central que se pretendía adelantar, algunas de éstas actividades fueron:

- Atención a la población que en general que acudía a la Secretaría de Desarrollo Social, por información acerca del programa LGBTI.
- Apoyo en la elaboración de los planes de acción del programa LGBTI.
- Apoyo en la elaboración de respuesta de derecho de petición relacionado con proceso de diagnóstico de la población LGBTI.
- Participación en las diferentes reuniones del “Comité Transitorio Municipal LGBTI: Comité conformado por representantes de los sectores LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales, así como ONGs que trabajan por la diversidad sexual, asimismo población LGBTI que convive con VIH-SIDA).
- Participación en reuniones del Mecanismo Coordinador Municipal en Salud Sexual y Reproductiva, para contacto con organizaciones que trabajan o han trabajado con población LGBTI.

4.7 ANÁLISIS DEL PROCESO LLEVADO A CABO

El Programa LGBTI “Diversidad Sexual con seguridad” inicia casi a la par la práctica de Trabajo Social, la cual se eligió, a partir del reto que significó el trabajo con una población considerada como vulnerable e históricamente marginada y excluida, además, como campo emergente para la Profesión.

Dicho proceso implicó un verdadero desafío, pues al rededor de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas surgen imaginarios y estigmas sociales que, en general son negativos, pues se trata de personas que desafían el orden patriarcal dominante establecido. Por lo cual se consideró de vital importancia una preparación conceptual profunda respecto al tema, lo cual requirió

una perspectiva amplia y abierta de la sociedad para llegar a trabajar con esta población y no caer en vagas generalizaciones.

El proceso de prácticas, se caracterizó por la constante revisión bibliográfica en lo relacionado con temas de diversidad sexual, lo que hacía posible de cierto modo la comprensión de lo que implica el trabajo con estas personas.

Al respecto del tema, este siempre se consideró como interesante, pues el hecho de en algún momento de la vida, sentirse diferente a lo que se hace normalmente, a lo que se piensa en una sociedad, la forma como se dan los procesos de aceptación o no de la orientación, como se dan los tránsitos entre lo masculino y femenino y como este sentido binario de la sociedad, termina rompiéndose. Entre las principales implicaciones se encuentran las crisis por identidad de género y orientación sexual vividas por las personas en ocasiones desde muy temprana edad, conflictos internos muy fuertes, en el hogar, en el seno de la familia, como lugar de más resistencia y violencias simbólicas por ser portadora y reproductora de los valores más tradicionales de la sociedad; para estas personas se generan grandes frustraciones e insatisfacciones que confluyen en el aislamiento y soledad.

Se encontró que hay quienes tratan de minimizar o ridiculizar el tema, refiriéndose a las personas LGBTI como si fueran bufones o las razones por las cuales exigen sus derechos no tuvieran validez y se tratasen de inventos o caprichos. Así, las acciones realizadas desde la Administración Municipal, dirigidas hacia la población LGBTI, más que obedecer a voluntad política, es la respuesta a la demanda social y exigencia de reconocimiento del colectivo y al cumplimiento de la normatividad, pues como se mencionó antes, se carece de sensibilidad respecto al tema, y no una sensibilidad en la que “hay respeto” pero de lejos, no, una sensibilidad dada por el conocimiento y comprensión de lo que implica ser una persona con orientación sexual e identidad de género diversa.

Dadas las consideraciones anteriores, fue muy importante definir, delimitar y problematizar muy bien sobre lo que se trabajó y en que se basaría la intervención, dado que el tener una idea clara definiría los resultados, donde realmente se evidencia un proceso de práctica de Trabajo Social. Por ende, se decidió trabajar con uno de los sectores por los que está compuesto el colectivo LGBTI, se realizó un trabajo de análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales del sector centro, consideradas en su situación laboral, como un problema para quienes habitan el sector donde ejercen, pero, que se pudo apreciar, que las problemáticas de estas mujeres están relacionadas en su mayoría con la violación de sus derechos humanos fundamentales y que, no existen muchas opciones para ellas, en esta sociedad, que ve a estas personas como diferentes en un sentido discriminatorio y excluyente.

Durante el proceso llevado a cabo, se hicieron evidentes algunos alcances en materia lucha por el reconocimiento de los derechos por parte de personas y grupos activistas, como en el caso de la exigencia de los derechos, a través de mecanismos de participación ciudadana como el derecho de petición y la acción de tutela, por parte de personas y grupos LGBTI. Evidencia que a pesar que, aunque hay mucho por hacer en lo relacionado a reconocimiento y respeto de los derechos de las personas LGBTI, el uso de estos instrumentos legales, ha contribuido sobre manera en la exigencia de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

En general, se apreció que falta mucho trabajo por realizar, en materia de visibilización, respeto y reconocimiento de las poblaciones con orientaciones sexuales no heterosexuales e identidades de género diversas, y se debe contar con conocimientos previos y una perspectiva de la realidad, sin sesgos para trabajar y convivir con lo diverso.

5. EVALUACIÓN

Para evaluar la experiencia de práctica profesional de pregrado en el programa LGBTI de la Alcaldía de Bucaramanga, se hace teniendo en cuenta multiplicidad de aspectos que intervienen en el proceso. Se tendrá en cuenta las reflexiones respecto al quehacer profesional surgidas en el proceso. La evaluación se realizará teniendo en cuenta las diferentes relaciones establecidas durante la experiencia y los diferentes aspectos que enriquecieron o no y dotaron de sentido el proceso formativo

5.1 INSTITUCIÓN – POBLACIÓN SUJETO

La primera relación que surge entre la institución y la población sujeto, en este caso, la población LGBTI en general y de forma específica las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la comuna Centro. En este sentido, se puede decir que el trabajo realizado y las acciones dirigidas a esta población, corresponden más que a voluntad política por parte de la administración municipal en el reconocimiento de los derechos de estas personas, a la exigencia del colectivo, materializada en la demanda social del mismo, evidente en el caso de las Mujeres Trans que ejercen trabajo sexual en el parque Antonia Santos y sus inmediaciones, por ejemplo. También obedecen a la exigencia de la norma, frente al cumplimiento de adelantar políticas públicas orientadas a la eliminación de las causas de discriminación de las personas LGBTI.

Partiendo de este punto, es posible encontrar liderando procesos dirigidos hacia poblaciones en general consideradas como “vulnerables”, por personal inexperto y poco idóneo, lo que imposibilita que se de un abordaje a las distintas problemáticas de forma integral. Esta situación se hace evidente en el la escasez de conocimientos – técnicos- y al decir técnicos se evoca la parte, teórica, conceptual, legal, metodológica y manejo de cifras oficiales, de los distintos profesionales que lideran procesos al interior de las dependencias de la administración municipal, lo que corresponde a dinámicas arraigadas en las instituciones públicas.

El manejo que se da a las problemáticas, sigue teniendo un abordaje de corte asistencial, donde se tiende a satisfacer necesidades emergentes, realización de actividades de forma desarticulada que no generan mayor impacto, y que no generan ningún tipo de procesos. Dichas actividades realizadas, se dan en el marco del cumplimiento de las metas, que a como de lugar deben quedar evidencias, se den o no resultados de procesos que involucren la integralidad de los derechos de las personas.

La existencia de prejuicios socioculturales hacia la población, a la cual se dirigen las acciones, en este caso mujeres trans trabajadoras sexuales y población LGBTI en general, lo que incide sobre manera en el abordaje que se haga de las problemáticas. En este sentido, fue común encontrar entre los funcionarios públicos la presencia de sesgos ideológicos que impedían en ciertos casos el análisis desde la complejidad de las situaciones vividas por la población. Con relación a esto, se encuentra que la sensibilización frente a temas relacionados con las orientaciones e identidades sexuales diversas, es indispensable sobre todo para quienes lideran y hacen parte de los procesos, conocer las diferentes implicaciones, características y problemáticas propias que atraviesa el colectivo LGBTI, esto constituiría un verdadero proceso de sensibilización que iría más allá del “yo lo respeto pero no lo comparto” y evitaría las generalizaciones hechas por parte del personal de la institución respecto a la población sujeto.

Ahora bien, en la intervención con personas trans, se apreció que tienen cierta prevención con lo que respecta a la administración municipal en general, fue evidente la percepción negativa hacia la institución, pues se consideran como invisibles ante este organismo, el cual se caracteriza según esta población por hacer promesas y no cumplir. En este sentido, las mujeres trans dicen sentirse manoseadas pues desde la Administración Municipal han sido generados procesos significativos dirigidos hacia esta población.

Cabe resaltar, que no es pertinente recalcar de forma sistemática a la población que el trabajo corresponde a una proceso académico netamente, pues se constituye en una dificultad al considerarse que el trabajo realizado con las mujeres trans, constituía una nota para la institución académica y que por tanto, para ellas, se dimensionaba como un estudio más, lo cual de entrada, aumentaba la percepción negativa hacia la administración pública.

5.2 INSTITUCIÓN - PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL

Respecto a la relación que se dio entre la institución y la estudiante, se caracterizó por el desconocimiento por parte de la institución del rol del estudiante en prácticas de trabajo social. Pues inicialmente, se tenía la idea de que el practicante apoyaría todo lo concerniente al programa, en este sentido, la institución pretendía que el estudiante hiciera parte de las distintas acciones realizadas dentro del programa, dirigidas al cumplimiento de las metas. No se tenía claridad acerca de lo que comprendía la presencia de el estudiante de Trabajo Social en prácticas, no se dimensionaba que ante todo, el trabajo realizado y la intervención profesional del practicante, constituía ante todo un ejercicio académico y que, y que ante todo se estaba llevando a cabo un proceso, donde se tenía la condición de estudiante.

De acuerdo a lo anterior, considero que fue un alcance bastante importante, el inculcar en parte del personal de que estaba compuesto el equipo de trabajo, los aspectos referentes al proceso académico de prácticas, pues al carecer de resultados inmediatos e intangibles, el trabajo adelantado por la practicante carecía de valor, inicialmente, sin embargo, considero que al finalizar, se dejó claridad respecto a la necesidad de implementar acciones planificadas, que tengan un propósito establecido y que sobre todo doten de sentido las acciones realizadas dirigidas hacia un grupo poblacional o colectivo

En la Alcaldía, como en toda institución pública el trabajo por realizar sobra, sin embargo, se trabajó con los recursos con que se contaban en una propuesta desde el Trabajo Social, que finalmente generó buenos resultados del proceso de prácticas.

Pese a las dificultades, cabe resaltar que como resultado de la intervención realizada en el marco de la práctica de Trabajo Social en el programa LGBTI de la Alcaldía Municipal, el análisis de las características principales y situaciones de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro de Bucaramanga. También se resalta, que, dentro del proceso adelantado se elaboró el instrumento de recolección de datos para el conocimiento de las principales características y problemáticas relacionadas con los derechos humanos de las personas LGBTI de la ciudad de Bucaramanga, cuya aplicación hará incidencia en el proceso de diagnóstico de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en la ciudad.

Se considera que se dio una articulación de la academia con la administración pública en la realización de proceso que implicó el dimensionar cada una de las acciones que se realizan desde el mismo, en el marco del conocimiento de las características principales y problemáticas presentadas por el colectivo con que se trabaja, donde fue imprescindible que las acciones realizadas tuvieran un orden lógico y fundamentación, distinto a lo que se acostumbra en las instituciones públicas que corresponden muchas veces a realización de actividades “sin sentido” y lo más importante, que se consideraran como incidentes o tendientes hacia la formulación de política pública de la cual se carece.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el rol desempeñado por el profesional en Trabajo Social en esta institución, se encaminó hacia la promoción, respeto por la integralidad y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI, como colectivo social e históricamente excluido, que por ende merece especial tratamiento. Así, el rol asumido en la implementación de acciones tendientes e incidentes a la materialización de política pública en materia de identidades de género y

orientaciones sexuales diversas, es de crítico y analista para visibilización y dimensionamiento las políticas necesarias, hacia la garantía de la promoción, restitución y defensa de los derechos de las personas LGBTI.

5.3 PRACTICANTE DE TRABAJO SOCIAL – ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Se considera un verdadero alcance en el proceso, la apropiación de conceptos, referentes, marco jurídico, legal y conceptual relacionado con las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Asimismo, el acercamiento a la realidad de las Mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga, como una experiencia totalmente enriquecedora que contribuyó en la comprensión de la complejidad que implica el hablar de diversidad sexual, y más aún conocer su realidad e intervenir en la misma.

La recopilación y elaboración de un glosario de términos y jerga utilizada en contextos de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, a partir del acercamiento a la realidad de las Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la Comuna Quince de Bucaramanga, se consideró como un gran alcance, en términos de conocimiento y producción del mismo.

5.4 INSTITUCIÓN – ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Como se mencionó anteriormente, dentro de las dificultades presentadas en el proceso de prácticas, se halló el desconocimiento del rol o funciones del practicante de Trabajo Social, debido a la inexistencia de directrices para los coordinadores institucionales, por parte de la Escuela del Trabajo Social al respecto de cómo debe ser el proceso de prácticas, es decir, pautas o mínimos que se deben tener en cuenta, para evitar malestares y garantizar la existencia de un proceso.

Contar con un par idóneo en la institución, buen ambiente laboral y por supuesto, los recursos necesarios para el practicante en todo el proceso, son sin duda alguna, criterios básicos para la selección y permanencia de los campos de práctica, pues ante la no existencia de par idóneo, ante la falta de garantía y recursos por parte de la entidad, esta seguirá siendo una dificultad que atraviesen los futuros practicantes.

Si bien es cierto, la experiencia de prácticas de Trabajo Social, se constituye en un reto y profesional para quienes ingresan y viven el proceso, el cual se enriquece en el desarrollo del procesos mismo a partir de las particularidades propias de cada experiencia, la forma como se da el proceso intervenido, la población sujeto, los alcances y limitaciones y por supuesto la relación con en campo y entidad. De acuerdo a lo anterior, se fue imprescindible contar con asesoría respecto al tema abordado, acompañamiento continuo de la supervisión de prácticas, que acompañase el proceso y aportara ideas y conocimientos al desarrollo del proceso de intervención, además del compromiso y responsabilidad como practicante.

6. PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN LGBTI DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

“... Se necesita de un grado de civilidad suficiente para entender, aceptar, respetar y convivir con lo diverso. Sin embargo, la evolución de la sociedad no es un proceso espontáneo. Hay que construirla y para hacerlo, el estado tiene un papel fundamental en la educación en derechos humanos que se consolidan en la normatividad y en la acción”.¹³⁹

De acuerdo al proceso de actuación profesional realizado en el marco de la práctica académica en la experiencia de práctica realizada en el programa LGBTI, en lo que se constituyó como el análisis de los derechos humanos de las Mujeres Trans Trabajadoras Sexuales de la Comuna Centro de la ciudad, se presenta a continuación una propuesta de intervención profesional, con base en los aportes del proceso llevado a cabo, para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Municipio de Bucaramanga.

6.1 JUSTIFICACIÓN

Las poblaciones con identidades sexuales y orientaciones sexuales diversas, se encuentran presentes en diferentes culturas y tiempos, por lo cuál se ha dado gran importancia al reconocimiento de la diversidad como propia de los seres humanos; sin embargo, en muchos contextos y sociedades estas diversidades consideradas como minorías, no son aceptadas en su condición de “diferentes” en cuanto a que, se encuentran por fuera del modelo hegemónico tradicional de ser hombre o mujer heterosexual, lo que en general, se expresa en abusos, discriminación y exclusión

¹³⁹ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT. Presentación del libro Voces excluidas. p.3

social, como una situación problemática de violación, sistemática de los derechos de estas personas.

La inclusión de la población LGBTI dentro del actual Plan de Desarrollo pública corresponde netamente a la exigencia por parte de grupos activistas y el cumplimiento de la norma, por tanto es indispensable adelantar acciones encaminadas al conocimiento y sensibilización de la complejidad del tema y la necesidad de propender por la garantía de los derechos de estas personas, pues sino se quedaría en el marco del mero cumplimiento de acciones dirigidas a la población, sin ningún tipo de impacto.

Se debe propender por la realización de acciones tendientes hacia la construcción de política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades diversas en el municipio de Bucaramanga, pues de otra forma, no es posible garantizar la materialización de las políticas orientadas hacia la eliminación de causas de discriminación de personas LGBTI.

De acuerdo a lo anterior, es imperante la necesidad de continuar con la estrategia de conocimiento mediante la realización del diagnóstico de la población LGBTI, iniciada en el proceso de prácticas con el análisis problemáticas relacionadas con los derechos humanos de la población LGBTI, pues es indispensable realizar un acercamiento a la situación de derechos humanos de cada uno de los sectores de que se conforma la población con orientaciones sexuales e identidades diversas del municipio, pues es indispensable en la construcción de política pública la identificación y conocimiento de las problemáticas para hacer posible una verdadera inclusión de las problemáticas en la agenda pública.

Los resultados de dichas acciones, serán la base para el establecimiento de alternativas de acción desde el punto de vista político y social, de acuerdo a las problemáticas encontradas, lo cual evidenciará los derechos vulnerados a esta

población y las posibilidades de reconocer y garantizar los derechos a la población LGBTI de Bucaramanga.

6.2 MARCO DE ACTUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Constitución política de Colombia, contempla los derechos fundamentales de los colombianos, sin embargo, no es explícita al respecto de los derechos de la población LGBTI. Sin embargo, dada la situación de vulneración de derechos de esta población se resaltan los siguientes artículos, considerados como los de mayor violación a las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Artículo 11. El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 16. Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Artículo 28. Toda persona es libre. Nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley.

Artículo 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.¹⁴⁰

Los anteriores, se constituyen en los principales derechos vulnerados a la población LGBTI, los cuales están denunciados en los diferentes informes acerca de la

¹⁴⁰ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. 8-15 p.

situación de derechos humanos, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Ahora, con relación al cumplimiento de los derechos, el artículo 315, respecto de las atribuciones del Alcalde, parágrafo 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, afirma que debe hacer, lo posible por cumplir con la legislación nacional emitida.

La Corte Constitucional, se ha convertido en uno de los principales mecanismos que ha desarrollado los derechos de la población LGBTI y parejas del mismo sexo. (Anexo B). La Sentencia T 314/11, de la Honorable Corte Constitucional, la cual infiere acerca de la necesidad de establecer políticas públicas integrales dirigidas hacia la población LGBTI, por tanto exhorta a las diferentes instituciones y organizaciones cuyas competencias se encuentran orientadas hacia la eliminación de las causas de discriminación hacia la población LGBTI.

De acuerdo con lo anterior, se definirá política pública como una “herramienta que utiliza el Estado para cambiar la sociedad”¹⁴¹, así las políticas públicas, abarcan todos los niveles del gobierno, incluyendo actores formales e informales y afectan profundamente la vida cotidiana de cada individuo en la sociedad, asimismo, implican no sólo el abordaje legislativo y contextual, también procesos de ejecución que implican además, seguimiento y evaluación de la misma, por lo tanto, una política pública debe ser pensada, diseñada, implementada y ejecutada de manera que tenga continuidad en el tiempo.

Respecto a los enfoques que sustentan la experiencia, que fueron desarrollados el enfoque de derechos humanos constituye una herramienta esencial para el desarrollo políticas tendientes al respeto y reconocimiento de la integralidad de los derechos de las personas LGBTI y el enfoque diferencial, permite considerar las diferencias de las

¹⁴¹ ROTH DEUBEL, André Noël. Qué y para que de las políticas públicas. Simposio IDRD. Bogotá, 2009. Presentación Power Point. p. 2

poblaciones con diversidades sexuales y de género la complejidad de las mismas, como legítimas e iguales en su calidad de personas.

6.2.1 Objetivo General

Realizar un diagnóstico de la población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales Transgeneristas e intersexuales) de Bucaramanga, de forma participativa como acción incidente en la formulación de política pública en materia de orientaciones e identidades sexuales diversas del municipio.

6.2.2 Objetivos específicos

- Exponer los resultados del análisis de la situación de derechos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga, como primer acercamiento a la realidad del colectivo LGBTI de la ciudad.
- Recopilar información acerca de la población LGBTI de Bucaramanga, teniendo en cuenta la participación de cada uno de los sectores que conforman este colectivo en la ciudad.
- Promover espacios participativos para el análisis e interpretación de la información recolectada en la construcción del diagnóstico participativo de manera conjunta.
- Socializar los resultados del diagnóstico, teniendo en cuenta a cada uno de los actores participantes e involucrados en el proceso, para la validación de los mismos.

El diagnóstico está dirigido tanto a la población LGBTI de la ciudad de Bucaramanga (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales que en general hacen su identidad de género u orientación sexual visible), como a las diferentes entidades u organizaciones que tienen competencia en las garantía de los derechos humanos de la población LGBTI de la ciudad. En general, las personas que estén directamente

vinculadas con la eliminación de las causas que propician o permiten la discriminación de la población LGBTI en Colombia.

De acuerdo con lo planteado anteriormente, se propenderá por realización de acciones que tengan incidencia en el proceso de formulación de la política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas de Bucaramanga, para tal fin, se tendrán en cuenta las etapas para el Diseño de Política Pública LGBTI,¹⁴² las cuales se constituyen en una “guía”, y en ningún caso serán camisa de fuerza para la realización del diseño de política pública para personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, dado que se tiene en cuenta dinámica particular de cada experiencia.

Se dimensionó la propuesta de la realización del diagnóstico de la población LGBTI del municipio de Bucaramanga, en cuatro fases o etapas que comprenden preparación, sensibilización y conocimiento, teniendo en cuenta lo propuesto por la profesora Martha Ligia Peña Villamizar.

¹⁴² Las etapas hacen parte del documento borrador “El diseño de políticas públicas para comunidades con orientaciones e identidades sexuales diversas”, propuesto por la profesora Martha Ligia Peña Villamizar de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, y que se enuncian a continuación:

1. Etapa preparatoria: elaboración del Estado del Arte, revisión documental de políticas públicas en materia de orientaciones sexuales e identidades diversas a nivel internacional, nacional y local en cuanto a metodología y alcance de estas, revisión bibliográfica, elaboración de marco teórico, jurídico legal, metodológico, conceptualización y conformación de comités por problemas.
2. Etapa de comunicación: definición de una estrategia de comunicación donde se tengan en cuenta los enfoques que sustentan la política pública y el mensaje que se quiere dar, para qué? Hacia quiénes?, etcétera.
3. Etapa de conocimiento: estrategias de acercamiento a la realidad, análisis de la situación, “medición” de derechos, conocimiento de las diferentes problemáticas por grupos y subgrupos.
4. Etapa de socialización: se dan a conocer los resultados a la luz del análisis de la situación y diferentes problemas para concertación de posibles acciones a emprender.
5. Etapa de elaboración de plan de igualdades: operacionalización y materialización de los derechos. En un proceso participativo, se describen cuales serán los lineamientos de la política pública LGBTI.
6. Etapa de elaboración de propuesta de acuerdo municipal: donde se le da piso jurídico, a la política pública LGBTI, en el marco de la exigencia de los derechos adquiridos por esta población.
7. Etapa de divulgación de resultados: de la política pública LGBTI a la luz de la evaluación y seguimiento de la implementación de la política.

6.3 PROCESO OPERATIVO

CUADRO No. 5 PROGRAMACIÓN

Objetivo: Exponer los resultados del análisis de la situación de derechos de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de Bucaramanga, como primer acercamiento a la realidad del colectivo LGBTI de la ciudad.								
FASE	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
I. Preparatoria “Hablando de diversidad”	Socialización Marco referencial, contextual y análisis de la situación de las mujeres trans trabajadoras sexuales de la comuna centro de la ciudad	• Generación de un espacio de encuentro para la divulgación. • Convocar a personas y organizaciones cuyas funciones y/o competencias estén el promover los derechos de las personas LGBTI • Contacto con líderes y personas de la población LGBTI	Conferencia	Divulgar los avances en materia de conceptualización, enfoques teóricos, y contextos de la población LGBTI de Bucaramanga.	X			
	Sensibilización a funcionarios públicos de la Administración municipal	• Diseño de seminario “hablemos de diversidad” • Convocatoria a funcionarios de la administración municipal e instituciones descentralizadas.	Seminario				X	
Objetivo: Recopilar información acerca de la población LGBTI de Bucaramanga, teniendo en cuenta la participación de cada uno de los sectores que conforman este colectivo en la ciudad.								
II. Conocimiento “Reconociendo la diversidad”	Reconocimiento de las principales características de la población LGBTI de la ciudad	• Revisión del instrumento de medición • Establecimiento de la muestra • Aplicación del instrumento de recolección de datos • Tabulación de datos	Cuestionario Muestreo por conveniencia Entrevista Estructurada con aplicación de cuestionario Programa SPSS	Logar el conocimiento de las principales situaciones y/o problemáticas que pueden estar obstaculizando el ejercicio pleno de sus derechos.		X		
	Recolección de información cualitativa	• Preparación de espacios y temáticas a tratar con informantes clave • Implementación de otras formas de recolección de datos	Entrevista abierta Observación Diario de campo					

Objetivo: Promover espacios participativos para el análisis e interpretación de la información recolectada en la construcción del diagnóstico participativo de manera conjunta.

FASE	ACTIVIDAD	ACCIONES	TÉCNICA	META	CRONOGRAMA			
					NOV	DIC	ENE	FEB
III. Procesamiento y análisis de la información “Reconociendo la diversidad”	Construcción de Diagnóstico participativo	- Realización de Convocatoria a sectores de la población LGBTI e interesadas en participar del diagnóstico - Generación de espacios de discusión en torno a los problemas identificados previamente - Realización de un Conversatorio con organizaciones con competencias y/o funciones en la defensa y garantía de los derechos de las personas LGBTI. - Análisis y organización de la información.	Difusión radial Redes sociales de la estrategia “Bucaramanga Diversa” Mesas de trabajo Cartografía social Organización de registros	Lograr el conocimiento de las principales situaciones y problemáticas de la población LGBTI, con la participación de todos los actores del proceso.			X	
Objetivo: Socializar los resultados del diagnóstico, teniendo en cuenta a cada uno de los actores participantes e involucrados en el proceso, para la validación de los mismos.								
IV. Socialización de resultados “Bucaramanga, diversa”	Validación de resultados	- Sistematización del proceso de diagnóstico. - Presentación de resultados	Elaboración de documento Presentación	Lograr que el diagnóstico sea socializado y asimismo avalado por las personas que participaron del proceso.				X

Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Proceso operativo de la propuesta de intervención profesional.

6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO METODOLÓGICO

El proceso continúa en este caso con la etapa de preparatoria que ya fue desarrollada en el anterior proceso de conocimiento realizado en el marco de la práctica de Trabajo Social en el programa dirigido a personas con orientaciones e identidades sexuales diversas LGBTI.

6.4.1 Fase I. Preparatoria

Cabe resaltar, que esta etapa se adelantó en el proceso de prácticas. Para la propuesta se tendrá en cuenta la reproducción de los referentes entre los actores involucrados en la construcción de política pública. Dicha etapa comprendió la revisión del Estado del Arte, revisión de experiencias de política pública a nivel local, nacional e internacional, en cuanto a metodología, resultados y alcances de las mismas, además una revisión bibliográfica y documental para la elaboración de marcos referencial y contextual, en que se basó la experiencia.

“Hablemos de diversidad”, se propenderá por hacer una socialización de los resultados obtenidos en la realización de un análisis de la situación de derechos humanos de las mujeres trans trabajadoras sexuales del la comuna centro de la ciudad. En tal sentido, se propenderá con la gestión de espacios de encuentro para la socialización, ya que se piensa presentar no sólo en la Alcaldía Municipal, sino también en otros espacios como el de las mujeres trans y la Policía Metropolitana.

Para tal fin, se convoca a personas y organizaciones cuyas funciones y competencias están orientadas hacia la eliminación de causas de discriminación hacia la población LGBTI y la promoción de los derechos de las personas con orientaciones sexuales diversas. Además se contactará a líderes y miembros de la población LGBTI de la ciudad.

La segunda actividad de esta etapa, corresponde a un espacio de sensibilización seminario “Hablemos de Diversidad”, dirigido inicialmente hacia los funcionarios públicos, donde en varias sesiones se desarrolle la temática de diversidad sexual, en lo referente a conceptualización, contextualización, derechos humanos, enfoque diferencial, de manera que sea reconocida la complejidad del tema por parte de la administración municipal e importancia de adelantar acciones encaminadas hacia la eliminación de las diferentes formas de discriminación hacia la población LGBTI. Esta actividad se realizará, con el fin de generar sensibilización y lenguaje inclusivo desde la misma administración, dado que se habla de inclusión, pero no se materializa.

6.4.2 Fase II. Conocimiento

“Reconociendo la diversidad”, esta fase tiene como objetivo principal recopilar la información acerca de la población LGBTI de Bucaramanga, teniendo en cuenta la participación de cada uno de los sectores que conforman este colectivo en la ciudad. En este sentido, se tendrá en cuenta los diferentes grupos de que compone la población LGBTI en Bucaramanga: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas (estilistas y trabajadoras sexuales) e Intersexuales, personas LGBTI privadas de la libertad, personas LGBTI, que conviven con sida, organizaciones que trabajan con y por la población LGBTI, etcétera.

- Reconocimiento de las principales características de la población LGBTI de Bucaramanga. Se realizará con el objetivo de obtener un insumo estadístico de la población LGBTI que hace visible su orientación sexual e identidad de género diversa. El instrumento se realizó con el fin de que sirviera para la obtención de datos de las personas LGBTI y se realizará un muestreo por conveniencia, teniendo en cuenta los sitios que mayor frecuentan estas personas, según la identificación de sitios frecuentados. Se tendrá en cuenta la información recolectada mediante entrevista con aplicación del cuestionario durante el tiempo establecido y se tabulará mediante el sistema SPSS.

- **Recolección de información cualitativa.** Para la recolección de esta información se elaborará una guía, teniendo en cuenta los enfoques que sustentan la intervención y la información que pueda dar cada persona. Se realizarán entrevistas a profundidad a diferentes personas informantes clave como líderes de la población LGBTI y representantes de las organizaciones que trabajan por los derechos de las personas LGBTI, líderes de opinión, funcionarios públicos, representantes de diferentes sectores como el académico y laboral, etcétera. Otras formas de recolección como la observación y diarios de campo se realizará en salidas de campo.

6.4.3 Procesamiento y análisis de la información.

- **Construcción del diagnóstico participativo.** Esta se constituirá en la fase de participación activa de la personas involucradas en el proceso. Se realizará una convocatoria “Bucaramanga Diversa” con el fin de motivar la participación de personas de los sectores LGBTI interesados en participar en el conocimiento de las problemáticas, situaciones, necesidades de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, dicha convocatoria se hará por distintos medios de comunicación, dirigida al reconocimiento de la diversidad sexual en Bucaramanga.

Posteriormente, se Generación de espacios de discusión en torno a los problemas identificados previamente, en especial aquellos relacionados con la violación de derechos humanos fundamentales, para tal fin se trabajará por medio de mesas de trabajo como una oportunidad de que las personas participen de la discusión de un tema, de acuerdo a su interés.

Se realizará además en esta fase, un conversatorio con organizaciones y/o instituciones que tengan competencias se encuentren en la defensa y garantía de los derechos de personas LGBTI vulneradas (entre las instituciones se encuentran la Fiscalía, Personería, Procuraduría, Policía Nacional, Secretarías de Educación, Salud y Desarrollo Social, entre otras). Se debatirá acerca de las

problemáticas de la población con orientaciones sexuales diversas, identificadas durante el proceso y se establecerá de forma participativa acciones y/o alternativas que se proponen desde estas instituciones para superar dichas situaciones problemáticas. Para realizar dicho debate, se tendrá en cuenta la técnica de cartografía social, donde se tendrá en cuenta la participación de los representantes de las instituciones.

Finalmente, se propenderá por el análisis y organización de los registros. Para el caso de los cuantitativos se realizará una descripción con su respectiva interpretación. Para el caso de los registros cualitativos, se procederá a analizar dicha información teniendo en cuenta los planteamientos de Amanda Coffey al respecto.

6.4.4 Socialización de resultados.

- Validación de resultados. “Bucaramanga Diversa”, Se realizará una sistematización del proceso de diagnóstico, en la cual teniendo en cuenta la participación de todos los actores, posteriormente se elabore el documento correspondiente al diagnóstico de la población LGBTI del municipio de Bucaramanga, el cual será presentado mediante asamblea o reunión, para la respectiva validación de los resultados por parte de quienes participaron del proceso, donde por supuesto se presentarán los principales problemáticas de la población, asimismo se establecerán las posibles soluciones y se priorizarán las acciones que se deben realizar con mayor urgencia, tendientes a la garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el municipio.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

- La inclusión de la población LGBTI dentro de la agenda corresponde netamente a la exigencia por parte de grupos activistas y el cumplimiento de la norma.
- Evidentemente, la población LGBTI y en especial la población trans, constituye un grupo poblacional de especial atención, pues como se hizo evidente en el análisis realizado, más que ser un problema de “perturbación social de los vecinos”, corresponde a una violación sistemática de los derechos fundamentales, que de cierto modo obligan a estas personas a vivir las situaciones que viven y a enfrentarse a realidades tan fuertes como la del recazo constante, la exclusión, la discriminación y marginación social.
- La inexistencia de registros, datos, estadística, demuestra la necesidad de adelantar trabajo en materia de visibilización y reconocimiento de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

7.2 RECOMENDACIONES

- Es apremiante que sea diseñado e implementado un plan de acciones dirigido hacia las mujeres trans trabajadoras sexuales de la Comuna Centro, teniendo en cuenta los resultados y acciones establecidas en el análisis de situación de derechos humanos realizado en el marco del proceso de prácticas.
- Para el programa LGBTI “Diversidad Sexual con Seguridad”, dar continuidad al proceso de conocimiento de la población LGBTI, en donde se involucre la participación de todos los sectores de la población, asimismo, de manera que incida en la construcción de política pública LGBTI en el municipio.
- Que se promuevan espacios de sensibilización en el sistema educativo, respecto a temáticas de diversidad sexual, tendientes al respeto y reconocimiento de los derechos de la población LGBTI. Es indispensable la generación de procesos donde se apunte fuertemente a la educación como base para el respeto y

reconocimiento de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

- Que se generen espacios de sensibilización, inicialmente dirigidos a los funcionarios respecto de la complejidad del tema y la importancia de adelantar acciones que propendan por la garantía de los derechos de las personas LGBTI. Asimismo, que las acciones dirigidas hacia la población LGBTI, verdaderamente incidan y generen un impacto en la sociedad, no sólo por cumplir las metas y presentar evidencias. En efecto,
- Es de gran importancia, que las actividades dirigidas hacia la población LGBTI, se piensen en un proceso que conduzca a la formulación de política pública para personas en contexto de diversidad sexual y de géneros en la ciudad. De acuerdo con esto, el trabajo dirigido por la administración municipal, dirigido hacia la población LGBTI, debe estar articulado con cada una de sus dependencias, asimismo, deben existir buenos canales de comunicación que garanticen que la realización de dichas acciones, generen verdaderos procesos de reconocimiento e inclusión y no se conviertan en un desgaste, ni se pierdan.
- Es necesario solicitar a distintas instituciones oficiales como el DANE y Medicina Legal, la inclusión de datos de orden cuantitativo, cualitativo u estadístico, así como información diferenciada con relación a la población LGBTI, con el fin de tener una aproximación a las diferentes situaciones de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, dado que no son tenidas en cuenta por estas entidades.
- Es indispensable que quien coordina o lidere programas dirigidos hacia la población LGBTI, primero que se documente, referencie, conceptualice muy bien, pues lo referente a este colectivo constituye en un tema controvertido y que requiere de mucho entendimiento y comprensión, apropiarse de dicha temática. De igual forma, que cada una de las personas que la conforman la administración municipal, conozca las cifras y datos estadísticos, pues se carece de información.
- Para la Escuela de Trabajo Social, que se den directrices a los coordinadores institucionales de los campos, acerca de los aspectos referentes a la práctica de Trabajo Social, sobre todo acerca del proceso que se debe desarrollar y la continuidad que debe tener el mismo.

8. BIBLIOGRAFÍA

ABRAMOVICH, Víctor. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias de políticas para el desarrollo. Revista CEPAL. Vol. 88. Abril de 2006. 16 p.

ADRIÁN HERNÁNDEZ, Tamara. Et. Al. Cuerpos y Diversidad Sexual: Aportes para la Igualdad y el Reconocimiento. Pontificia Universidad Javeriana. Ed. Beatriz Espinoza Pérez, Facultad de Ciencias Jurídicas, Instituto Pensar y Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, 2008. 135 p.

AYLWIN DE BARROS, Nidia; JIMÉNEZ DE BARROS, Mónica y QUESADA DE GREPPI, Margarita. Un enfoque operativo de la metodología de Trabajo Social. Ed. Humanitas, 1982. 184 p.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Ordenanza N° 013 del 23 de Abril de 2012. PLAN Departamental de Desarrollo-Santander En Serio, El Gobierno de la Gente 2012-2015. Bucaramanga, 2012. 246 p.

ASAMBLEA GENERAL ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS OEA. Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género (AG/RES-2435.XXXVIII-/ 08). Medellín, 3 de julio de 2008. 1 p.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. Acuerdo 014 de 2012. Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 “Bucaramanga Capital Sostenible”. 214 p.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN. Lineamientos Generales de la Política Pública, para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital. Bogotá, 2008. 106 p.

ALCALCÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI. Lineamientos de la política pública para población en contexto de diversidad sexual y géneros en el Municipio de Santiago de Cali. Santiago de Cali, 2009. 117 p.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ACNUR y GOBERNACIÓN DE SANTANDER. Guía para incluir el enfoque diferencial en la población desplazada en Santander. PIU SANTANDER. Bucaramanga, 2008. 25 p.

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBT. Presentación del libro Voces excluidas. 5 p.

BERNAL, Marina. Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas). Colombia Diversa. Bogotá, 2010. 56 p. Disponible en Internet: <http://es.scribd.com/doc/55759925/Servicios-Afirmativos-de-Salud-Para-Personas-LGBT>

CASAL, Jordi y MATEU, Enric. Tipos de Muestreo. Universidad Autónoma de Barcelona. Revista epidemiológica de medicina preventiva. Ed. 1. Barcelona, 2003. 3-7 p.

CASTELO BLANCO, Suyan. Los derechos LGBT en el mundo: avances y retrocesos. Los derechos LGBT. Julio de 2011. Disponible en Internet: <http://www.unitedexplanations.org/2011/07/15/4958/>

COFFEY, Amanda y ATIKSON, Paul. Encontrar sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia. Ed. Universidad de Antioquia. 2003. 249 p.

COLOMBIA DIVERSA. Situación de Derechos Humanos de la población LGBT. Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Mayo, 2010. 31 p.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 74 de 1968. 26 de diciembre de 1968. 32 p. Disponible en internet: http://www.observatoriodd.unal.edu.co/ambitojuridico/catalogo_juridicojyp/ley_74_de_1968.pdf

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 70 de 1986. Diciembre 15 de 1986. Disponible en internet: ftp://ftp.camara.gov.co/camara/basedoc/ley/1986/ley_0070_1986.html

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 51 de 1981. Junio 2 de 1981. Disponible en internet: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14153>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1482 de 2011. Noviembre 30 de 2011. Disponible en internet: http://www.bibliotecajuridica.com.co/LEY_1482_DE_2011.pdf

CONSEJO DE BUCARAMANGA. Acuerdo 038 de diciembre 15 de 2008. Gaceta año XV. Edición 013. Bucaramanga, Diciembre 16 de 2008. p. 1-3.

CONSEJO DE BUCARAMANGA. Proyecto de acuerdo 028 de julio 5 de 2012. Disponible en internet: http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2012/PROYECTO_DE_ACUERDO_028.pdf

CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO. Carta Andina para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Guayaquil, 26 de julio de 2002. 17 p. Disponible en internet: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1600>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991. 108 p.

CÓRDOBA, David; SAÉZ DE ÁLAMO, Javier y VIDARTE, Paco. Teoría Queer. Políticas bolleras, maricas, trans, mestizas. Egales, 2005. 231 p.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T314/11. Mayo. Magistrado Ponente: Jorge Iván Palacio Palacio. Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-314-11.htm>

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C577-11. M.P. MENDOZA MARTELO, Gabriel Eduardo. Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-577-11.htm>

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 10 de Diciembre de 1948. 5 p. Disponible en Internet: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/carceles/1_Universales/B%E1sicos/1_Generales_DH/1_Declaracion_Universal_DH.pdf

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. PLAN NACIONAL DE ESARROLLO 2010-2014 “PROSPERIDAD PARA TODOS”. Resumen Ejecutivo. p.25. Disponible en internet: <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=4-J9V-FE2pI%3D&tabid=1238>

FOUCAULT, Michel. Historia de la Sexualidad. La voluntad del saber. Vol. 1. Ed. Siglo XXI, México D.F. 1977. 95 p.

FONSECA HERNÁNDEZ, Carlos y QUINTERO SOTO, María Luisa. La teoría Queer, la deconstrucción de sexualidades periféricas. Revista Sociológica. Vol. 69. Enero a Abril de 2009. 43-60 p.

GRANDE MUYON, Mirtha. Trabajo Sexual y Derechos Humanos. Sf. 6 p.

GARCÍA BECERRA, Andrea. Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. Trabajo de Grado. Maestría en estudios de Género. Dirigido por: Mara Viveros Vigoya. Escuela de Estudios de Género. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 2010. 200 p.

GEILFUS, Frans. 80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA. Costa Rica, 2009. 217 p.

GIL JIMENEZ, Paula. Teoría ética de Lévinas. Disponible en internet: <http://www.filosofia.net/materiales/num/num22/levinas.htm>

GUILLES, Kathe. Gender-Based Violence Against the Transgender Community Is Underreported. Population Reference Boreau. Disponible en internet: <http://www.igwg.org/Articles/gbvtransgender.aspx>

GOBERNACION DE SANTANDER. Taller de modelo de gestión programática en infección por VIH-SIDA, vulnerabilidad por prácticas de riesgo y asesoría en prueba voluntaria de VIH. –situación Colombia y Santander. Mayo, 2012. Presentación Power Point.

LAGARDE, Marcela. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. “El género”. “La perspectiva de género”. Ed. horas y HORAS. España, 1996. 13-38 p.

LAGARDE, Marcela. Identidad de género y Derechos Humanos. La construcción de las humanas. 32 p.

LEMAITRE RIPOLL, Julieta. El Amor en los Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia. 1. Quince años de luminosa jurisprudencia constitucional. SUR. Revista internacional de derechos humanos. Vol. 6. No. 11. Diciembre de 2009. ISSN. 1806-6445. 99 a 211p.

LEÓN, Guillermo P. Hembras y machos con coraje. Ser o no ser, esa es la cuestión. Revista SEXPOL. Revista de información sexológica. Vol. 104. Enero-Marzo, 2012. 13-15 p.

MAGENDZO, Abraham. El ser otro: un sustento ético-político para la educación. El ser otro desde la ciudadanía. Abril, 2007. Disponible en internet: Abraham%20Magendzo%20%20Derechos%20humanos%20Archives.htm

MAROTO SÁENZ, Ángel Luis. Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Primera Parte. Aproximaciones teóricas. Ed. Siglo XXI. Madrid, 2006. 400 p.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Dirección General de la Policía Nacional. Directiva Permanente 006 de 2010. Garantías y respeto a los derechos de la comunidad LGBT. 24 de febrero de 2010. 5 p.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo. Nueva York y Ginebra, 2006. 50 p.

OLAYA, Eucaris. Universidad Nacional. En: Tercer Foro Escuela de Trabajo social UIS. Género y Trabajo Social: problemas sociales contemporáneos y campos emergentes. 21 de Marzo de 2012

PRADA PRADA, Nancy. Et al. ¡A mi me sacaron volada de allá! Relatos de vida de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá. Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género. Bogotá, 2012. 290 p.

PROFAMILIA; CENTRO LATINOAMERICANO DE SEXUALIDAD Y DERECHOS CLAM e INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Encuesta LGBT: Sexualidad y derechos. Participantes de la marcha de la ciudadanía LGBT. Bogotá, 2008.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. PNUD. Integración del enfoque de género en los proyectos del PNUD. Sf. 6 p.

RINCIPIOS DE YOGYAKARTA, 2007. 40 p. Disponible en internet: http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf

ROJAS BETANCOURT, Mauricio. Métodos cuantitativos de investigación. Profesor de la Escuela de Trabajo Social. Universidad Industrial de Santander. 2010. 210 p.

ROTH DEUBEL, André Noël. Qué y para que de las políticas públicas. Simposio IDRD. Bogotá, 2009. Presentación Power Point. 30 p.

ROTH DEUBEL, André-Noël y WABGOU, Magemati. (Editores y compiladores). Las políticas públicas de las Diversidades: Identidades y emancipación. Bogotá 2009. 308 p.

SÁNCHEZ TORRES, Fernando. Homosexualidad. Ed. Instituto colombiano de estudios bioéticos, 2006. 161 p.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. Disponible en Internet: <http://www.bucaramanga.gov.co/Contenido.aspx?Param=29>

ADRIÁN HERNÁNDEZ, Tramara. Et. Al. Cuerpos y Diversidad Sexual. Aportes para la igualdad y el reconocimiento. Editora Beatriz Espinoza Pérez. Ed. Pontificia Universidad Javeriana. Mayo, 2008. 135 p.

Sn. Cuidar el cuerpo y la mente para sentirse bien. Vida sana y cuerpo Sano. Consejos prácticos para mantener una buena calidad de vida. Julio 28 de 2010. Disponible en internet: <http://www.vidasanaycuerposano.com/trucos-y-consejos/cuidar-el-cuerpo-y-la-mente-para-sentirse-bien.html>

Sn. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. Primera Parte. Aproximaciones teóricas. Ed. Siglo XXI. Madrid, 2006. 15 p.

Sn. Introducción a la perspectiva de género. Dirección de Servicios Educativos. Instituto Estatal de Puebla. Sf. 10 p.

SOL. Comunidad Gay: entre estigmas, represiones y labial rosa. Vidalegre... porque Bucaramanga vive... Disponible en internet: <http://vidalegre.espacioblog.com/post/2006/09/11/comunidad-gay-entre-estigmas-represiones-y-labial-rosa>

VANGUARDIA LIBERAL. Comunidad LGBT vive entre discriminación, intolerancia y estigmas. Bucaramanga. 11 de agosto de 2011.

ANEXOS

ANEXO A

VOCABULARIO ASOCIADO A MANIFESTACIONES HACIA LAS PERSONAS LGBTI¹⁴³

Crímenes de odio y crímenes por homofobia: el problema de la categoría “odio” es que es un atributo individual, mientras que la noción de prejuicio requiere de lo social. (Alcaldía Mayor de Bogotá. Violencias que afectan alas personas de los sectores LGBT. Bogotá, 25 de junio de 2009).

Delitos de odio: tienen lugar cuando una persona ataca a otra y la elige como víctima en función de su pertenencia a un determinado grupo social, según su edad, raza, género, identidad de género, religión, etnia, nacionalidad, afiliación política, discapacidad u orientación sexual. (Alcaldía Mayor de Bogotá. Violencias que afectan alas personas de los sectores LGBT).

Discreción solicitada a la comunidad gay: consiste en recordar hasta el cansancio a los y las homosexuales que sigue existiendo una sexualidad legítima dominante y unas sexualidades ilegítimas toleradas. (Florence Thomas. Homosexualismo y violencias simbólicas. En: SÁNCHEZ TORRES, Fernando. Homosexualidad. Ed. Instituto colombiano de estudios bioéticos, 2006. p. 137)

Discriminación: La discriminación es una construcción social que vulnera la dignidad, los derechos y las libertades individuales del individuo, y se ha desarrollado de una forma tan exagerada que, en repetidas ocasiones las personas la aceptan e incluso fomentan, sin tomar en cuenta las consecuencias de su comportamiento. Discriminar implica separar, distinguir, diferenciar, excluir. La noción de discriminación siempre está relacionada con la idea de tratamiento, e implica acción o abstención de acción; también implica hacer o no hacer algo con respecto a alguien. Precisamente, la discriminación existe, porque los individuos son tratados de manera diferente; por lo tanto, diferenciar o discriminar en sentido negativo deriva en un trato desventajoso. (Informe Nacional sobre la Situación de los Derechos Humanos de la Población Gay, Lesbiana, Bisexual y Trans (GLBT) en la República de Panamá Junio 2009 - Junio 2010).

Heterosexismo: sistema a partir del cual una sociedad organiza un tratamiento segregacionista según la orientación sexual. Esta ideología heteronormativa hace que vivamos en una sociedad homófoba que obliga a los homosexuales –lesbianas o gays- a vivir escondidos, separados. Desde pequeños los homosexuales aprenden a vivir “como si” (como si fueran heterosexuales), lo que provoca que se internalice la homofobia asimilando los prejuicios sociales que existen contra la homosexualidad en los propios sentimientos de autovaloración, creando así como consecuencia sentimientos de repudio hacia sí mismos, baja autoestima y odio hacia otra gente homosexual.

Homofobia: Puede definirse como la aversión hacia gays o lesbianas así como sus estilos de vida o cultura y los comportamientos basados en un sentimiento irracional hacia la homosexualidad.

¹⁴³ En general, los conceptos relacionados con homofobia, discriminación y heterosexismo, fueron tomados del “Vocabulario para entendernos” desarrollado por Ángel Luis Maroto Sáenz, en su libro Homosexualidad y Trabajo Social.

Homofobia cultural: es el conjunto de normas y reglas sociales, que establecen que ser heterosexual es mejor o más moral que ser lesbiana o gay, y que todos son, o deberían ser, heterosexuales. Eso provoca que los gays y las lesbianas se sientan marginados y discriminados dentro de la sociedad a la que pertenecen.

Homofobia institucional: se refiere a las muchas formas en las que los gobiernos, las industrias, el comercio, las iglesias y otras instituciones y organizaciones ejercen discriminación contra los gays y las lesbianas. Estos grupos establecen políticas, asignan recursos y mantienen las reglas implícitas de comportamiento para sus miembros en forma discriminatoria.

Homofobia internalizada: se produce cuando una persona gay o lesbiana, asimila los prejuicios sociales contra la homosexualidad en sus propios sentimientos de autovaloración, creando como consecuencia un sentimiento de repudio hacia sí mismo, baja autoestima, llegando incluso a odiar a otros homosexuales.

Homofobia Interpersonal: es el miedo, la antipatía u odio hacia la gente que se cree lesbiana o gay. Este odio o antipatía puede expresarse mediante insultos, ostracismo, hostigamiento verbal o físico y actos individuales de discriminación.

Homofobia personal: a través de la homofobia personal creemos que las personas gays, lesbianas y bisexuales son pecaminosas, inmorales, enfermas, inferiores a los heterosexuales o que son hombres y mujeres incompletos. Es una forma de prejuicio aprendido pues no nacemos sabiendo que ser gay o lesbiana es inmoral, pecaminoso, desviado, etcétera.

Guetización: Se trata de una forma de organización social e integración social en la que se aparta a la cultura no dominante en un espacio físico distinto. En la población LGBTI, sería la tendencia a asociarse en pequeños grupos de “iguales”, quizá por sentir mayor aceptación por parte de estos, asimismo, evitar el estigma y prejuicio social.

Lenguaje inclusivo: Uso del lenguaje que no género específico – por ejemplo, “pareja” en lugar de “marido” o “mujer” - en las entrevistas con los usuarios, en los informes e historias sociales, en los materiales educativos y en las campañas de educación pública, para evitar suposiciones que limiten la información disponible al personal de la intervención psico-social y educativa, y para mejorar el acceso de parejas del mismo sexo a los servicios.

Prejuicio sexual: hace referencia a actitudes negativas, basadas en la orientación sexual. El prejuicio sexual tiene tres características: supone una evaluación o juicio, está dirigido hacia un grupo social y sus miembros y es negativo, conllevando a la hostilidad y el rechazo.

Transfobia: conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos de agresión, odio, desprecio, ridiculización, discriminación, exclusión, marginación, invisibilización, etc. Que se produce contra las personas trans: mujeres trans y hombres trans, basada en la identidad y expresión de género, similar en complejidad al racismo o la xenofobia, cuyos fundamentos son los fuertes estereotipos sociales, el odio hacia las personas y la intolerancia a la diversidad humana (Fundación Santamaría).

Valoración Positiva: consiste en no permitir que las personas y conductas cotidianas de las personas homosexuales, sean de ante mano pre-juzgadas en el plano moral como malas, abyectas, morbosas, en fin todo tipo de adjetivos que los califican como negativos. (LLANO, Alfonso. Valoración ética de las personas homosexuales).

ANEXO B

RELACIÓN SENTENCIAS

Sentencias de la Corte Constitucional que han considerado los derechos personas LGBTI y parejas del mismo sexo^{*144}

1.T-594/93 Cambio de nombre: se han reconocido los derechos al pluralismo, al libre desarrollo de la personalidad, a la igualdad y a la identidad. “Es viable jurídicamente que un varón se identifique con un nombre usualmente femenino, o viceversa: que una mujer se identifique con un nombre usualmente masculino, o que cualquiera de los dos se identifique con nombres neutros o con nombres de cosas. Todo lo anterior, con el propósito de que la persona fije, en aras del derecho al libre desarrollo de la personalidad, su identidad, de conformidad con su modo de ser, de su pensamiento y de su convicción ante la vida.	2. T-097/94 Conductas homosexuales en la Escuela Militar: La corte resuelve que “La sanción de una persona por razones provenientes de su homosexualidad no puede estar basada en un juicio de tipo moral; ni siquiera en la mera probabilidad hipotética de que la institución resulte perjudicada, sino en una afectación clara y objetiva del desarrollo normal y de los objetivos del cuerpo armado. El homosexualismo, en sí mismo, representa una manera de ser o una opción individual e íntima no sancionable.
3. T-539/94 Publicidad homosexual (beso en la Plaza de Bolívar de Bogotá). Por primera vez se agregó en una sentencia que los derechos de los homosexuales sin tenían protección constitucional: “los homosexuales tienen su interés jurídicamente protegido, siempre y cuando en la exteriorización de su conducta no lesionen los intereses de otras personas ni se conviertan en piedra de escándalo, principalmente de la niñez y adolescencia”.	4. T-569/94 Conductas travestis por niño en colegio. La corte confirma la sentencia dictada por el juzgado, la cual profirió sentencia y negó la tutela de los derechos del estudiante contra dicho colegio. Al respecto del libre desarrollo de la personalidad “La superposición que se haga en el presente caso del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad del joven..., frente al ordenamiento interno de la institución educativa (en todo caso necesaria, legal y procedente) y el derecho al libre desarrollo de la personalidad de los demás alumnos, deberá arrojar como resultado la prelación del interés común sobre el interés particular”. Con relación al derecho a educación, “De otra parte, estima el Juzgado que ninguna violación al derecho fundamental a la educación ha comportado la actuación del Colegio, pues realmente quien se apartó de manera voluntaria de la institución, desafiando varias veces con su actuación la disciplina interna fue el alumno mismo.
5. T-290/95 Adopción por homosexual: La Corte confirió la negativa del ICBF de dar a un hombre homosexual la custodia de una niña a la que cuidaba; sin embargo la sentencia aclaró que esta decisión se debía no a la orientación sexual sino la pobreza extrema del demandante y su inhabilidad material para cuidar de la niña.	6. T-037/95 Homosexualidad en las fuerzas militares: La corte confirma la sentencia del juzgado, donde se resolvió que “no es violatorio de los derechos fundamentales el acto por el cual se sanciona a un estudiante por incurrir en faltas que comprometen la disciplina del plantel, siempre que se respeten las garantías del debido proceso, que se prueben los hechos imputados y que la sanción esté contemplada previamente en el respectivo reglamento. Tanto los actos de homosexualidad como los que impliquen objetivamente el acoso o asedio a los compañeros dentro del establecimiento, quebrantan de manera ostensible y grave la disciplina y además ofenden a los demás integrantes de la comunidad educativa, quienes merecen respeto, por todo lo cual aquéllos deben ser oportuna y ciertamente castigados”.

* Los nombres asignados por la ONG Colombia Diversa y relacionados en esta tabla, no son los técnicos. Se usan para referenciar el tema. COLOMBIA DIVERSA. Sentencias. (Consultado, 25 de junio de 2012). Disponible en internet: <http://www.colombiadiversa-blog.org/p/sentencias.html>

7. T-477/95 Cambio de Sexo. Readecuación del sexo del menor. En este caso fueron violados los derechos a la identidad, violación al libre desarrollo de la personalidad y de la dignidad humana. “NO es posible la “readecuación de sexo,” sin la autorización directa del paciente, por las siguientes razones: Los niños no son propiedad de nadie: ni son propiedad de sus padres, ni son propiedad de la sociedad. Su vida y su libertad son de su exclusiva autonomía. Desde que la persona nace está en libertad y la imposibilidad física de ejercitar su libre albedrío no sacrifica aquélla. La tragedia del niño a quien un perro o alguien le cercenó sus genitales externos acerca y no aleja la libertad y el consentimiento. La condición en la cual quedó el menor no destruye sino por el contrario hace más fuerte “la presencia en mí” (frase de Mounier) porque en el fondo de cada existencia hay un núcleo inaccesible para los demás y el sexo forma parte de ese núcleo o cualidad primaria o esencia”.	8. T-277/96 Despido de Jardín Infantil a profesor homosexual. Al respecto la Corte dice “No existe prueba suficiente que acredite que la actuación de la demandada haya estado determinada por presiones indebidas constitutivas de persecución laboral y atentatorias de sus derechos fundamentales, para inducir el retiro del demandante de su empleo, ni que la negativa a renovar el contrato haya estado determinada por un hecho o circunstancia que amerite la existencia de alguna especie de discriminación contra éste en razón de sus preferencias sexuales, que comporte la violación del derecho a la igualdad y los demás que se invocan en la petición de tutela. De haberse afectado un derecho fundamental del peticionario en razón de la no renovación de su contrato de trabajo, la solución a este caso hubiera sido diferente”.
9. C-098/96 Demanda contra la Ley 54 de 1990: La Corte empieza a adoptar con vigor un discurso a favor de los derechos de los homosexuales, basado en el derecho fundamental a escoger orientación sexual, y en el derecho de los individuos a no ser discriminados por su escogencia de pareja. “En conclusión, la familia protegida por la Constitución es la constituida por vínculos naturales, por la voluntad responsable de un hombre y una mujer de conformarla, ella es objeto de expreso reconocimiento constitucional que se concreta en su protección integral por parte del Estado y la sociedad (C.P. artículos 42 y 43)”.	10. SU-476/97 Prostitución de travestis en Bogotá. “La Corte concede la tutela al considerar que el ejercicio de la prostitución y el travestismo en una zona residencial atentan contra el clima de convivencia y armonía social. Por lo tanto, para la Corte es posible limitar el ejercicio de las libertades de un grupo de personas cuando dichas libertades no se ajustan a parámetros normativos reguladores del comportamiento ciudadano. La Corte encuentra que las actividades que tienen lugar en la zona referida por el demandante no están ajustadas a la ley y atentan contra el orden público, vulnerando la seguridad, salubridad y tranquilidad de los residentes de la zona. De igual manera, se considera que la policía no ha cumplido acertadamente con su función de garantizar la seguridad ciudadana en la zona. La Corte aclara que las actividades de las prostitutas y travestís en ningún momento son objeto de la tutela como oficio en sí mismo, y no están prohibidas. Éstas se pueden ejercer, pero no de manera irrazonable y desproporcionada. La Corte considera que para el Estado social de derecho la prostitución no es deseable, por ser contrario a la dignidad de la persona humana el comerciar con el propio ser”.
11. C-481/98 Régimen disciplinario para docentes: La Corte estableció que era inconstitucional que la homosexualidad fuera causal de sanción disciplinaria para los profesores de escuelas públicas.	12. T-101/98 Derecho a la igualdad en acceso a la educación por homosexual: Con relación a la discriminación de personas gay, la corte afirmó “La homosexualidad es una condición de la persona humana que implica la elección de una opción de vida tan respetable y válida como cualquiera, en la cual el sujeto que la adopta es titular, como cualquier persona, de intereses que se encuentran jurídicamente protegidos, y que no pueden ser objeto de restricción por el hecho de que otras personas no compartan su específico estilo de vida.”
13. C-507/99 Fuerzas armadas y homosexualidad: La Corte estableció que área inconstitucional que la homosexualidad fuera una violación del honor militar. Derecho a la autodeterminación sexual.	14. SU-337/99 Pseudohermafroditismo-Niño “castrado”. Al respecto, “la Corte Constitucional entiende que, dentro de los marcos culturales actuales, el nacimiento de un niño con ambigüedad genital implica retos muy difíciles para su familia y para el propio menor. La Corte es perfectamente consciente de los sufrimientos que tales situaciones pueden generar, y es entonces solidaria con la menor y con su madre. Igualmente, esta Corporación tiene claridad de que la intersexualidad no sólo plantea complejos problemas morales, jurídicos y sociales, sino que además es un tema en plena evolución, tanto desde el punto de vista social y ético, como a nivel científico. Por ello, al igual que lo sostuvo el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en los distintos casos en donde tuvo que enfrentar un tema próximo, como es la transexualidad^[147], la Corte Constitucional de Colombia reconoce que en relación con el hermafroditismo, la sociedad contemporánea está viviendo un período de transición normativa y cultural. Por consiguiente, en el futuro próximo serán necesarios e inevitables ciertos ajustes normativos para regular, en la mejor forma posible, los desafíos que plantean a nuestras sociedades pluralistas los estados intersexuales”.
15. T-551/99 La autorización paterna para la remodelación genital en	16. T-692/99 Conocimiento informado de paciente para cirugía de

casos de menores de cinco años es legítima, si se trata de un “consentimiento informado cualificado y persistente”.	reasignación de sexo. TRATAMIENTO MEDICO-Debe contar con permiso del paciente salvo casos de urgencia o situaciones asimilables/CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE-Debe ser libre y la decisión informada/CONSENTIMIENTO CUALIFICADO DEL PACIENTE-Terapia muy invasiva o riesgosa para la salud y vida. “La Corte no puede prohibir las cirugías tempranas a los hermafroditas, pues invade la privacidad familiar y podría estar sometiendo a estas personas a un incierto experimento social; pero tampoco es adecuado que los padres puedan decidir por sus hijos, por cuanto no es claro que su opción se fundamente en los intereses del menor”. “La Corte consideró que era menester conciliar el respeto a la privacidad familiar con el cuidado preferente que merecen los niños, cuyos derechos son prevalentes (CP art. 44), y la protección especial que la Constitución prevé para los hermafroditas, como minoría aislada y estigmatizada (CP art. 13). La sentencia concluyó que esa armonización era posible si la comunidad médica establecía reglas y procedimientos que obliguen a los padres a decidir teniendo como eje central los intereses reales de los menores. El permiso paterno era entonces válida, pero sólo si se trataba de lo que la sentencia denominó un “consentimiento informado cualificado y persistente”, que los médicos deben garantizar y verificar”.
17. T-999/00 Seguridad social y parejas del mismo sexo: Derecho a la salud, igualdad, intimidad, libre desarrollo de la personalidad y a la no discriminación de parejas homosexuales. Afiliación al régimen de seguridad social como compañero permanente. Negada. “La Corte Constitucional decide negar la tutela por encontrar que el derecho que se pretende proteger es el derecho a la seguridad social, y siendo éste un derecho que no tiene por sí sólo el carácter de fundamental, no es procedente el mecanismo de la tutela para su protección.” “Igualmente, la Corte Constitucional estableció que la decisión de la entidad demandada no vulnera el derecho a la igualdad, pues el argumento de que a otras familias, específicamente las conformadas de hecho por heterosexuales, si se les acepta la afiliación de las compañeras o compañeros permanentes, no es admisible, por cuanto la protección integral que para la familia ordena la Constitución en principio no incluye las parejas homosexuales.”	18. T-1426/00 Seguridad social y parejas del mismo sexo: La institución de seguridad social “no vulneró el derecho a la seguridad social de una persona homosexual cuando se negó a reconocerla como beneficiaria de su pareja, argumentando que el artículo 42 de la Constitución limita el concepto de familia a la formada por un hombre y una mujer y que la ley civil restringe los efectos de la unión marital de hecho a la conformada por personas de diferente sexo”. Por lo anterior, la corte declara que “no se vulnera el derecho a la seguridad social del agenciado, ya que la Constitución Política prevé una ampliación gradual de la cobertura del sistema, subordinada a la existencia de los recursos que así lo permitan; por tal motivo, la inclusión del compañero y compañera permanentes, en calidad de beneficiarios, al Sistema de Seguridad Social obedeció, en sus inicios, al imperativo constitucional de darle a la persona de distinto sexo, que hace vida marital con el afiliado, el mismo tratamiento que se le venía dando al cónyuge. Así mismo, tampoco hay vulneración de ese derecho, pues la persona del mismo sexo, que hace vida marital con el afiliado, en cuanto no fue constitucionalmente asimilada al cónyuge, no puede acceder al Sistema como beneficiario, porque las normas que rigen la Seguridad Social no lo tienen previsto”.
19. T-618/00 Seguridad social y parejas del mismo sexo	20. T-268/00 Desfile de travestis en Neiva : La Corte afirma que la mera trascendencia social de la condición “gay” en sus diferentes manifestaciones, no puede ser considerada <i>apriori</i> como una razón válida para establecer mecanismos de discriminación e impedir con ello la expresión pública de la condición homosexual. Si bien se ha reconocido que la diversidad sexual involucra aspectos que pertenecen al fuero íntimo de las personas, ello en modo alguno indica que el único foro posible para la afirmación y manifestación de esa diversidad está restringido o limitado a un ámbito exclusivamente personal. Un discurso en ese sentido nos llevaría al absurdo de concluir, que la protección constitucional al libre desarrollo de la personalidad y a la igualdad que consagra la Carta, se circunscribe a espacios restringidos o ghettos, y que por fuera de ellos, existen unos criterios institucionalizados, morales y de comportamiento, impuestos por el Estado, que no pueden ser rebasados por los ciudadanos, ni aún como expresión de su identidad e individualidad.”
21. T-1390/00 Reiteración de la doctrina constitucional sobre el consentimiento informado en casos de ambigüedad genital o “hermafroditismo”	22. SU-623/01 Seguridad social y parejas del mismo sexo: En la que se señala que “no se atenta contra el principio de igualdad el excluir la pareja homosexual como beneficiaria del régimen contributivo de salud”.
23. C-814/01 Adopción por homosexuales: Se justificó con el argumento del interés superior del niño la exclusión de las parejas del mismo sexo de la posibilidad de adoptar.	24. T-435/02 Estudiante lesbiana Bogotá: la Corte ha considerado que si la autodeterminación sexual del individuo constituye una manifestación de su libertad fundamental y de su autonomía, como en

	efecto lo es, ni el Estado ni la sociedad se encuentran habilitados para obstruir el libre proceso de formación de una específica identidad sexual, pues ello conduciría a aceptar como válido el extrañamiento y la negación de las personas respecto de ellas mismas por razones asociadas a una política estatal contingente.
25. C-373/02 Notario homosexual: La Corte dijo que la orientación sexual no podía ser falta disciplinaria para los notarios.	26. T-1025/02 Consentimiento asistido e informado. Derecho a la salud y a la seguridad social de niño intersexual
27. T-808/03 Homosexual en la organización Scouts de Colombia: La Corte dijo que la Asociación Scout Colombiana no podía expulsar un miembro por ser homosexual.	28. T-499/03 Visita íntima lésbica en cárceles: La Corte insistió en que la visita íntima de pareja homosexual en la cárcel era parte del libre desarrollo de la personalidad. La Corte evidenció la necesidad de que la Defensoría del Pueblo adelantara las acciones judiciales y administrativas conducentes a fin de que el Ministerio del Interior y Justicia reglamentara las visitas íntimas en los centros de reclusión, considerando el ejercicio de la sexualidad en condiciones de igualdad y dignidad.
29. T-1021/03 ESTADOS INTERSEXUALES- Supuestos fácticos que deben considerarse en las intervenciones médicas para corrección. Consentimiento Informado-Consentimiento sustituto Paterno	30. T-301/04 Uso de espacio público por homosexuales en Santa Marta: La Corte resolvió que la policía no puede prohibir las reuniones públicas de personas por ser homosexuales.
31. C-431/04 Demanda de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley 836 de 2003 (Reglamento del régimen disciplinario para las fuerzas militares) - incluye alusiones negativas hacia personas homosexuales. “La Corte ha insistido en que el régimen disciplinario especial de las Fuerzas Militares no puede incluir cualquier tipo de falta, sino únicamente aquellas relacionadas con la función militar, es decir aquellas cuya comisión afecta directamente el servicio público encomendado a tales Fuerzas”.	32. T-725/04 Reconocimiento de pareja gay en San Andrés Islas: La Corte dijo que el departamento de San Andrés y providencia podía negar la residencia a una persona cuando invocaba como justificación de su derecho el ser pareja homosexual de un residente de las islas; las residencias sólo son, dijo la Corte, para las parejas heterosexuales.
33. T-349/06 Extensión de los beneficios de la seguridad social (sustitución de pensión) a parejas del mismo sexo: En esta sentencia “se produce cambio de jurisprudencia extendiéndose los beneficios de la seguridad social a las parejas homosexuales”.	34. T-1096/04 Protección a hombre homosexual víctima de violencia sexual en cárcel: La ley protege a personas gay frente al ejercicio de sus sexualidad en establecimientos carcelarios.
35. C-1043/06 Exclusión parejas homosexuales pensión de sobrevivientes (sentencia inhibitoria): “en la que se excluye de la pensión de sobreviviente a la pareja homosexual”.	36. T-152/07 Discriminación de transexual en trabajo: La corte infiere que “En el momento de contratar, no debe haber diferencia alguna en razón del sexo, raza, categoría social y que el trato diferente está reservado para fenómenos que puedan presentarse, no obstante que se fundamente en motivos razonables que justifiquen la diferencia. Cada caso particular debe analizarse, aplicando la regla de justicia, según la cual, hay que tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual, pues se debe partir del supuesto de que todas las personas, como sujetos de derechos, deben ser tratadas con la misma consideración y reconocimiento, y que, todo tratamiento distinto, debe justificarse bajo argumentos donde prime la razonabilidad y la proporcionalidad.”
37. C-075/07 Derechos patrimoniales: La Corte afirmó que ahora consideraba que a la exclusión de estas parejas de los beneficios patrimoniales de la unión marital era una violación de los derechos humanos fundamentales. “Se extendieron los efectos de la Ley 54 de 1990, es decir, la figura de la unión marital de hecho y la calidad de compañero o compañera permanente a las parejas homosexuales y tal decisión comenzó a producir sus efectos desde el ocho de febrero de este año”.	38. T-856/07 Afiliación pareja del mismo sexo al sistema de salud. Se resuelve que, “a partir de la fecha, de su adopción las entidades promotoras de salud están obligadas a afiliar como beneficiarios a los compañeros permanentes de los cotizantes sin importar cual sea su sexo, y como corolario de lo anterior a prestarles los servicios de seguridad social en salud en los términos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia”.
39. C-811/07 Afiliación a salud como beneficiario de compañero/a permanente del mismo sexo: la Corte manifestó que las parejas del mismo sexo tenían derecho a afiliarse a su pareja del mismo sexo al seguro obligatorio de salud. “Se declaró la exequibilidad del artículo 163 de la Ley 100 de 1993 “en el entendido que el régimen de protección en ella contenido se aplica también a las parejas del mismo sexo”. Para llegar a esta decisión esta Corporación reiteró su jurisprudencia en el sentido que el homosexualismo como una opción de vida legítima, amparada por la Constitución en tanta manifestación del libre desarrollo de la personalidad. Consideró así mismo que dicha jurisprudencia consagra el principio de no discriminación por razón de la opción sexual y de respeto de la dignidad humana como criterios de protección de los derechos de los homosexuales”.	40. C-336/08 Sustitución pensional compañero/a permanente del mismo sexo: La Corte infirió que existía el derecho a la pensión de sobrevivientes para las parejas del mismo sexo. “la Corte Constitucional declara la exequibilidad de las expresiones “compañera o compañero permanente” empleada en diversas disposiciones del Sistema General de Seguridad Social, especialmente en materia de pensión de sobrevivientes, en el entendido que también son beneficiarias de la misma las parejas permanentes del mismo sexo cuya condición sea suficientemente acreditada”.

41. C-798/08 Deber derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo: La corte dijo que para las parejas del mismo sexo también se aplicaba el delito de inasistencia alimentaria.	42. T-1241/08 Derecho a la pensión de sobrevivientes de las parejas del mismo sexo. ¡La Corte aclaró que no es cierto que la extensión de los beneficios de la pensión de sobreviviente a las parejas del mismo sexo conllevara el desequilibrio financiero del sistema. Al contrario -aclaró- la ampliación de la protección se hace efectiva a partir del ajuste constitucional que se efectúa sobre el orden de prelación de la prestación, teniendo en cuenta que los cálculos efectuados por el legislador presumen que la mayoría de personas, por naturaleza, tienen la vocación de vivir en pareja. Bajo dichas condiciones la Corte resolvió declarar la exequibilidad condicionada de los artículos demandados “en el entendido que también son beneficiarias de la pensión de sobrevivientes las parejas permanentes del mismo sexo”.
43. T-912/08 No es legítimo el consentimiento sustituto de los padres debido a que el niño ya ha superado el umbral crítico de la identificación de género. MENOR HERMAFRODITA-No es legítimo el consentimiento sustituto de los padres debido a que el niño ya ha superado el umbral crítico de la identificación de género. “Una vez revisado el expediente y sintetizadas las reglas jurisprudenciales confirmará la decisión de los jueces de tutela. Lo anterior, en razón a que en este caso está demostrado que el niño hermafrodita ya ha superado el umbral crítico de la identificación de género y tiene una clara conciencia de su cuerpo, motivo por el cual no es legítimo el consentimiento sustituto paterno para que sea operado, pues los riesgos son excesivos, no aparece clara la utilidad de practicar esa cirugía antes de que el propio paciente pueda autorizarla, y el menor ya goza de una importante autonomía que obliga a tomar en cuenta su criterio en decisiones tan importantes para su vida.”	44. C-029/09 Más de 28 leyes demandadas para reconocer otros derechos a parejas del mismo sexo. - derechos civiles, políticos, penales, sociales de las parejas del mismo sexo: “En esta sentencia, la corte se inhibe de hacer una declaración de fondo sobre el concepto de “familia” o “familiar” contenida en distintas leyes y decretos y que se relacionan directamente con la interpretación del artículo 42 de la Constitución, ya que establece que en la demanda no se establecieron los cargos de manera específica, suficiente y pertinente. Por ende la sentencia C -029 de 2009 (M.P. Rodrigo Escobar Gil) se basa principalmente en la interpretación de los conceptos de igualdad de la persona humana, con relación al análisis de si existía una “razón suficiente” para realizar la diferenciación (Art. 13 C.N), dignidad de la persona (art. 1), y solidaridad (art. 1).”
45. T-911/09 Derecho a la pensión de sobreviviente en parejas de mismo sexo (requisito diferencial). “La corte se pronuncia sobre la procedencia excepcional de la acción de <u>tutela para el reconocimiento de pensiones</u>, los derechos reconocidos a las parejas integradas por dos personas del mismo sexo, la necesidad de acreditar una relación de compañeros permanentes como requisito para acceder a la pensión, efectos en el tiempo de la sentencia c-336 de 2008, y afirma que no se debe acceder a las pretensiones del actor, ya que no se evidencian circunstancias por las cuales no pueda acceder a la vía ordinaria, puesto que es una persona de 42 años, sin personas a su cargo e ingeniero de profesión, además es imposible aplicar a este caso la decisión contenida en la sentencia c-336 de 2008”.	46. T-622/10 Beso mujeres lesbianas en la cárcel:
47. C-886/10 Inhibitoria de matrimonio: “La Corte Constitucional resolvió declararse INHIBIDA para emitir un pronunciamiento de fondo acerca de la demanda de inconstitucionalidad instaurada contra el artículo 113 del Código Civil y la expresión “libre de un hombre y una mujer” contenida en el artículo 2º de la Ley 294 de 1996.”	48. C-283/11 Porción Conyugal. Al respecto, la Corte constitucional resolvió “declarar exequibles los artículos 1016-5, 1045, 1054, 1226, 1230, 1231, 1232, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1243, 1248, 1249, 1251 y 1278 del código civil, siempre y cuando se entienda que a la porción conyugal en ellos regulada, también tienen derecho el compañero o compañera permanente y la pareja del mismo sexo.” Así mismo, exhorta “al congreso para que legisle de manera sistemática y ordenada sobre las materias relacionadas con las uniones maritales de hecho y las parejas del mismo sexo”.
49. T-062/11 Derecho a uso de prendas femeninas y maquillaje mujeres transgeneristas en cárceles: La Corte Constitucional resuelve entre otras cosas que el “Director General del Inpec contará con un término de cuatro meses calendario, contados a partir de la notificación de este fallo, para efectuar las reformas reglamentarias antes dispuestas, en especial de aquellas reglas previstas en el Acuerdo 011 de 1995 “Por el cual se expide el Reglamento General al cual se sujetarán los reglamentos internos de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios”. Cumplido ese término, dentro de los cinco días siguientes deberá remitir informe sobre el particular a esta Sala de Revisión. Dicho informe deberá contener, al menos, (i) una	50. C-577/11 Sentencia de Matrimonio: La Corte declaró la exequibilidad del Artículo 113 del Código Civil en Colombia y exhortó al congreso de la república a legislar de manera sistemática y organizada sobre los derechos de las parejas del mismo sexo, con el objeto de eliminar el déficit de protección existente.

descripción del proceso de reforma a los reglamentos, en el sentido previsto en esa sentencia; (ii) un ejemplar auténtico del acto administrativo reformativo de las normas reglamentarias citadas, en especial el Acuerdo 011 de 1995.”	
51. T-314/11 Trans que no dejaron entrar a establecimiento público. Luego de hacer todo un análisis respecto de la población LGBTI, y de la situación de las mujeres trans, la Corte señala la imperiosa necesidad de adelantar Política Pública nacional integral dirigida hacia la población LGBTI, con el ánimo de eliminar las causas de discriminación hacia esta población.	52. T-492/11 Lesbiana obligada a utilizar uniforme de trabajo. La corte Constitucional concede la acción de tutela a la mujer, le son violados los derechos al Libre desarrollo de la personalidad, igualdad y trabajo.
53. T-717/11 Ratifica otros medios de prueba de la UMH diferentes a acta de conciliación o escritura pública	54. C-238/12 Herencia compañeros permanentes del mismo sexo. La Corte se pronuncia acerca de la vocación hereditaria del cónyuge, la cual debe extenderse al compañero o compañera permanente del otro sexo o del mismo sexo, para subsanar una omisión legislativa relativa. Igualmente, el no reconocimiento de la porción conyugal en determinadas condiciones.
T: Sentencia de Tutela C: Sentencia de constitucionalidad SU: Sentencia de Unificación	

Fuente: COLOMBIA DIVERSA. Relación de sentencias de la corte constitucional colombiana que han considerado los derechos de las personas LGBTI y de las parejas del mismo sexo.

ANEXO C

FOTOGRAFIAS

COMITÉ LGBTI



MARCHA DEL ORGULLO GAY



ANEXO D

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM
IDENTIDAD	Características que identifican a la población LGBTI, con relación a sus datos personales. Refiere a la información personal relacionada con su orientación e identidad de género. También se indaga específicamente acerca de las cuestiones relacionadas con diversidad sexual, con el fin de lograr un dato estadístico con respecto al autoreconocimiento como pertenecientes a la población LGBTI.	Información personal (opcional) Identificación con relación a la diversidad sexual	Nombre Años cumplidos Identificación Desplazada/o Damnificada/o Estado civil Sexo Identidad de género y orientación sexual diversa	-Nombres y apellidos _____ -Edad _____ -Cédula de Ciudadanía No. _____ -¿Es usted desplazado(a)? *SI *NO -¿Es usted damnificado(a)? *SI *NO -¿Cuál es su estado civil? *Soltero (a) *Separado(a) *Viudo (a) *Casado(a) *Unión libre -Sexo registrado al nacer *Femenino/Mujer *Masculino/Hombre -Auto reconocimiento o definición según la sigla * L (Lesbiana) *G (Gay) *B (Bisexual) *T (Transgenerista) *I (Intersexual-hermafrodita) -Si se autoreconoció como transgenerista, ¿usted es? *Travesti *Transexual *Transformista -De acuerdo con su autoreconocimiento, usted lo hace visible o evidente a las demás personas? *Si *NO -De acuerdo a su autodefinición, ¿Usted se acepta? *Plenamente *Con dificultades *No se acepta
VIVIENDA	Se pretende conocer En general, lo relacionado con la vivienda actual de las personas LGBTI: ubicación tenencia y tipo de vivienda. Se intenta detallar lo relacionado con la vivienda. Se analizará las características relacionadas con la vivienda respecto al derecho a la vida digna.	Conocimiento respecto de la ubicación de la vivienda y características de tenencia y tipo.	Municipio donde reside Nombre del barrio o sector Estratificación de la vivienda Ubicación según comuna Tenencia de la vivienda en la actualidad Tipo de vivienda en la actualidad	- Municipio _____ -Barrio _____ -Estrato _____ -Comuna No. ____ *NA ____ -Tenencia de la vivienda *Propia *Arriendo *Familiar *Prestada *Otro ¿Cuál? -Tipo de vivienda *Casa *Cuarto *Apartamento * Cambuche *Otro ¿Cuál?

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM
EDUCACIÓN	Se busca conocer el nivel de escolarización, así como los motivos por los cuales desertan (si es el caso), y si hay interés o deseo en capacitarse o formarse. Se busca analizar de que forma ha sido vulnerado el derecho a la educación a las personas LGBTI.	Conocimiento acerca del nivel educativo y aspectos relacionados	Nivel de estudios Razones por las cuales no continuó sus estudios Interés en capacitarse	- ¿Cuál es su nivel de estudios? *No sabe leer ni escribir *Sin estudios o con estudios primarios sin terminar *Estudios primarios *Bachillerato *Técnica *Universitario o superior - ¿Actualmente está asistiendo a escuela, colegio o universidad? *SI *NO - Factores de deserción escolar *Económicos *Sociales *Personales *Familiares *Otro ¿Cuál? *NA - ¿Le gustaría capacitarse? *SI *NO *¿En qué? _____
ECONÓMICO-LABORAL	Se busca conocer lo referente a aspectos económicos laborales, situación de la persona LGBTI según su ingreso económico mensual, ocupación, etcétera. A partir de los resultados, se analizará esta situación en relación con el derecho al trabajo.	Conocimiento de los aspectos económicos laborales.	Situación Militar Situación laboral Ingresos económicos Hogar a o personas a cargo	- ¿Tiene libreta militar? *SI *NO *¿Por qué? _____ *NA ____ - Ocupación *Estudiante * Hogar *Empleado/a *Independiente *Otro ¿Cuál? (especifique su respuesta) _____ - Ingresos económicos mensuales *No recibe *Menos de medio SMLV *Más de medio SMLV *Un SMLV *Más de un SMLV * Dos SMLV *Más de dos SMLV - ¿Está a su cargo la jefatura del hogar? *SI *NO *NS/NR
SOCIOFAMILIAR	Se trata de conocer algunos aspectos relacionados con la familia y/o entorno cercano que rodea a las persona LGBTI, es decir, vínculos que se establecen, así como sus percepciones respecto a temas como el reconocimiento legal de parejas del mismo sexo y la posibilidad de las personas LGBTI de adoptar.	Entorno social inmediato que rodea a la persona.	Personas con que vive Estructura familiar Reconocimiento de parejas del mismo sexo posibilidad de adopción a personas LGBTI	- Persona (s) con quién(es) vive actualmente *Sólo(a) *Con su pareja *Familia/familiares *Amigo/as *Otro ¿Cuál? _____ - ¿Cómo está conformada su familia? *Familia nuclear *Familia extensa * Familia Reconstruida *Pareja sin hijos *Familia Monoparental *Otra ¿Cuál? _____ *NS/NR - ¿Está de acuerdo con el reconocimiento legal de parejas conformadas por personas del mismo sexo en Colombia? *SI *NO *NA/NR - ¿Está de acuerdo con que personas LGBTI, tengan la posibilidad de adoptar hijos? *SI *NO *NA/NR

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM
RECREACIÓN	De forma general, se pretende conocer el uso del tiempo libre y recreación. También se indaga sobre la práctica de deportes y conocimientos (arte). Se tendrá en cuenta qué actividades realizan o no, por que no las realizan, así como también los sitios que frecuentan para recrearse. A partir de estas cuestiones, se pretende analizar la situación de las personas LGBTI en lo relacionado con el derecho a la cultura y recreación.	Aspectos que tienen que ver con tiempo dedicado a actividades diferentes al trabajo o estudio.	Uso del tiempo libre Deporte Arte Sitios que frecuentan	-¿Qué actividades realiza en su tiempo libre? (Anotar todas las respuestas) -¿Practica algún deporte? *SI ¿Cuál? _____ *NO ¿Por qué? _____ -¿Sabe algún arte? SI ¿Cuál? _____ *NO ¿Por qué? _____ -¿Qué sitios para recreación u ocio suele frecuentar? *Bares *Discotecas *SPA/Saunas *Videos *Cine/Cinema *Parques *Teatros *Prostíbulos *Centros comerciales *Otro ¿Cuál? _____
SALUD	Conocimiento respecto al nivel de personas LGBTI que tienen servicios de salud, asimismo la percepción respecto a la prestación de dichos servicios. Se indaga además sobre aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva y hábitos de autocuidado del cuerpo y manejo del cuerpo de las personas LGBTI A partir de estos cuestionamientos, se analiza la situación de las personas LGBTI, en lo relacionado con el derecho a la salud.	Aspectos relacionados con la salud en general: SGSSS, SSR y manejo corporal de las personas LGBTI: Salud sexual y reproductiva, autocuidado del cuerpo y Cuidado del cuerpo	Pertenencia al SGSSS Percepción de servicios de salud Situación de discapacidad/capacidades especiales Salud sexual y reproductiva y auto cuidado del cuerpo	-¿Está afiliado/a o es beneficiaria/o de una entidad del sistema de seguridad social en salud? *EPS *EPS-RS (SISBEN) *Régimen Especial *No está afiliada *No sabe -¿Cómo considera la prestación de servicios de salud para la población LGBTI? *Adecuada *Indadecuada *No responde -¿Presenta alguna situación de discapacidad? *Sensorial y de la comunicación *Motriz *Mental *Múltiples y otras *Ninguna Femenino/mujer - ¿Tiene relaciones sexuales con hombres? *SI *NO *NA - ¿Asiste al ginecólogo por lo menos una vez al año? *SI *NO *NA - ¿Se hace el autoexamen de seno periódicamente? *SI *NO *NA - ¿Se realiza al citología vaginal por lo menos una vez al año? *SI *NO *NA - ¿En su última relación sexual uso condón/barrera? *SI *NO *NA Masculino/hombre - ¿Tiene relaciones sexuales con mujeres? *SI *NO *NA - ¿Se hace el autoexamen de testículos periódicamente? *SI *NO *NA - ¿Se ha practicado el examen de próstata? *SI *NO *NA - ¿En su última relación sexual, uso condón? *SI *NO *NA

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM	
SALUD			Salud sexual y reproductiva y auto cuidado del cuerpo	-En caso de una infección de tipo sexual, ¿a quién acude para consulta? *Médico general *Especialista (Urólogo/a-Ginecologo/a) *Medicina Alternativa/bioenergética *Otro ¿Cuál? _____ *Medicina Tradicional *Droguería Boticario *Amigos/familiares *No consulta ¿Se ha hecho alguna vez la prueba de VIH-SIDA? *SI *NO *NS/NR ¿Se ha hecho alguna vez la serología? *SI *NO *NS/NR	
			Consumo de sustancias Psicoactivas Psicotrópicas	-¿ Consume o utiliza alguna de sustancia psicoactiva o psicotrópica (Drogas)? *Alcohol *Coca (Perico) *Heroína *Otra ¿Cuál?_____ *Tabaco (Cigarro) *Hachis *LSD *Marihuana *Poppers *Crack *No consume	
			Tecnificación del cuerpo	Sí se identificó como travesti, transexual, transformista ó intersexual -¿ Usa o usó alguna vez implantes (prótesis) de silicona? *SI *NO -¿ Quién/es se los pusieron? *Cirujano *Médico general *Esteticista *Farmaceuta *Otra persona trans *Otro ¿Cuál? _____ *NA -¿ Usa o usó alguna vez hormonas? *SI *NO -¿ Quién/es se la suministró? *Endocrinólogo/a *Médico general *Esteticista *Persona entrevistada *Otra persona trans *Otro ¿Cuál? *NA -¿ Alguna vez se inyectó aceite? *SI *NO	

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM
SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Corresponde principalmente a las diferentes situaciones de violación y vulneración de derechos humanos de las personas LGBTI, de las cuales se tiene conocimiento a través de los diferentes informes de derechos humanos. En este caso fueron tenidas en cuenta las situaciones denunciadas por el proyecto Colombia Diversa, en el Informe Alternativo presentado al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.	Conocimiento de la situación de derechos humanos en lo que respecta a derecho a la vida, igualdad y no discriminación, integridad personal, libre desarrollo de la personalidad y libertad personal.	Abuso Policial	-¿Ha sido víctima de abuso policial (tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes)? *SI *NO *NA/NR
			Amenazas por grupos de muerte selectiva	¿Ha recibido algún tipo de amenaza por parte de algún grupo de "limpieza social"? *SI *NO *NA/NR
			Agresión verbal	-¿Ha sido agredido/a verbalmente? *SI *NO *NA/NR
			Agresión Física	-¿Ha sido agredido/a físicamente? *SI *NO *NA/NR
			Identificación de agresores	-¿Por quiénes ha sido agredido/a verbal o físicamente a causa de su orientación sexual e identidad de género? *Desconocidos *Policía *Compañeros de trabajo o estudio *Pareja *Jefe *Personas LGBTI *Familiares *Profesional de la salud *Religioso/a *NA *Otro ¿Cuál? _____
			Denuncia	-Si ha sido agredido/a verbal o físicamente ¿Ante que autoridad competente ha denunciado? *Inspección de policía *Comisaría de familia *Fiscalía *ICBF *Institución de salud *Organización de defensa de los DD HH *Otra ¿Cuál? _____ *No ha denunciado *No ha sido agredido (NA)
			Libertad personal	-¿Ha sido detenido (a) alguna vez a causa de su orientación sexual y/o identidad de género? *SI *NO *NA/NR
			Identificación de zonas de mayor riesgo de vulneración de derechos	¿Cuáles considera que son las zonas o sectores de la ciudad donde las personas LGBTI tienen mayor riesgo de sufrir algún tipo de discriminación o violación de derechos humanos? *Comuna No. 1 Norte *Comuna No. 2 Nororiental *Comuna No. 3 San Francisco *Comuna No. 4 Occidental *Comuna No. 4 García Rovira *Comuna No. 6 La Condordia *Comuna No. 7 La Ciudadela *Comuna No. 8 Suroccidente *Comuna No. 9 La Pedregosa *Comuna No. 10 Provenza *Comuna No. 11 Sur *Comuna No. 12 Cabecera de llano *Comuna No. 13 Oriental *Comuna No. 14 Morrónico *Comuna No. 15 Centro *Comuna No. 16 Lagos del Cacique *Comuna No. 17 Mutis *Corregimiento No. 1 *Corregimiento No. 2 *Corregimiento No. 3 *Todas *Ninguna

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM
SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Corresponde a las diferentes situaciones de violación de derechos humanos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas privadas de la libertad, de las cuales se tiene conocimiento por medio de las denuncias realizadas en informes de derechos humanos, respecto de la situación de derechos humanos y las distintas problemáticas vivenciadas por la población LGBTI en los establecimientos carcelarios.	Conocimiento de la situación de derechos de personas LGBTI privadas de la libertad	Faltas al régimen carcelario	Este apartado es únicamente para personas privadas de la libertad¹⁴⁵ -¿Su orientación sexual e identidad de género, son consideradas como faltas al régimen carcelario? *SI *NO *NA/NR
			Visita íntima	-¿Ha tenido limitaciones a la visita íntima de su pareja del mismo sexo en la cárcel? *SI *NO *NA/NR
			Prohibición de las relaciones afectivas	-¿Son controladas las relaciones afectivas y sexuales entre las (os) internas (os) – parejas del mismo sexo, personas LGBTI? *SI *NO *NA/NR
			Utilización de prendas del “sexo opuesto”	-¿Le han prohibido la utilización de prendas del sexo opuesto al registrado al nacer? *SI *NO *NA/NR
			Violencia física y psicológica	-¿Ha sido víctima de violencia física y/o psicológica en este establecimiento, a razón de su orientación sexual e identidad de género? *SI *NO *NA/NR
			Tratos crueles, inhumanos, degradantes y humillantes	-¿Ha sufrido tratos crueles, degradantes y humillantes por parte del personal del establecimiento, a razón de su orientación sexual e identidad de género? *SI *NO *NA/NR

¹⁴⁵Se tuvo en cuenta el apartado dirigido a personas privadas de la libertad, únicamente para efectos de la operacionalización de variables. Para efectos del análisis realizado en este trabajo, no se tuvo en cuenta esta pila de preguntas, pues la unidad de análisis se constituyó en el grupo de Mujeres Trans trabajadoras sexuales del sector centro.

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	DIMENSIONES	ÍTEM
POLITICA , DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	Se indaga acerca de los aspectos relacionados con el conocimiento de leyes y/ derechos de las personas LGBTI, así cómo la posición del colectivo frente al reconocimiento legal de parejas del mismo sexo y la posibilidad de adopción para personas LGBTI. Además, aquellos aspectos que apuntan a la participación ciudadana, la votación, si se ejerce y si se tienen en cuenta intereses del colectivo LGBTI al hora de elegir un candidato.	Conocimiento acerca de algunas percepciones y reconocimiento acerca de los derechos de las personas LGBTI, Además, la familiaridad con los derechos e instituciones que trabajan en favor de las personas LGBTI y la participación en organizaciones o asociaciones de tipo comunitario.	Legislación a favor de personas LGBTI	-¿Conoce alguna ley, acuerdo o fallo aprobado o en curso que proteja o beneficie a las personas LGBTI en Colombia? *SI *NO *NA/NR
	También se pretende conocer el grado de participación y conocimiento de organizaciones, asociaciones o instituciones que trabajan por los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Finalmente, se desea saber que tanto conocen acerca de la reciente inclusión de la población LGBTI en la agenda municipal.		Derechos reconocidos	-¿Qué derechos conoce usted, que ya estén reconocidos, a las parejas LGBTI en Colombia? *Derechos patrimoniales *Subsidio de vivienda *Afiliar a la pareja al SGSSS *Adopción *Constitución de patrimonio de familia *Protección Estatal contra la AIS *A ser herederos *A recibir beneficios laborales *Otro ¿Cuál? _____ *NS/NR
			Ejercicio de la ciudadanía	-¿Ha votado alguna vez? *SI *NO *NA/NR -¿Cuándo votó (la última vez), ¿Tuvo en cuenta que el candidato tuviera propuestas relacionadas con los derechos de la población LGBTI? *SI *NO *NA/NR
			Organizaciones sociales en que participa	-¿Participa de forma activa en algún movimiento social u organización? *Sindicato *Asociación de vecinos /JAC *Asociación de padres/madres *Grupo religioso *Organización LGBTI *Partido político *ONG *Otro ¿Cuál? _____ * No participa
			Instituciones de defensa de derechos LGBTI	-¿Qué instituciones u organizaciones de defensa de los derechos de las personas LGBTI conoce? *Mesa/Comité LGBTI *Proyecto Colombia diversa *Liga contra el Sida *Unión temporal Cidemos-Consentidos *Colectivo de Genero UIS *Otras organizaciones/grupo de activistas LGBTI *No conoce -¿Ha sido partícipe de algún programa o proyecto por parte de laguna institución gubernamental u ONG, que tenga o haya tenido como objetivo trabajar con la población LGBTI? *SI Nombre de la institución _____ *NO -Especifique el nivel de satisfacción que tiene con los resultados de dicho programa *Alto grado *Mediano grado *Bajo grado -¿Está enterado de la inclusión de la población LGBTI en el actual Plan de Desarrollo Municipal? *SI *NO *NA/NR

ANEXO E

FORMATO DIARIO DE CAMPO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
DIARIO DE CAMPO

Fecha:	Hora:	Lugar:
Actividad/es:		
Participantes:		
Objetivo(s):		
Descripción de la (s) Actividad (es):		
Acuerdos:		
Interpretación:		
Logros:		
Reflexiones:		
Plan de Acción / Acciones futuras:		

ANEXO F

FORMATO DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN TRABAJO REALIZADO EN CAMPO

FECHA: No. DE REGISTRO: LUGAR: NOMBRE DEL OBSERVADOR:	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, PARTICIPANTES Y OBJETIVOS
REGISTRO DE OBSERVACIÓN (Comentarios respecto a la situación o problemáticas, así como, posibles alternativas de solución que se pueden generar por parte de la Administración Municipal en el marco del respeto, reconocimiento y garantía de los derechos de las personas LGBTI de Bucaramanga).	
COMENTARIOS DEL OBSERVADOR (Aspectos relevantes en el desarrollo de actividad en campo y la aplicación del cuestionario, referente a lo que se vio o lo que no se vio /actitudes, gestos, palabras, frases).	

Fuente: CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana. Formato de registro de observación del trabajo realizado en campo

ANEXO G

CUESTIONARIO

PROGRAMA: LGBTI **FECHA:** _____
Objetivo: Conocer las características sociodemográficas y la situación de derechos humanos de las personas LGBTI en la ciudad de Bucaramanga, como insumo para la construcción del diagnóstico de esta población. La información suministrada es **Confidencial**.

A. DATOS PERSONALES

(OPCIONAL)						
1. Nombres y apellidos:						
2. Edad:						
3. Cédula de Ciudadanía No.						
4. Expedida en:						
5. Teléfono:	6. Celular:					
7. E-mail:						
8. Estado Civil						
<table><tr><td>Soltero (a)</td><td>Separado (a)</td><td>Viudo (a)</td><td>Casado (a)</td><td>Unión libre</td></tr></table>		Soltero (a)	Separado (a)	Viudo (a)	Casado (a)	Unión libre
Soltero (a)	Separado (a)	Viudo (a)	Casado (a)	Unión libre		
9. Desplazada (o) SI NO						
10. Damnificada (o) SI NO						
IDENTIDAD						
11. Sexo registrado al nacer						
Femenino/Mujer Masculino/Hombre						
12. Orientación Sexual						
L G B T (Travesti/Transexual/Transformista) I						
13. ¿Lo hace visible? SI NO						
14. De acuerdo a esta definición usted se acepta:						
Plenamente Con dificultades No se acepta						

B. VIVIENDA

15. Dirección de residencia:	
16. Barrio:	
17. Comuna No.	
18. Corregimiento 1 2 3 NA	
19. Municipio:	
20. Estrato 1 2 3 4 5 6	
21. Tenencia de vivienda	
Propia Arriendo Familiar Prestada Otro	
¿Cuál?	
22. Tipo de vivienda	
Casa Cuarto Apartamento Cambuche Otro ¿Cuál?	

C. EDUCACIÓN

23. ¿Cuál es su nivel de estudios?	
No sabe leer ni escribir	
Bachillerato	
Sin estudios o con estudios primarios sin terminar	
Técnica	
Estudios primarios	
Universitario o superior	
24. ¿Actualmente está asistiendo a escuela, colegio o universidad?	
SI NO	
25. Factores de Deserción Escolar	
Económicos Sociales Personales Familiares Otro NA	
-¿Cuál? (Si desea profundizar).	
26. ¿Le gustaría capacitarse?	
SI NO ¿En qué?	

D. ASPECTO ECONÓMICO/LABORAL

27. ¿Tiene libreta Militar?	
SI NO NA	
28. Ocupación	
Estudiante Hogar Empleado/a Independiente Otro	
¿Cuál? (especifique su respuesta)	
29. Ingresos Económicos mensuales	
No recibe	
Menos de medio SMLV	
Más de medio SMLV	
Un SMLV Mas de un SMLV Dos SMLV Más de dos SMLV	
30 ¿Está a su cargo la jefatura del hogar?	
SI NO NS/NR	

E. DATOS SOCIOFAMILIARES

31. Persona (s) con quién (es) vive actualmente	
(esperar la respuesta y marcar todas las que conteste)	
Sólo(a) Con su pareja Hijo/as Familia/familiares Amigo/as Otro	
¿Cuál?	
32. ¿Cómo está conformada su familia?	
Familia Nuclear	
Familia Extensa	
Pareja sin hijos	
Reconstruida	
Monoparental Otra ¿Cuál? NS/NR	
33. ¿Está de acuerdo con el reconocimiento legal de parejas conformadas por personas del mismo sexo en Colombia?	
SI NO NS/NR	
34. ¿Está de acuerdo con que personas LGBTI, tengan la posibilidad de adoptar hijos?	
SI NO NS/NR	

F. RECREACIÓN

35. ¿Qué tipo de actividades realiza en su tiempo libre?
(Anotar todas las respuestas)

36. ¿Practica algún deporte?

SI __ ¿Cuál? _____ NO __ ¿Por qué? _____

37. ¿Sabe algún arte?

SI __ ¿Cual? _____ NO __ ¿Por qué? _____

38. ¿Qué sitios para recreación u ocio suele frecuentar?

Bares		Discotecas		SPA/saunas		Videos	
Cine/Cinema		Parques		Teatros		Prostíbulos	
Centros Comerciales		Otro		¿Cuál? _____			

G. SALUD

39. ¿Está afiliado/a o es beneficiario/a de una entidad del sistema de seguridad social en salud?

EPS		EPS-RS(SISBEN)		Régimen Especial		No está afiliada	SGSSS		NS	
-----	--	----------------	--	------------------	--	------------------	-------	--	----	--

40. ¿Cómo considera la prestación de servicios de salud para la población LGBTI?

Adecuada __ Inadecuada __ NS/NR __

41. ¿Presenta alguna situación de discapacidad?

Sensorial y de la comunicación		Motriz		Mental		Múltiples y otras		Ninguna	
--------------------------------	--	--------	--	--------	--	-------------------	--	---------	--

¿Cuál? _____

• SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (Tener en cuenta P. 18)

Femenino/mujer

42. ¿Tiene relaciones sexuales con hombres?	SI	NO	NA
43. ¿Asiste al ginecólogo por lo menos una vez al año?			
44. ¿Se hace el autoexamen de seno por lo menos una vez al año?			
45. ¿Se hace citología vaginal por lo menos una vez al año?			
46. ¿En su última relación sexual uso condón/barrera?			

Masculino/hombre

47. ¿Tiene relaciones sexuales con mujeres?			
48. ¿Se hace el autoexamen de testículos periódicamente?			
49. ¿Se ha hecho el examen de próstata?			
50. ¿En su última relación sexual uso condón?			

51. En caso de una enfermedad de carácter sexual, ¿A quién acude para consulta?

Médico general		Medicina Tradicional (curandero)		No consulta	
Especialista (urólogo/a o ginecólogo/a)		Droguería/Boticario		Otro	
Medicina alternativa/bioenergética		Amigos/familiares		¿Cuál? _____	

52. ¿Se ha hecho alguna vez la prueba de VIH/SIDA?

SI __ NO __ NS/NR __

53. ¿Se ha hecho alguna vez la serología?

SI __ NO __ NS/NR __

• MANEJO CORPORAL

54. ¿Consume o utiliza alguna de las siguientes Sustancias Psicoactivas/psicotrópicas (Drogas)?

Alcohol		Tabaco (cigarrillo)		Marihuana		Coca	
Hachis		Bazuco		Poppers		Heroína	
LSD		Crack		Otra		¿Cuál? _____	NO

Si se identificó o identifica como Travesti, Transexual, Transformista o Intersexual (P. 20)

55. ¿Usa o usó alguna vez implantes de silicona?

SI __ NO __ NA __

56. ¿Quién /es se las pusieron?

Cirujano		Medico/a general		Esteticista		Farmaceuta	
Otra perosnaTrans		Otro		¿Cuál? _____			

57. ¿Usa o usó alguna vez hormonas?

SI __ NO __ NA __

58. ¿Quién(es) se las suministró?

Endocrinólogo/a		Médico/a general		Esteticista		Farmaceuta	
Persona entrevistada		Otra persona Trans		Otro		¿Cuál? _____	

59. ¿Alguna Vez se inyectó aceite?

SI __ NO __ NA __

H. DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (únicamente para personas privadas de la libertad)

• INTEGRIDAD PERSONAL/LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

60. ¿Su orientación sexual e identidad de género son consideradas como faltas al régimen carcelario?	SI	NO	NA/NS
61. ¿Ha tenido limitaciones a la visita íntima de su pareja del mismo sexo en la cárcel?			
62. ¿Son controladas las relaciones afectivas y sexuales entre las (os) internas (os) - parejas del mismo sexo, personas LGBTI?			
63. ¿Le ha sido prohibida la utilización de prendas del sexo diferente a su sexo registrado al nacer?			
64. ¿Ha sido víctima de violencia física y/o psicológica en este establecimiento, a razón de su orientación sexual e identidad de género?			
65. ¿Ha sufrido tratos crueles, degradantes y humillantes por parte del personal del establecimiento, a razón de su orientación sexual e identidad de género?			

161

I. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS (VARIABLES ASOCIADAS A LA HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA)

Las siguientes preguntas contribuyen a entender mejor la situación de la población LGBTI en la ciudad.

A causa de su orientación sexual e identidad de género (Tener en cuenta como se auto reconoció la persona, al momento de indagar):

DERECHO A LA VIDA

66.	¿Ha sido víctima de violencia a por prejuicios sociales en su contra?	SI	NO	NA/NS
67.	¿En algún momento ¿teme o ha temido por su vida?			

DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

68.	No ha sido empleado/a o contratado/a o ha sido despedido/a de su trabajo	SI	NO	NA/NS
69.	Le han prohibido la entrada o permanencia en algún comercio o lugar de entretenimiento			
70.	¿Ha sido mal atendido/a en servicios de salud por profesionales de la salud?			
71.	¿Ha sido discriminado/a por profesores/as o compañeros/as en escuela/colegio o universidad?			
72.	¿Ha sido discriminado/a por amigos/as?			
73.	¿Ha sido discriminado por vecinos/as?			
74.	¿Ha sido excluido/a o marginado/a del ambiente familiar?			
75.	¿Ha sido excluido/a o marginado/a de un ambiente religioso?			
76.	¿Se le ha impedido donar sangre?			
77.	¿Ha sido discriminado/a por policías?			
78.	¿Ha sido discriminado/a por personal de seguridad privada?			
79.	¿Ha sido mal atendido/a en comisarías de familia o juzgados de familia?			
80.	¿Le han negado algún derecho en instancias judiciales (fiscalía, comisaría de familia, juzgado)?			

81. ¿Ha sufrido otra forma de discriminación?, SI ¿Cuál? NO

DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

82.	¿Ha sido víctima de abuso policial (tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes)?	SI	NO	NA/NS
83.	¿Ha recibido algún tipo de amenaza por parte de algún grupo de "limpieza social"?			
84.	¿Ha sido agredido verbalmente?			
85.	¿Ha sido agredido físicamente?			

86. ¿Por quienes ha sido agredido verbal o físicamente a causa de su orientación sexual e identidad de género?

Desconocidos	Fuerzas armadas (policía)	Pareja	Compañeros(as) de trabajo/estudio
Jefe	Personas LGBTI	Familiar	Profesional de la salud
Religioso	NA	Otro	¿Cuál? _____

87. Si ha sido agredido verbal o físicamente, ¿Ante cuál autoridad competente lo ha denunciado?

Inspección de policía	Comisaría de familia	ICBF	Fiscalía
Juzgado	Institución de salud	Organización de defensa de los DDHH	No ha denunciado
OTRA	¿Cuál? _____	No ha denunciado/No ha sido agredido	

LIBERTAD PERSONAL

88.	¿Ha sido detenido (a) alguna vez a causa de su orientación sexual e identidad de género?	SI	NO	NA/NS
-----	--	----	----	-------

ZONAS DE MAYOR RIESGO O VULNERABILIDAD

89. ¿Cuáles considera que son las zonas de mayor riesgo de sufrir algún tipo de discriminación o violación de derechos de las personas LGBTI en la ciudad?

Comuna no. 1 Norte	Comuna no. 7 La Ciudadela	Comuna no. 13 Oriental
Comuna no. 2 Nororiental	Comuna no. 8 Suroccidente	Comuna no. 14 Morrorrico
Comuna no. 3 San Francisco	Comuna no. 9 La Pedregoza	Comuna no. 15 Centro
Comuna no. 4 Occidental	Comuna no. 10 Provenza	Comuna no. 16 Lagos del Cacique
Comuna no. 5 García Rovira	Comuna no. 11 Sur	Comuna no. 17 Mutis
Comuna no. 6 La Concordia	Comuna no. 12 Cabecera de Llano	TODAS
CORREGIMIENTO No. 1	CORREGIMIENTO No. 2	NINGUNA

J. POLÍTICA PÚBLICA

• PARTICIPACIÓN

90. ¿Ha votado alguna vez?

91. Cuando votó (la última vez), ¿tuvo en cuenta que el candidato tuviera propuestas relacionadas con los derechos de la población LGBTI?

92. ¿Conoce alguna ley, acuerdo o fallo aprobado o en curso que proteja o beneficie a las personas LGBTI en Colombia?

93. ¿Qué derechos conoce Usted que ya estén reconocidos, a las parejas LGBTI en Colombia?

Derechos Patrimoniales		Subsidio de vivienda	
Afiliar a la pareja a la SGSSS		Adopción	
Constitución de patrimonio de familia		Protección Estatal contra la VIF	
A ser herederos		A recibir beneficios laborales (Pensiones)	
Otro		NS/NR	

¿Cuál? _____

94. ¿Participa de forma activa de algún movimiento social u organización?

Sindicato		Asociación de vecinos/JAC		Grupo religioso		ONG	
Partido		Asociación de Padres/madres		Organización LGBTI		Partido político	
Otro		¿Cual? _____	No participa en ninguna _____				

95. ¿Qué instituciones u organizaciones de defensa de los derechos de las personas LGBTI conoce?

Mesa/comité LGBTI		Proyecto Colombia Diversa		Liga contra el sida		Unión temporal Cidemos/Consentidos		NO	
Colectivo de Género de la UIS		Organizaciones/grupo de activistas LGBTI		Fundación Mujer y Futuro		Corporación Compromiso		Otra	

¿Cuál? _____

96. ¿Está enterado de la inclusión de la población LGBTI en el actual Plan de Desarrollo Municipal (Programa LGBTI Diversidad Sexual con Seguridad)?

SI

NO

NS/NR

97. ¿Ha sido partícipe de algún programa o proyecto por parte de alguna Institución Gubernamental u Organización noGubernamental, que tenga o haya tenido como objetivo trabajar con la población LGTBI?

SI

NO

Nombre del Programa e Institución _____

98. Especifique el nivel de satisfacción que tiene con los resultados de dicho programa.

En alto grado		Mediano grado		Bajo grado		NA	
---------------	--	---------------	--	------------	--	----	--

OBSERVACIONES (Aquellas cosas que se considera, fueron relevantes durante la aplicación de la encuesta. Comentarios o cuestiones que se deban agregar):

CONSENTIMIENTO INFORMADO

FIRMA

NOMBRE DEL ENCUESTADOR (Quién aplica el Cuestionario): _____

163

ANEXO H

GLOSARIO LGBTI¹⁴⁶

Botar plumas: Refiere principalmente a comportamientos que se pueden observar en personas LGBTI, es decir, gestos, ademanes, comportamientos, actitudes y características de personas gays y lesbianas, evidentes en algunos momentos de euforia.

De Ambiente: o “ser de ambiente” expresión que denota la pertenencia a contextos o ambientes de diversidad sexual y de géneros, en especial gays.

El marido: hace referencia a la pareja erótico-afectiva de una mujer trans. También se hace evidente en el uso del diminutivo: “Mi maridito”.

Gallina: Expresión que describe a la lesbiana que visita la peluquería todas las semanas, se aplica abundante maquillaje, viste falda y media velada, calza tacones altos, y jugó con Barbies en su infancia. No está armada de espolones pero si de un poderoso juego de uñas largas preferiblemente pintadas de rojo. En algunos casos pueden pasar desapercibidas. (Palabrería LGBT. Inventario de palabras lgbt y sus usos. Disponible en internet: [//palabrerolgbt.blogspot.com/search/label/L](http://palabrerolgbt.blogspot.com/search/label/L)).

Hacerse el cuerpo: Expresión que generalmente se utiliza en contextos trans. Refiere al proceso de transformación del cuerpo que “se sale del sistema biomédico, a un tránsito por el sexo y el género que implica consumo de hormonas sin medicación y transformación de la figura mediante intervenciones riesgosas que aumentan volutuosidades”. (GARCÍA

BECERRA, Andrea. Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. P.48).

La Fredy: Expresión que utilizan algunas Mujeres Trans trabajadoras sexuales de la ciudad de Bucaramanga, para referirse al porte, existencia o padecimiento del VIH-SIDA.

La Madre: Denota la existencia de una Mujer Trans trabajadora sexual, cuya trayectoria o años en “la calle”, inspira “respeto” entre sus pares. También, le llaman madre a esta persona, por el acogimiento, o la sensación de bienestar que experimenta una persona que recién sale de su casa e ingresa a la calle y es “adoptada/o”, por la madre. Así, por su trayectoria y reconocimiento de “la calle” como territorio de trabajo, la madre se constituye en la protectora de algunas mujeres trans trabajadoras sexuales, las cuales conservan lazos de unión.

La calle: Es una expresión utilizada por las Mujeres Trans trabajadoras sexuales y refiere principalmente al ejercicio de la prostitución, por lo cual, la expresión “La calle”, “coger o buscar calle”, denota la búsqueda de trabajo en el sitio donde principalmente se ejerce, en este caso son las calles.

La Marica: expresión que utilizan las Mujeres Trans trabajadoras sexuales, para llamarse entre ellas o cuando se refieren a otra persona trans: la marica esto, la marica aquello. También es utilizada por algunas personas de la población LGBTI, para referirse a una persona muy amanerada o a una persona trans.

Lavar: expresión que utilizan algunas Mujeres Trans trabajadoras sexuales, para denotar el hecho de tener relaciones sexuales con otra persona.

La Polla: Se utiliza en general, en contextos de diversidad sexual y de géneros y hace referencia al hecho de ser joven o de una edad temprana; la expresión “la gallina”, por el contrario, alude a personas LGBTI

¹⁴⁶ El presente vocabulario se realizó teniendo en cuenta algunos términos y expresiones utilizados por la población sujeto, que se recopilaban durante la experiencia de prácticas de Trabajo Social. Algunas se complementaron para tener un mayor acercamiento al significado de la jerga utilizada por la población LGBTI. (CIFUENTES MUÑOZ, Lucy Adriana)

mayores o “viejas”. Cabe resaltar, que la palabra gallina tienen otros significados en contextos LGBTI.

Marica fuerte: Refiere a las personas de la comunidad LGBTI, que hacen evidente o reconocen ante todo el mundo su diversidad sexual. En algunas ocasiones, se hace evidente debido a ademanes de la persona como comportamientos afeminados. En el caso de las personas homosexuales, se habla de “locas libres”.

Marica débil: Refiere a personas que de cierto modo ocultan su orientación sexual e identidad de género. Generalmente, son expresiones utilizadas entre las mismas personas LGBTI, por lo cual dicen que sus afirmaciones tienen conocimiento de causa. En personas homosexuales, se habla de “gay reprimido”

Ojo de loca: Generalmente acompañado de la expresión “No se equivoca”, refiere al desarrollo que hace una persona de la habilidad para identificar los códigos o símbolos utilizados por las personas LGBTI, y es especialmente utilizado por personas gay. También se conoce como gaydar o maricómetro.

Operación o cirugía diaria: Se usa la expresión “Hacerse la cirugía”. En el contexto travesti significa esconder el miembro genital masculino y los testículos para que no se vea ningún abultamiento o protuberancia debajo de la ropa ceñida al cuerpo y que evidencie la forma femenina. Así, dicha cirugía se hace con ropa interior que permita ocultar transitoriamente, esta forma o marca de masculinidad. (GARCÍA BECERRA, Andrea. Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá).

Pirobo o piroba: Es una denominación que usan las travestis para referirse a los chicos gay con ciertos rasgos de afeminamiento, en ocasiones dedicados a la prostitución callejera. Ser pirobo o piroba es como una fase previa que experimentan las travestis

antes de empezar a transformar su cuerpo y asumir una identidad femenina. (GARCÍA BECERRA, Andrea. Tacones, siliconas, hormonas. Teorías Feministas y experiencias Trans en Bogotá. P.46).

Rol activo: Expresión utilizada en contextos LGBTI y denota el rol de la persona que desea y prefiere ser penetrado.

Rol pasivo: Expresión utilizada en contextos LGBTI y denota el rol de la persona que desea y prefiere que la penetren

Rol versátil: En contextos LGBTI, refiere principalmente al hombre homosexual o bisexual, que desea penetrar y ser penetrado, sin preferir la una de la otra.

Salir del closet: Hace referencia al hecho de revelar la orientación sexual homosexual que se tiene. “El salir del closet o armario”, es un proceso en el cual se reconoce la orientación no heterosexual y se comunica a los otros. El proceso ocurre generalmente por etapas, no es lineal, ya que la persona puede haberse revelado en algunas ocasiones o situaciones, a amigos o personas cercanas, pero a otras personas, no. Existen quienes jamás lo revelan a nadie más que a sí mismos, en este caso, nunca salen del closet. (MAROTO SÁENZ, Ángel Luis. Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional. p. 7).

Ser del cuento: Expresión que se utiliza para afirmar el ser o pertenecer a las personas con orientaciones sexuales diversas y “moverse” en estos contextos.

Trepar o treparse: Esta expresión se utiliza generalmente en contextos trans, específicamente para el caso de las personas transformistas. Hace referencia al hecho de arreglarse, maquillarse, vestirse de forma femenina, ponerse tacones, entre otras cosas, para visibilizarse. Así el treparse, hace referencia a transformarse de masculino a femenino.